



1 **Acta Sesión Ordinaria N°32-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y dos del dos mil veinticuatro, a las
3 diecinueve horas con seis minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de
4 Goicoechea, el lunes cinco de agosto del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones
5 de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador
10 Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña
20 Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal. -----

24 9. Ausentes: Síndico Suplente Minor Gerardo Muñoz Vargas. -----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

27 **Cuestión de orden:**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches, al ser las siete y
29 seis de la noche, damos por iniciada la Sesión Ordinaria N°32 del 2024, del lunes 5
30 de agosto, como primer punto tenemos la oración, doña Marisol nos ayudas por favor.



- 1 ARTÍCULO I. -----
- 2 Orden del día. -----
- 3 Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°31-2024 y Extraordinaria N°16-2024. ---
- 4 Presidente del Concejo Municipal PM 32-2024. -----
- 5 Asuntos Urgentes. -----
- 6 Convocatoria a Sesión Extraordinaria. -----
- 7 Informes de Auditoría. -----
- 8 Audiencias. -----
- 9 Dictámenes de Comisiones. -----
- 10 Mociones. -----
- 11 Control Político. -----
- 12 Copias de oficio. -----
- 13 ARTÍCULO II -----
- 14 APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°31-2024 Y EXTRAORDINARIA
- 15 N°16-2024 -----
- 16 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
- 17 Sesión Ordinaria N°31-2024. -----
- 18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 19 Acta de la Sesión Ordinaria N°31-2024, la cual por unanimidad se aprueba. -----
- 20 ACUERDO N°1 -----
- 21 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 22 N°31-2024 -----
- 23 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
- 24 Sesión Extraordinaria N°16-2024. -----
- 25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 26 Acta de la Sesión Extraordinaria N°16-2024, la cual por unanimidad se aprueba.
- 27 ACUERDO N°2 -----
- 28 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN
- 29 EXTRAORDINARIA N°16-2024 -----
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41477

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

ARTÍCULO III -----

PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 32-2024. -----

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.-----

	Nombre -----	Solicitud -----	Trasladar a -----
1. 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Alcaldía Municipal MG AG 3468-2024 --	En seguimiento al oficio SM ACUERDO 1352-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el día 03 de junio del 2024, articulo III inciso 28, donde se acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Manuel López Mora. Al respecto me permito adjuntar el documento MG AG DI 02043-2024, recibido el día 24 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso. Lo anterior para lo que corresponda. -----	Se traslada asunto a la comisión de Obras para su estudio y dictamen. -----
2. 27 28 29 30	Alcaldía Municipal MG AG 3464-2024 --	Remito convenio de colaboración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Humanitario	Se traslada asunto a la comisión de Gobierno y administración para



Municipalidad de Goicoechea

41478

Sesión Ordinaria N°32-2024, Lunes 05 de agosto del 2024.

1		Intercultural y Económico. Así	su estudio y
2		mismo me permito adjuntar el	dictamen. -----
3		documento MG AG DJ 0228-2024,	
4		recibido el día 24 de julio de 2024,	
5		suscrito por el Lic. Álvaro Salazar	
6		Castro, Director Jurídico, el cual se	
7		refiere al mismo. Lo anterior para	
8		su estudio y valoración. -----	
9	3. Alcaldía	En atención SM ACUERDO	Se traslada asunto a
10	Municipal MG	01380-2024, que comunica	la comisión de
11	AG 3445-2024 --	acuerdo tomado en Sesión	sociales para su
12		Ordinaria N° 23-2024, celebrada el	conocimiento. -----
13		día 03 de junio de 2024, artículo	
14		VIII.XII, donde se aprobó el por	
15		tanto del Dictamen N° 0325-2024	
16		de la Comisión de Asuntos	
17		Sociales que detalla: "1. Se le	
18		informe a la Licda. Yamileth	
19		Espinoza Bermúdez que cuando	
20		cumplan con todos los requisitos	
21		establecidos en el Reglamento de	
22		administración, uso y	
23		funcionamiento de los inmuebles e	
24		instalaciones comunales,	
25		deportivas y parques públicos	
26		vuelvan a presentar dicha	
27		solicitud. 2. Se le solicita a la	
28		Administración Municipal brindarle	
29		un informe y a la Licda. Espinoza	
30		Bermúdez de los Salones	



Municipalidad de Goicoechea

41479

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		Comunales que se encuentran disponibles y en buen estado para administración. Por lo anterior, me permito adjuntar el oficio MG AG VA CIM 034-2024 recibido en este Despacho el 24 de julio de 2024, suscrito por la señora Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales, quien brinda informe a lo solicitado. -----	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12	4. Alcaldía	En atención al oficio SM 0714-	Se comuniqué
13	Municipal MG	2023, que comunica acuerdo	respuesta a la
14	AG 3442-2024 --	tomado en Sesión Ordinaria N°11-	persona denunciante.
15		2023, celebrada el día 13 de	
16		marzo 2023, artículo III inciso 31,	
17		donde se acordó trasladar al	
18		suscrito correo por persona	
19		denunciante. Al respecto me	
20		permito adjuntar el documento MG	
21		AG DJ 234-2024, recibido el día 24	
22		de julio de 2024, suscrito por el Lic.	
23		Álvaro Salazar Castro, Director	
24		Jurídico, el cual se refiere al caso.	
25	5. Alcaldía	En atención al oficio SM	Se toma nota -----
26	Municipal MG	ACUERDO 01586-2024, mediante	
27	AG 3465-2024 --	el cual indica que en Sesión	
28		Ordinaria N° 027-2024, artículo	
29		IX.III, se acordó por unanimidad y	
30		con carácter firme, aprobar el Por	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		tanto de la moción suscrita por Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, según se detallaba. Así como el oficio SM ACUERDO 01587-2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N°027-2024, artículo IX.IV, se acordó por unanimidad y con carácter firme aprobar el por tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Gloriana Carmona Seravalli, María Lorena Ortiz Salazar, Melissa Valdivia Zúñiga, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya, Suplente Johana Oviedo Mora, Carolina Arauz Duran, Gabriela Jiménez Araya, Marisol Campos Arias, el Alcalde Municipal Fernando Chavarría Quirós, según se detalla. Al respecto me permito anexar el documento MG AG DJ 0223-2024, rubricado por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, quien rinde informe con las gestiones que se encuentra realizando al respecto. -----	
--	--	---	--



Municipalidad de Goicoechea

41481

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	6.	Alcaldía	En atención al oficio SM	Se toma nota, y se le
2		Municipal MG	ACUERDO 1648-2024, mediante	solicita a la
3		AG 3440-2024 --	el cual se indica que en Sesión	administración que
4			Ordinaria N°28-2024, celebrada el	informe a este
5			día 08 de julio del 2024, artículo III	concejo las
6			inciso 25), se conoció oficio MG	actualizaciones de
7			AG 2962-2024, suscrito por el	este caso. -----
8			Alcalde Municipal, según se	
9			detalla en dicho documento. Al	
10			respecto me permito anexar el	
11			oficio MG AG DI 02036-2024,	
12			suscrito por el Ing. Mario Iván	
13			Rojas Sánchez, Director de	
14			Ingeniería y Operaciones, quien	
15			rinde informe con las acciones que	
16			se encuentran realizado sobre	
17			este caso. -----	
18	7.	Alcaldía	En atención al oficio SM	Se traslada este
19		Municipal MG	ACUERDO 0626-2023, que	informe a las
20		AG 3469-2024 --	comunica acuerdo tomado en	comisiones
21			Sesión Ordinaria N° 10-2023,	COM.ESP.EST. Y
22			celebrada el día 06 de marzo del	CREAC. REGL, para
23			2023, artículo III inciso 59, donde	su conocimiento -----
24			se acordó trasladar al Alcalde	
25			Municipal nota COM ESP EST Y	
26			CREAC REGL 005-2023. Al	
27			respecto me permito anexar el	
28			documento MG AG DJ 232-2024,	
29			rubricado por el Lic. Álvaro Salazar	
30				



Municipalidad de Goicoechea

41482

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		Castro, Director Jurídico, quien	
2		brinca el informe solicitado. -----	
3	8. Municipalidad de	REFERENCIA: Solicitar un voto de	Se traslada asunto a
4	Guácimo SMG	apoyo para que gestionen ante los	la COMAD para su
5	942-2024 -----	Asistentes Técnicos en Atención	estudio y dictamen. --
6		Primaria (ATAP) la recopilación de	
7		información detallada sobre las	
8		condiciones de salud, tipos de	
9		discapacidad y ubicación de las	
10		personas con discapacidad a nivel	
11		nacional. Para su conocimiento y	
12		finés consiguientes me permito	
13		transcribir el acuerdo tomado por	
14		el Concejo Municipal del Cantón	
15		de Guácimo de Acta de la Sesión	
16		Ordinaria N° 48-2024, celebrada el	
17		23 de Julio de 2024, dice:	
18		ACUERDO N° TREINTA Y	
19		CUATRO. Conocido el Informe de	
20		la COMAD N° 05 de fecha 22 de	
21		julio 2024, Este Concejo Municipal	
22		por unanimidad acuerda: Solicitar	
23		un voto de apoyo a todas las	
24		Municipalidades del país para que	
25		gestionen ante los Asistentes	
26		Técnicos en Atención Primaria	
27		(ATAP) la recopilación de	
28		información detallada sobre las	
29		condiciones de salud, tipos de	
30		discapacidad y ubicación de las	



Municipalidad de Goicoechea

41483

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		personas con discapacidad a nivel	
2		nacional. Asimismo, solicitar que	
3		se obtengan datos precisos sobre	
4		la cantidad y distribución de la	
5		población de adultos mayores en	
6		cada jurisdicción municipal. Esta	
7		información es crucial para la	
8		elaboración de políticas públicas y	
9		la implementación de programas	
10		que respondan adecuadamente a	
11		las necesidades de estos grupos	
12		poblacionales, promoviendo así	
13		una atención más inclusiva y	
14		efectiva en todo el territorio	
15		nacional. La colaboración de las	
16		municipalidades y los ATAP es	
17		esencial para garantizar la	
18		precisión y actualización de los	
19		datos, lo cual permitirá una mejor	
20		planificación a nivel local y	
21		nacional. -----	
22	9. Alcaldía	En seguimiento al oficio SM 0693-	Trasládese asunto a
23	Municipal MG	2023, que comunica acuerdo	la persona
24	AG 3447-2024 --	tomado en Sesión Ordinaria N° 11-	denunciantes. -----
25		2023, celebrada el día 13 de	
26		marzo de 2023, artículo III inciso	
27		9), donde se acordó trasladar al	
28		suscrito correo enviado por	
29		persona denunciante. Al respecto	
30		me permito adjuntar el documento	



Municipalidad de Goicoechea

41484

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		MG AG DJ 233-2024, recibido el	
2		día 24 de julio 2024, suscrito por el	
3		Lic. Álvaro Salazar Castro,	
4		Director Jurídico, el cual brinda	
5		criterio respecto al caso. -----	
6	10. Arq. Delio	Como parte de la labor que realiza	Se queda a la espera
7	Antonio Robles	la Unidad de Asesoría y	de la fecha y la hora
8	Loaiza	Capacitación (UAC) del	de esta invitación y
9	Encargado	Departamento de Urbanismo del	además se le
10	Unidad Asesoría	Instituto Nacional de Vivienda y	extiende a las
11	y Capacitación	Urbanismo (INVU), se realiza por	personas de concejo
12	Departamento	este medio una cordial invitación	para estar pendientes
13	de Urbanismo	para participar en el Módulo de	y anuentes a la
14	DU UAC 201-07-	Capacitación: Planes Reguladores	participación -----
15	2024 -----	y Reglamentos de Desarrollo	
16		Urbano de Alcance Nacional en la	
17		Gestión Municipal. Lo anterior en	
18		atención a las atribuciones dadas	
19		por la Ley de Planificación Urbana,	
20		Ley N°4240, de "asesorar y prestar	
21		asistencia a las municipalidades y	
22		a los demás organismos públicos	
23		dedicados a la planificación, en	
24		todo cuanto convenga al	
25		establecimiento o fomento de esa	
26		disciplina". Las actividades serán	
27		dirigidas a las autoridades	
28		municipales presentes en el	
29		territorio nacional que	
30		recientemente asumieron dicho	



1		cargo, así como aquellas que	
2		fueron reelegidas y tienen interés	
3		en ampliar y profundizar sus	
4		conocimientos en relación con la	
5		gestión local dentro del marco de	
6		la planificación urbana o el	
7		ordenamiento territorial. Con el	
8		objetivo de brindar una atención	
9		célere, eficiente y efectiva, los	
10		espacios de capacitación se	
11		realizarán a través de la modalidad	
12		virtual en la Plataforma Microsoft	
13		Teams, estructurados por medio	
14		de una regionalización definida por	
15		esta Unidad, para efectos de	
16		alcanzar la cobertura de	
17		municipalidades a nivel nacional	
18		en el menor lapso posible. En esa	
19		línea, se le comunicará a cada	
20		gobierno local vía correo	
21		electrónico la fecha y hora	
22		reservada para la capacitación, a	
23		la vez que se remitirá un enlace	
24		asociado al formulario de	
25		inscripción que debe ser	
26		completado para ser partícipe de	
27		la misma. De parte de la Unidad de	
28		Asesoría y Capacitación del	
29		Departamento de Urbanismo del	
30		INVU, esperamos contar con su	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

41486

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		significativa participación, y que estos espacios representen un insumo que aporte valor en sus gestiones dentro del quehacer municipal. -----	
11.	Roxana Alfaro Alvarado -----	Yo vivo en Barrio San Gerardo de Guadalupe por las gradas esa calle sin salida, ahí está la parte de abajo o atrás del gimnasio Xtevo 1.0, este gimnasio es de 3 piso en el primero está la entrada principal que da a calle primaria o principal hacia Moravia, tiene un horario de 5:00 a las 23:00 todo el día hay música en varias horas es un volumen moderado, pero siempre hay música. Les cuento En el gimnasio tiene muchas clases variadas pero las de baile, aeróbicos y varias más que no sé cómo se llama son en la parte de abajo la que da a las casas, cuando realizan estas clases pone la música muy alto en mi caso tengo que cerrar las ventanas, puertas y en ocasiones hasta tapones, ya hace 3 años o un poquito más están por aquí y este ruido ya me está dañado la salud. Al principio se les pedía vía	Se traslada asunto a la comisión de salud para su estudio y dictamen. -----



1			mensaje le bajarán un poquito y
2			algo lo bajaban, pero como se le
3			ponía mensajes casi todos los días
4			de que por favor nos ayudaran me
5			bloquearon, entonces yo llame a la
6			policía Municipal para que nos
7			ayudaran, pero igual como es casi
8			todos los días que se llama ya no
9			viene. Fui a poner la denuncia en
10			el Ministerio de Salud y vinieron a
11			medir los decibeles, pero dio la
12			casualidad de que ese día
13			cerraron las ventanas (cosa que
14			no hace nunca) y el volumen no
15			estaba alto, por lo tanto, el
16			Ministerio me envió la resolución
17			que estaban en el rango (adjunto
18			documento). Es medición la
19			realizaron en la sala de mi casa y
20			cuarto me dijeron que en el garaje
21			no porque no se pasa mucho
22			tiempo ahí pero desde viene el
23			ruido. Hoy fui a la Municipalidad y
24			me dijeron que ellos no pueden
25			hacer nada porque no les
26			compete, es por eso por lo que
27			acudo a usted para que nos ayude.
28			Yo pienso que si puede solucionar
29			el problema el ruido es como aéreo
30			tiene bajos y toda esa cosa que se



1		usa ahora, aparte de eso por el alto	
2		volumen instructores gritan	
3		exagerado y lógicamente la gente	
4		se inyecta y eso parece un	
5		carnaval. Esto a cualquier hora del	
6		día, y cuando trae discomóvil es	
7		peor. Los horarios son variados al	
8		igual que las clases tiene días	
9		como menos horas de ruido otras	
10		con más horas y realizan cambio	
11		constantemente. -----	
12	12. Andrés Cortés	Asunto: Plazo para la presentación	Se traslada asunto a
13	Orozco,	de subsanaciones para el	la comisión de plan
14	Secretario	expediente EAE-0030-2009,	regulador. -----
15	General a.i.	Incorporación de la Variable	
16	SETENA-SG-	Ambiental en el Plan Regulador de	
17	0730-2024 -----	Goicoechea Reciba un cordial	
18		saludo. En virtud del Acuerdo	
19		número tres de la minuta de	
20		audiencia técnica MIN-055-2024,	
21		el plazo que se concede para la	
22		presentación de las	
23		subsanaciones requeridas en	
24		formulario de revisión FR-DT-EAE-	
25		055-2024, es de tres meses,	
26		mismos que se contabilizarán a	
27		partir de la notificación del	
28		presente oficio. De requerir un	
29		plazo mayor para presentar lo	
30		correspondiente, se les	



Municipalidad de Goicoechea

41489

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		recomienda valorar la solicitud de	
2		una prórroga o una suspensión de	
3		plazo; ambos con base en lo	
4		requerido en los artículos 258 y	
5		259, respectivamente, de la Ley	
6		General de Administración Pública	
7		Nº 6227. -----	
8	13. Asesoría Legal	Los suscritos MAG. DAVID G.	Se traslada este
9	Dictamen 23-	SALAZAR MORALES, y LIC.	asunto a la comisión
10	ALE-MG-2024 --	JOSUÉ BOGANTES CARVAJAL,	de Reglamentos para
11		parte de la firma BSA Consultores	su estudio. -----
12		SRL, como parte de la asesoría	
13		legal externa del Concejo	
14		Municipal de la Municipalidad de	
15		Goicoechea, de conformidad con	
16		el requerimiento realizado, se	
17		exponen las siguientes	
18		consideraciones: A- OBJETO DEL	
19		PRESENTE DICTAMEN Se remite	
20		mediante oficio COM.ESP.EST. Y	
21		CREAC REGL.005-2024 del 15 de	
22		julio de 2024, solicitud de criterio	
23		legal en relación con oficio SM	
24		ACUERDO 03499-2023. En dicho	
25		traslado, se comunica una	
26		propuesta por parte del señor	
27		Castaing Bustillos y de vecinos de	
28		la Ciudadela Rodrigo Facio de Ipís	
29		de Goicoechea, en relación con	
30		propuesta para que el Concejo	



1		Municipal modifique el	
2		Reglamento de Administración,	
3		Uso y Funcionamiento de los	
4		Inmuebles e Instalaciones	
5		Comunales Deportivas y Parques	
6		Públicos. En lo que interesa, se	
7		propone valorar: a) Incluir una	
8		consideración en el primer artículo	
9		del reglamento, que indique: "Las	
10		comunidades son los usuarios	
11		directos de los inmuebles	
12		dispuestos por la Normativa, debe	
13		dársele la oportunidad de	
14		informarse y participar en estos	
15		procesos de administración de	
16		Bienes Inmuebles; deberá la	
17		Comisión que se designe	
18		participar a los vecinos usuarios	
19		del inmueble e informar de la	
20		pretensión de un tercero en	
21		administrar ese inmueble, durante	
22		todo el proceso. Los otros terrenos	
23		o locales Municipales, que fueron	
24		creados para el deporte y la	
25		recreación y afines a la	
26		comunidad, se regirán por esta	
27		reglamentación como se detalla a	
28		continuación" b) Sobre el uso de	
29		las instalaciones, se propuso	
30		indicar lo siguiente: "El Concejo	



1		Municipal conocerá de esta	
2		situación mediante informe del	
3		Funcionario Municipal encargado	
4		de la Administración de los bienes	
5		inmuebles municipal, previa	
6		verificación de las condiciones". c)	
7		En cuanto a la norma que regula	
8		los sujetos legítimos para la	
9		Administración de Bienes	
10		Inmuebles, se referencia que se	
11		agregue lo siguiente:	
12		"Participación ciudadana: El	
13		núcleo de vecinos del bien	
14		inmueble, tendrá participación	
15		directa en el proceso de	
16		administración, siendo que, la	
17		información de pretensión de	
18		administrar un bien inmueble	
19		comunal, deberá de ser	
20		comunicada a los vecinos más	
21		cercanos, para que participen	
22		activamente en este proceso, y	
23		serán considerados e incluidos en	
24		las comisiones que se nombren, al	
25		efecto por esa única vez, con voz,	
26		pero sin voto, las	
27		recomendaciones que generen	
28		esos vecinos, se harán constar en	
29		el expediente respectivo". d) En	
30		cuanto a la enunciación de los	



1		requisitos para optar por la	
2		Administración de Bienes	
3		Inmuebles por primera vez, se	
4		solicita se indique que pueden	
5		presentar su escrito las	
6		organizaciones sociales y	
7		comunales – en vez de sólo	
8		organizaciones sociales –. e) En	
9		cuanto al trámite de aprobación de	
10		la cesión de administración, se	
11		solicita se incluya un párrafo,	
12		indicando lo siguiente: “Como	
13		parte de la transparencia y al	
14		Principio de Publicidad, esta	
15		gestión deberá de convocarse con	
16		prioridad a las organizaciones,	
17		Comités y otros con adscripción en	
18		el sitio, a partir del recibido del	
19		documento máximo 15 días	
20		hábiles, deberán de disponer del	
21		local más cercano al inmueble	
22		para reunirse con la comunidad,	
23		previa coordinación con el	
24		Funcionario encargado del registro	
25		de inmuebles municipales, la	
26		Alcaldía Municipal, otorgará las	
27		facilidades necesarias al	
28		funcionario para el desempeño de	
29		ésta gestión de manera diligente.	
30		El presidente de la Comisión	



1		asignada, será el expositor ante la	
2		comunidad del sector en proceso,	
3		limitándose únicamente a detallar	
4		la solicitud, quién la propone y el	
5		detalle del proyecto, y la	
6		comunidad podrá participar previa	
7		lista que se confeccione, se	
8		otorgará un tiempo de 5 minutos	
9		para la comunidad, con una sola	
10		réplica, podrán participar todos los	
11		vecinos de la comunidad	
12		interesados". f) En cuanto a la	
13		formalización del convenio, se	
14		solicita eliminar parte del texto	
15		para incluir lo siguiente: "Se	
16		autoriza a la Comisión para que	
17		formalice invitación a un	
18		representante de las	
19		Organizaciones y a dos vecinos de	
20		esa comunidad y se integren en su	
21		seno; de estos representantes, se	
22		elegirá el Fiscal por el plazo	
23		propuesto de administración". B-	
24		SOBRE LA POTESTAD	
25		REGLAMENTARIA SU	
26		EJERCICIO EN EL MARCO DE	
27		UN SISTEMA DEMOCRÁTICO	
28		REPRESENTATIVO, Y LA	
29		DISPOSICION DE FORMAS DE	
30		PARTICIPACIÓN AL FORMULAR	



1		REGLAMENTOS MUNICIPALES	
2		De principio deberá establecerse	
3		que, el Gobierno de la República	
4		ha buscado incorporar, como parte	
5		de sus características, ser	
6		denominado no sólo	
7		representativo, sino también,	
8		participativo – artículo 9 de la	
9		Carta Magna –; ahora bien, no se	
10		deberá obviar el hecho de que, el	
11		Estado costarricense se estatuye a	
12		partir de un sistema democrático	
13		representativo donde, son las	
14		mayorías con capacidad para	
15		elegir, quienes seleccionen a	
16		distintas Autoridades en el ámbito	
17		distrital, cantonal y nacional,	
18		confiriendo por regla de principio, a	
19		quienes han sido electos, la	
20		adopción de decisiones a partir de	
21		los cargos para los que son	
22		electos. En el caso de las	
23		Municipalidades, es el Código	
24		Municipal quien distribuye	
25		competencias entre el titular de la	
26		Alcaldía y el Concejo Municipal, a	
27		partir de los artículos 13 y 17 del	
28		texto legal de rito. En lo que	
29		respecta al Concejo Municipal, la	
30		potestad para emitir reglamentos,	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>le corresponde al colegiado de regidores – artículo 13 incisos c) y d) de la norma ut supra citada –: “Tenemos entonces que la facultad jurídica de dictar Reglamentos... es competencia exclusiva y excluyente del Concejo Municipal. En idéntico sentido, ese cuerpo pluripersonal detenta la factibilidad jurídica de reformar o derogar los Reglamentos que dicta. Tal circunstancia obedece, no solo, al principio del paralelismo de las formas, sino también al de legalidad”¹. Esto es congruente con lo que dispone el artículo 103.1 de la Ley General de la Administración Pública en cuanto se confiere al superior de la Administración la emisión de reglamentos, tanto aquellos que sirven para organizar a la institución, como aquellos que permiten regular la prestación de servicios. 2. Precisamente, el Concejo Municipal dicta los reglamentos del ente local a partir de lo derivado de los artículos 4.a y 13 incisos c) y d) del Código Municipal y, en cuanto a la</p>	
--	--	---	--



1		modificación o derogación de	
2		disposiciones normativas, ello se	
3		encuentra dispuesto a partir del	
4		artículo 43 del Código de rito, en su	
5		primer párrafo que, establece por	
6		virtud de ley y dentro de un marco	
7		de un sistema democrático	
8		representativo que, la iniciativa	
9		para reformar normativa	
10		reglamentaria, recae sobre la	
11		Alcaldía Municipal o sobre quienes	
12		ostenten la investidura como	
13		regidores: "Artículo 43. — Toda	
14		iniciativa tendiente a adoptar,	
15		reformar, suspender o derogar	
16		disposiciones reglamentarias,	
17		deberá ser presentada o acogida	
18		para su trámite por el Alcalde	
19		Municipal o alguno de los	
20		regidores" Esto se precisa pues,	
21		en principio, los mecanismos	
22		propios de la democracia directa	
23		se encuentran insertos en la	
24		legislación costarricense, sin que	
25		en ninguno de ellos se faculte a los	
26		ciudadanos que no ostentan	
27		representación a presentar	
28		reformas reglamentarias que, para	
29		que el Concejo Municipal pudiere	
30		darles trámite, tendrán que ser	



1		acogidas o presentadas por el	
2		titular de la Alcaldía Municipal, o	
3		alguno de los regidores, a quienes	
4		la ley confiere esa posibilidad. La	
5		participación directa en la	
6		formulación de normativa	
7		reglamentaria aparece a través del	
8		accionamiento de mecanismos de	
9		consultas populares como lo sería	
10		el referendo – donde se convoca	
11		para que las personas conozcan	
12		de una disposición normativa de	
13		alcance general –, y el mismo	
14		ordenamiento jurídico dispone	
15		otros mecanismos de orden	
16		participativo que, ya el mismo	
17		procedimiento especial definido	
18		por el Código Municipal incorpora	
19		y donde, es cuando se publica el	
20		reglamento – o una reforma – por	
21		primera vez, que se somete	
22		igualmente a consulta pública (no	
23		vinculante) por un plazo de 10 días	
24		hábiles como mínimo, como	
25		mecanismo dispuesto por el	
26		legislador para el resguardo de la	
27		participación ciudadana y del	
28		principio democrático en la	
29		formulación de reglamentos:	
30		“Como se deriva de lo antes	



1		indicado, el trámite para adoptar,	
2		reformular, suspender o derogar	
3		disposiciones reglamentarias	
4		municipales, conlleva, en lo que	
5		interesa para efectos de esta	
6		consulta, dos publicaciones. La	
7		primera publicación que se debe	
8		realizar, es la del texto del	
9		proyecto de la disposición	
10		reglamentaria, salvo el caso de	
11		reglamentos internos. El sentido	
12		de dicha publicación, a los efectos	
13		de la consulta pública que plantea	
14		la norma, es garantizar el principio	
15		democrático, esto es, la	
16		participación ciudadana de los	
17		habitantes del cantón en la	
18		formación de las normas” 3. Es a	
19		partir de la primera publicación del	
20		proyecto de reglamento que, se	
21		formula un espacio para que los	
22		ciudadanos, dentro del	
23		procedimiento de emisión de un	
24		reglamento, puedan participar	
25		activamente en la presentación de	
26		propuestas o reformas al texto	
27		reglamentario sometido a consulta	
28		– total o parcialmente – pero, fuera	
29		de los espacios antes reseñados,	
30		sólo quienes sean regidores o	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		titular de la Alcaldía pueden proponer o acoger propuestas de reforma reglamentaria. Bajo tal tónica, quienes no ostenten la investidura como regidor o titular de la Alcaldía, no pueden proponer o someter a conocimiento del Concejo Municipal, propuestas de reforma reglamentaria que deban ser conocidos por el órgano colegiado; para ello, el asunto el asunto tendría que ser examinado y acogido por alguna de las personas que ejercen los cargos de representación popular y habilitados para ello, conforme al párrafo primero del canon 43 del Código Municipal. Esto se precisa pues, para el caso concreto, se denota que ha sido un documento formulado por un munícipe el que se termina trasladando a la Comisión Especial dedicada a examinar reglamentos, sin demérito de observar que, a través del dictamen 141-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales, se propuso al Concejo Municipal trasladar la propuesta del señor Castaing a la Comisión de Estudio	
--	--	--	--



1		y Creación de Reglamentos para	
2		que se valorara una futura	
3		inclusión de lo allí propuesto.	
4		Dicho dictamen fue conocido por el	
5		Concejo Municipal mediante	
6		acuerdo 28 de la sesión ordinaria	
7		49-2023 del 4 de diciembre de	
8		2023, acogiendo la	
9		recomendación devenida de la	
10		Comisión de Asuntos Sociales y	
11		de donde, se desprende, se acogió	
12		por el pleno del Concejo Municipal	
13		en ese momento, la valoración de	
14		lo allí propuesto, ya no como una	
15		propuesta de un munícipe, sino	
16		bajo examen acogido por acuerdo	
17		del Concejo Municipal,	
18		cumpléndose entonces con lo que	
19		establece el párrafo primero del	
20		artículo 43 del Código Municipal.	
21		Ahora bien, sobre toda iniciativa	
22		reglamentaria – que incluya la	
23		modificación, adición o supresión	
24		parcial de normas inclusive –	
25		deben seguirse los pasos del	
26		canon 43 del Código Municipal en	
27		torno a la consulta pública, por	
28		disposición de ley, para	
29		posteriormente proceder con la	
30		remisión de una segunda	



1	publicación a complitud del texto
2	que finalmente se acuerde como
3	definitivo por parte del Concejo
4	Municipal. C- SOBRE LA
5	PROPUESTA REGLAMENTARIA
6	PLANTEADA De principio se
7	deberá observar que, sobre
8	diversas áreas bajo titularidad de
9	la Municipalidad, el ente local ha
10	venido contando con un
11	Reglamento de administración,
12	uso y funcionamiento de los
13	inmuebles e instalaciones
14	comunales, deportivas y parques
15	públicos, entendidas estas dentro
16	del grupo de bienes inmuebles
17	destinados en términos generales
18	al recreo, deporte y bienestar
19	comunal en general, como
20	expresión derivada del canon 50
21	constitucional en lo que respecta a
22	la vida dentro de un entorno
23	equilibrado. El otorgamiento de
24	dichos bienes, otrora se ha venido
25	concretando a través de convenio,
26	previo acuerdo del Concejo
27	Municipal sobre bienes con una
28	utilidad pública, virtud de lo cual,
29	ha suscitado sobre ello un
30	basamento legal a partir del



1		contenido del canon 154 de la Ley	
2		General de la Administración	
3		Pública, siendo el convenio un	
4		mecanismo a través del cual, la	
5		parte que requiere la	
6		administración de un bien, lo hace	
7		bajo conocimiento voluntario de	
8		varios requisitos y obligaciones.	
9		Recientemente, el legislador	
10		incorporó a partir de ley 10485 del	
11		13 de mayo de 2024, adición al	
12		artículo 180 del Código Municipal,	
13		un tercer párrafo que	
14		expresamente apunta: “Se	
15		autoriza a las municipalidades	
16		para que cedan en administración	
17		sus áreas deportivas y recreativas	
18		a las organizaciones de desarrollo	
19		comunal constituidas por la Ley	
20		3859, Ley sobre Desarrollo de la	
21		Comunidad, de 7 de abril de 1967,	
22		y su reglamento, así como a las	
23		asociaciones constituidas por la	
24		Ley 218, Ley de Asociaciones, de	
25		8 de agosto de 1939, mediante	
26		firma previa de un convenio entre	
27		ambas, cuando así lo solicite la	
28		respectiva organización, y el área	
29		a administrar se encuentre dentro	
30		de la circunscripción territorial de	



1	la organización, y esta se
2	comprometa a asumir el
3	mantenimiento y las mejoras de
4	las mismas instalaciones. Para
5	estos efectos, deberá contar con la
6	aprobación del Concejo
7	Municipal". Tal cual define la
8	normativa vigente, la
9	administración de bienes de
10	titularidad municipal, implicará la
11	emisión de un convenio que, para
12	su concreción, requiere de la
13	aprobación del Concejo Municipal.
14	Se debe precisar a su vez que, las
15	propuestas de reforma remitidas,
16	según se ha podido verificar, se
17	formulan sobre el reglamento
18	emitido para el año 2015 – sin que
19	ello sea óbice para considerar las
20	propuestas planteadas –; se
21	recomienda revisar las
22	publicaciones de la versión
23	reglamentaria actual. En relación
24	con la propuesta planteada, se
25	remite para la consideración de la
26	Comisión Ahora bien, en caso de
27	que se pretendan formular
28	reformas al Reglamento de
29	administración, uso y
30	funcionamiento de los inmuebles e



1		instalaciones comunales,	
2		deportivas y parques públicos, se	
3		recomienda a su vez examinar si,	
4		se deben fortalecer los	
5		mecanismos de control y	
6		cumplimiento de deberes	
7		asociados a los convenios	
8		signados con el ente local,	
9		teniendo a su vez en cuenta – de	
10		ser factible –, insumos sobre el	
11		desarrollo práctico de la normativa	
12		aplicada actualmente, para	
13		identificar oportunidades de	
14		mejora regulatoria. D-	
15		CONCLUSIONES PRIMERO: La	
16		potestad reglamentaria es ejercida	
17		por el Concejo Municipal,	
18		conforme se desprende de los	
19		artículos 4.a y 13 incisos c) y d) del	
20		Código Municipal. Conforme al	
21		artículo 43 del Código antes	
22		citado, las propuestas	
23		reglamentarias, incluidas aquellas	
24		que impliquen una reforma parcial,	
25		deben ser acogidas y presentadas	
26		por la Alcaldía o los regidores.	
27		SEGUNDO: Los munícipes, por	
28		ende, no se encuentran habilitados	
29		para presentar mutuo propio,	
30		solicitudes de reforma	



1		reglamentaria en el tanto,	
2		cualquier gestión de tal tipo, debe	
3		ser acogida por los servidores	
4		públicos de representación	
5		popular a quienes la ley confiere	
6		esa posibilidad. La participación	
7		ciudadana se garantiza, a través	
8		de la primera publicación de las	
9		iniciativas reglamentarias y el	
10		plazo conferido de 10 días hábiles	
11		como mínimo, a modo de consulta	
12		no vinculante. TERCERO: En el	
13		caso sometido a examen, se	
14		denota existencia de acuerdo del	
15		pleno del Concejo Municipal, en	
16		remitir para su valoración,	
17		reformas al Reglamento de	
18		administración, uso y	
19		funcionamiento de los inmuebles e	
20		instalaciones comunales,	
21		deportivas y parques públicos.	
22		CUARTO: Las reformas	
23		reglamentarias, aun siendo	
24		parciales, deberán seguir el	
25		procedimiento establecido a partir	
26		del Código Municipal para su	
27		concreción e incorporación en el	
28		texto reglamentario. QUINTO: En	
29		el apartado C del presente	
30		dictamen jurídico, se adjuntan una	



1	serie de recomendaciones en
2	relación con las propuestas de
3	reforma del Reglamento de
4	administración y funcionamiento
5	de los inmuebles e instalaciones
6	comunales, deportivas y parques
7	públicos. De considerarse la
8	incorporación de un mecanismo de
9	participación de la ciudadanía en
10	el procedimiento vigente para el
11	trámite de tales gestiones, deberá
12	definirse un mecanismo para la
13	publicación de información, así
14	como para efectuar una
15	convocatoria, y los términos bajo
16	los cuales las personas podrán ser
17	escuchadas, teniendo en cuenta
18	los objetivos de las reformas que
19	se incorporen, y ponderando los
20	intereses públicos en juego, así
21	como la eficiencia de la actividad
22	administrativa, bajo parámetros de
23	necesidad, idoneidad y
24	proporcionalidad. SEXTO: En caso
25	de que se pretendan formular
26	reformas al Reglamento de
27	administración, uso y
28	funcionamiento de los inmuebles e
29	instalaciones comunales,
30	deportivas y parques públicos, se



1		recomienda a su vez examinar si,	
2		se deben fortalecer los	
3		mecanismos de control y	
4		cumplimiento de deberes	
5		asociados a los convenios	
6		signados con el ente local,	
7		teniendo a su vez en cuenta – de	
8		ser factible –, insumos sobre el	
9		desarrollo práctico de la normativa	
10		aplicada actualmente, para	
11		identificar oportunidades de	
12		mejora regulatoria. E-	
13		CONSIDERACIONES FINALES:	
14		Los criterios externados en el	
15		presente informe están basados	
16		en la exactitud y suficiencia de los	
17		hechos descritos e información	
18		suministrada por la Municipalidad	
19		de Goicoechea. En caso de que	
20		los hechos, información o	
21		supuestos señalados no fueran	
22		enteramente exactos o suficientes,	
23		debe informársenos de inmediato,	
24		dada que esa situación podría	
25		tener un efecto material en las	
26		conclusiones. Para establecer mi	
27		criterio e interpretación, me he	
28		basado en legislación relevante y	
29		vigente a la fecha y en	
30		interpretaciones judiciales y	



Municipalidad de Goicoechea

41508

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		administrativas relacionadas, todo	
2		lo cual está sujeto a cambios o	
3		modificaciones por legislación	
4		posterior o decisiones	
5		administrativas o judiciales. Esos	
6		cambios, si los hubiere, también	
7		podrían tener un efecto en la	
8		validez de mi criterio. Los criterios	
9		e interpretaciones contenidos en	
10		esta opinión son ofrecidos en mi	
11		capacidad de asesor y aclarando	
12		que los alcances del presente	
13		pronunciamiento constituyen un	
14		mero informe jurídico, sin que se	
15		constituya un pronunciamiento de	
16		carácter obligatorio y vinculante	
17		para el Concejo Municipal, el cual	
18		puede ser adicionado o aclarado	
19		por este órgano asesor -----	
20	14. Asesoría Legal	El suscrito MAG. DAVID G.	Se declare la
21	Dictamen 24-	SALAZAR MORALES, parte de la	incompetencia, se
22	ALE-MG-2024 --	firma BSA Consultores SRL, como	envíe a la comisión de
23		parte de la asesoría legal externa	Obras para
24		del Concejo Municipal de la	conocimiento y al
25		Municipalidad de Goicoechea, de	Alcalde Municipal
26		conformidad con el requerimiento	para que resuelva.
27		realizado, se exponen las	
28		siguientes consideraciones: A-	
29		OBJETO DEL PRESENTE	
30		DICTAMEN El 22 de julio de 2024,	



1		se remite para conocimiento del	
2		Concejo Municipal, recurso de	
3		apelación contra la resolución de	
4		la Dirección de Ingeniería y	
5		Operaciones de la Municipalidad	
6		de Goicoechea, que se indica se	
7		encuentra contenida en el	
8		expediente 58897- 2024,	
9		presentado por Paul Castro	
10		Vargas, en nombre de Concepto	
11		Roris S.A., cédula jurídica 3-101-	
12		524540 B- SOBRE LO ALEGADO	
13		EN EL RECURSO PRESENTADO	
14		Se indica que se tiene una	
15		propiedad donde se ubica un local,	
16		sobre la carretera principal, 100	
17		metros al oeste de Plaza Luko; se	
18		indica que el local se construyó	
19		para uso comercial, sobre lo cual	
20		se indica se confirió patente. Se	
21		indica que el 17 de setiembre de	
22		2008 se aprobó uso de suelo	
23		043600202500 para centro de	
24		acondicionamiento físico. Se	
25		referencia que el 17 de diciembre	
26		de 2008 mediante oficio UN-1363-	
27		08 se aprobaron planos de	
28		construcción para proyecto de	
29		gimnasio por parte del	
30		Departamento de Ingeniería, y que	



1	el 5 de octubre de 2009 se otorgó
2	aprobación 451-2009 de patente
3	para centro de acondicionamiento
4	físico por parte del Departamento
5	de Cobros, Licencias y Patentes
6	Municipales. Se indica que se
7	construyó en el inmueble con
8	respecto de la normativa municipal
9	vigente, con los debidos retiros y
10	planos presentados, supervisada
11	por el personal municipal y sin que
12	hubiere sufrido alguna
13	modificación. Se enuncian los
14	linderos existentes en el inmueble
15	con vista en planos, y los retiros
16	sobre el inmueble. Refiere el
17	impugnante que, sobre el
18	inmueble operó un Gimnasio,
19	Tonic Gym con patente municipal
20	desde octubre de 2009 hasta junio
21	de 2012 por parte de Concepto
22	Roris S.A., luego operando el
23	Gimnasio Live in Motion desde
24	noviembre de 2012 a agosto de
25	2016 con patente otorgada al
26	señor David Chaves Gamboa.
27	Apunta que desde agosto de 2016
28	y por espacio de dos años, ese
29	gimnasio se trasladó a la casa
30	adjunta, a propiedad de María



1		Gabriela Quesada Carranza.	
2		Argumenta que, en razón de la	
3		ubicación del local comercial, su	
4		diseño, retiros y condiciones,	
5		nunca en los años de operación	
6		del gimnasio se ocasionaron	
7		problemas con los vecinos, fuere	
8		por concurrencia de personas, de	
9		vehículos (se indica que el local	
10		cuenta con espacio para 11	
11		vehículos), por música que se	
12		indica que en el caso del gimnasio	
13		era desde las 5 a.m. hasta las 9 o	
14		10 p.m., o por otros ruidos propios	
15		de los clientes. Se adiciona que, el	
16		2 de julio de 2024, se remitió a la	
17		plataforma de servicios	
18		municipales solicitud con firma	
19		digital, para operar actividad de	
20		servicios religiosos y de cultos de	
21		potencial arrendatario, en atención	
22		al Reglamento de Zonificación,	
23		artículo 3 de Pormenorización de	
24		Usos, inciso C de Usos Público-	
25		Institucionales, y que se encuentra	
26		dentro de los Usos Condicionales	
27		del Artículo 16 relativo a la Zona	
28		Residencial Mata de Plátano	
29		(ZRMP) según su inciso 3, y que	
30		cumple con los requisitos descritos	



1		en el inciso 4 de ese artículo.	
2		Apunta que, retirada la resolución,	
3		conversó con servidor municipal	
4		de apellido Víquez, de la Dirección	
5		de Ingeniería, quien dice le	
6		manifestó que la Dirección	
7		procede a denegar tal tipo de	
8		solicitudes en casos de bares,	
9		talleres e iglesias por una posible	
10		afectación a los vecinos,	
11		agregando que, ante una	
12		inconformidad con la resolución, lo	
13		procedente era apelar ante el	
14		Concejo Municipal. Agrega que,	
15		dentro de la zona ZRMP se	
16		encuentran lugares que ofrecen	
17		servicios religiosos distintos a la	
18		iglesia católica junto a casas de	
19		habitación, junto a Supermercado	
20		Consumax, frente a Plaza Onix, o	
21		frente a la Escuela José Cubero.	
22		Argumenta que, prácticamente 6	
23		años se llevó sobre el inmueble la	
24		actividad de gimnasio en el local	
25		comercial de marras, sin	
26		generarse afectaciones al	
27		vecindario; adiciona que la	
28		actividad de servicios religiosos y	
29		culto es similar en cuanto a	
30		conurrencia de personas, música	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>y otros posibles ruidos, señalando que el uso para tal actividad es mucho más limitado con respecto a la actividad de Gimnasio, y que se puede derivar en que la actividad de Servicios Religiosos se pueda llevar con normalidad sin afectar la vecindad; remarca que sobre la Zona Residencial de Mata de Plátano, se pueden identificar fácilmente sobre carretera principal, al menos 3 sitios existentes para las actividades religiosas desde hace años. Se solicita se acoja recurso de apelación y que se proceda a otorgar el uso de suelo solicitado al local comercial propiedad de Concepto Roris S.A., para la actividad de Servicios Religiosos y de Cultos. Se enuncia además que, el plano catastrado de la finca en cuestión, es el SJ1111044-2006. Se establece como medio para recibir notificaciones, el correo electrónico conceptororis@gmail.com. C-SOBRE LA ETAPA RECURSIVA APLICABLE AL CASO CONCRETO La gestión</p>	
--	--	---	--



1	presentada por el señor Castro
2	Vargas, indica ser un recurso de
3	apelación presentado ante el
4	Concejo Municipal, en razón de la
5	denegatoria de uso de suelo, que
6	figura como la conducta
7	impugnada. La Municipalidad de
8	Goicoechea, tal cual es reconocido
9	en la gestión presentada, cuenta
10	con Plan Regulador. Sobre la
11	formulación de dicho recurso, se
12	ha consultado en razón de los
13	alcances de la aplicación de la
14	disposición de confrontación de
15	regulaciones contenida en el Plan
16	Regulador, en el Reglamento de
17	Zonificación. Al respecto se debe
18	indicar que, en el Plan Regulador
19	vigente para el cantón de
20	Goicoechea, construido al amparo
21	de la Ley de Planificación Urbana,
22	se cuenta con un Reglamento de
23	Zonificación que, en su capítulo II,
24	dispone en el artículo 5 una regla
25	sobre la vigencia de las normas
26	generales, y que en su literalidad
27	apunta lo siguiente: "ARTÍCULO 5:
28	VIGENCIA DE LAS NORMAS
29	GENERALES 1.-De las
30	aplicaciones generales y



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		específicas: Este Reglamento prevalece sobre los reglamentos generales que regulen la misma materia, en virtud de lo específico y delimitado de su territorio de aplicación (en particular sobre el decreto ejecutivo No 12590-9, del 11 de Mayo de 1981, conocido como GAM), y sobre cualquier disposición administrativa o norma general del gobierno central o de instituciones autónomas de nivel de imperio inferior al de una Ley de la República. 2.-Vigencia de las regulaciones generales existentes y nuevas: Sin embargo, éste reglamento hace suyas y se aplicarán en Goicoechea todas las regulaciones establecidas en los reglamentos generales existentes a la fecha de vigencia de este Reglamento que no se opongan a sus normas. Tal es el caso del Reglamento de Construcciones, el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, el Reglamento de la Ley de Catastro Nacional, el Decreto Ejecutivo No. 12590-9 (decreto del GAM), reglamentos	
--	--	--	--



1		complementarios a la Ley de Salud
2		y a la Ley Forestal, etc. Al crearse
3		otra norma o modificarse las
4		existentes de similar tema, se hará
5		propia en todo aquello que no se
6		oponga a las disposiciones del
7		presente Reglamento y la
8		Municipalidad deberá estudiarlas y
9		determinar sobre ellas su
10		compatibilidad. 3.-Confrontación
11		de regulaciones: Al aplicar las
12		normas generales, será guía de
13		interpretación de las mismas el
14		Código Municipal y la Ley de
15		Administración Pública. En caso
16		de producirse una confrontación
17		de regulaciones, (en la que no sea
18		absolutamente clara la oposición a
19		una norma de este Reglamento) la
20		Ingeniería Municipal resolverá al
21		tenor de los preceptos del Código
22		Municipal. De no darse por
23		satisfecho el afectado podrá éste
24		recurrir a dictámenes de la
25		Comisión de Obras y de continuar
26		la inconformidad, al Concejo
27		Municipal mismo, con lo cual se
28		agota la vía administrativa. La
29		Municipalidad podrá hacer
30		consultas pertinentes a otros entes



1	(Dirección de Urbanismo, IFAM,
2	etc.), sin perder su potestad
3	territorial y política". Véase
4	entonces que, el Plan Regulador
5	establece una serie de
6	disposiciones particulares donde
7	un asunto conocido por la
8	Ingeniería Municipal, pudiere
9	terminar siendo de conocimiento
10	del Concejo Municipal,
11	particularmente y respecto de la
12	gestión de confrontación de
13	normas, lo que se dispone es de
14	un mecanismo para dirimir
15	conflictos de aplicación de las
16	normas generales, respecto de la
17	norma especial plasmada en el
18	Plan Regulador y donde no sea
19	manifiesta la oposición de una
20	regla general al Reglamento
21	vigente en el cantón de
22	Goicoechea. Dicho recurso se
23	encuentra estatuido
24	particularmente, para dirimir si, en
25	efecto hay una confrontación de
26	regulaciones o si, por el contrario,
27	de la normativa general se extraen
28	reglas de aplicación para el cantón
29	de Goicoechea de manera
30	complementaria o supletoria -



1		como lo permite el mismo artículo 5	
2		del Reglamento de Zonificación ut	
3		supra enunciado -. En dicho	
4		artículo, en las primeras dos	
5		disposiciones se establecen las	
6		reglas de aplicación de la	
7		normativa de ámbito general, y	
8		cómo esa normativa es tomada en	
9		cuenta en el cantón de	
10		Goicoechea en el tanto no se	
11		oponga a la normativa especial de	
12		zonificación; cuando haya una	
13		confrontación entre estas normas	
14		generales y la especial aplicable al	
15		cantón, donde no quede clara la	
16		oposición entre una y otra, es que	
17		se dispone la gestión de	
18		confrontación de la regulación	
19		sobre la cual, en principio, deberá	
20		rendir criterio la Dirección de	
21		Ingeniería y, en caso de que se	
22		resuelva de manera disconforme,	
23		podrán los interesados requerir el	
24		criterio de la Comisión de Obras, y	
25		del Concejo Municipal inclusive,	
26		únicamente para disipar si existe o	
27		no una confrontación entre una	
28		normativa general y las	
29		disposiciones especiales del Plan	
30		Regulador. Esto se enuncia en el	



1		tanto, el Concejo Municipal – o la	
2		Comisión de Obras – tendrá	
3		participación conforme a lo	
4		dispuesto en el Plan Regulador,	
5		frente a una interpretación que	
6		haga la dependencia de Ingeniería	
7		Municipal relativa a dirimir si existe	
8		o no una confrontación de normas	
9		pero, para los casos en que se	
10		emitan conductas administrativas	
11		de parte de esa dependencia	
12		institucional, que no encuadren	
13		dentro de lo establecido por el	
14		artículo 5.3 del Reglamento de	
15		Zonificación del Plan Regulador,	
16		corresponderá atender en cuanto	
17		a vía recursiva, a lo dispuesto por	
18		el Código Municipal en su artículo	
19		171, para recurrir las decisiones de	
20		los funcionarios municipales que	
21		no penden directamente del	
22		Concejo Municipal. Ahora bien,	
23		debe remarcarse que, el	
24		mecanismo de confrontación de	
25		normas, se encuentra estatuido	
26		bajo la premisa de que, sobre un	
27		determinado asunto, existen al	
28		menos dos normas involucradas	
29		respecto de las cuales se debe	
30		realizar un ejercicio de	



1	confrontación: a. Una norma de
2	orden general. b. Frente a la
3	norma especial del Plan
4	Regulador. Precisamente, sobre
5	este tipo de casos se debe
6	remarcar que, cuando se emitan
7	usos de suelo sin que sobre ellos
8	exista una discusión que genere
9	precisamente el deber de
10	confrontar normativa general con
11	la norma especial, el mecanismo
12	del artículo 5 inciso 3 del
13	Reglamento de Zonificación del
14	Plan Regulador del Cantón de
15	Goicoechea, no estaría disponible
16	para ser accionado. En tales
17	casos, cuando no suscite una
18	confrontación de normas, pero sí
19	exista una disconformidad con el
20	acto emitido, lo que procederá
21	contra dicho acto será,
22	precisamente, el régimen
23	recursivo ordinario plasmado en el
24	Código Municipal – y que, para el
25	caso de los usos de suelo, no
26	corresponde bajo vía recursiva
27	ordinaria su remisión al Concejo
28	Municipal Valga acotar sobre esta
29	consideración que, la
30	Municipalidad de Goicoechea ya



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		había planteado consulta – vinculante – a la Procuraduría General de la República sobre este tema en particular a partir de duda sobre la tramitación de la vía recursiva sobre un certificado de uso de suelo, siendo que, en las consideraciones del órgano asesor, se estableció lo siguiente: “De lo indicado es dable afirmar que, lo dispuesto en el artículo 5 inciso 3) de comentario debe entenderse como la previsión de un procedimiento especial para resolver conflictos de aplicación de normas, es decir, el establecimiento de un mecanismo para dirimir las inconformidades que puedan derivarse de la confrontación de regulaciones en materia de zonificación y el reglamento emitido por la Municipalidad de Goicoechea en esa materia, y no como un sistema recursivo que pueda utilizarse en otras situaciones distintas a la expresamente establecida por la norma. Con ello, podemos decir que, en aquellos supuestos en los que lo que se discute no se derive	
--	--	---	--



1		de un conflicto de confrontación de	
2		regulaciones, deberá hacerse uso	
3		del sistema recursivo establecido	
4		en el Código Municipal y no del	
5		artículo 5 inciso 3) de comentario"1	
6		(el resaltado no es del original). De	
7		hecho, la Procuraduría General de	
8		la República evoca a que el uso del	
9		mecanismo de confrontación de	
10		regulación no puede generalizarse	
11		en su uso como un sistema	
12		recursivo, que vaya más allá de la	
13		situación prevista en la norma y	
14		que, cuando no haya	
15		confrontación de regulaciones, los	
16		interesados deberán hacer uso del	
17		sistema recursivo dispuesto en el	
18		Código Municipal: "A modo de	
19		síntesis, puede afirmarse que la	
20		disposición contenida en el artículo	
21		5 inciso 3) del Reglamento de	
22		Zonificación del Cantón de	
23		Goicoechea corresponde a un	
24		mecanismo para dirimir los	
25		eventuales conflictos que puedan	
26		presentarse por confrontación de	
27		regulaciones en materia de	
28		zonificación y el Reglamento	
29		dictado por la consultante en dicha	
30		materia, que únicamente podrá ser	



1		utilizado en dicha hipótesis, de	
2		suerte que, no puede	
3		generalizarse su uso como	
4		“sistema recursivo” –en los	
5		términos de la consultante- en	
6		situaciones distintas a la prevista	
7		en la norma. En ese sentido, en	
8		aquellos supuestos en los que lo	
9		se discute no se derive de un	
10		conflicto de confrontación de	
11		regulaciones, deberá hacerse uso	
12		del sistema recursivo establecido	
13		en los artículos 161 y siguientes	
14		del Código Municipal transcritos	
15		supra”2. En el caso de marras, en	
16		atención a las consideraciones de	
17		orden jurídico rendidas de previo,	
18		se recomienda al Concejo	
19		Municipal examinar si el recurso	
20		formulado, por el fondo, contiene	
21		alguna disconformidad resultante	
22		de la confrontación de normativa	
23		general con el reglamento que es	
24		parte del Plan Regulador pues,	
25		será en atención de dicha	
26		observación que, se defina si el	
27		asunto debe ser remitido o no a la	
28		Comisión de Obras para que	
29		rindiere dictamen bajo los términos	
30		del artículo 5 inciso 3) del	



1		Reglamento de Zonificación del	
2		Plan Regulador de Goicoechea, y	
3		en atención al principio de	
4		informalismo derivado del canon	
5		224 de la Ley General de la	
6		Administración Pública. Sin	
7		embargo, también se recomienda	
8		al Colegiado de Regidores	
9		observar que, el denominado	
10		recurso de apelación presentado	
11		por el señor Castro Vargas como	
12		representante de Concepto Roris	
13		S.A., presenta una disconformidad	
14		con el resultado de la resolución	
15		final del Certificado de Uso de	
16		Suelo presentado como resultado	
17		del expediente 58897, partiendo	
18		de los siguientes aspectos: a. El	
19		inmueble para el que se requirió el	
20		uso de suelo, cumple con lo	
21		establecido en el Reglamento de	
22		Zonificación del Plan Regulador en	
23		el artículo 16 en sus puntos 3 y 4 –	
24		como uso condicionado, y que	
25		cumple con los requisitos mínimos	
26		para la zona –. b. Que se cumple,	
27		además, con lo que establece el	
28		artículo 3 del Reglamento de	
29		Zonificación del Plan Regulador	
30		sobre pormenorización de usos,	



1		inciso c sobre usos público	
2		institucionales (Que se debe	
3		precisar, la norma invocada es el	
4		artículo 7, punto 3, inciso c del	
5		Reglamento de Zonificación del	
6		Plan Regulador de Goicoechea). c.	
7		Que sobre la zona del inmueble no	
8		se daría afectación a los vecinos,	
9		por concurrencia de personas,	
10		vehículos, ruidos o música, y	
11		donde ya se tuvo actividad de	
12		gimnasio por prácticamente 6	
13		años. d. Que en la zona ZRMP	
14		existen lugares que ofrecen	
15		servicios religiosos. Sin entrar a	
16		establecer la validez o no de lo	
17		argumentado por la parte	
18		impugnante, se recomienda al	
19		pleno del Concejo valorar que, las	
20		disconformidades planteadas a	
21		nivel recursivo suscitan a partir de	
22		la forma en que se aplicó el artículo	
23		16 del Reglamento de Zonificación	
24		del Plan Regulador del cantón de	
25		Goicoechea, de la actividad	
26		desarrollada en la zona	
27		previamente y en razón de la	
28		existencia de centros de culto en la	
29		zona, sin que se denote algún	
30		argumento en particular sobre el	



1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



1		encuentra el contenido del artículo	
2		5.3 del Reglamento de	
3		Zonificación del Plan Regulador,	
4		que establece un mecanismo	
5		especial para dirimir conflictos de	
6		aplicación de normas, cuando	
7		haya confrontación entre una	
8		regulación general, y la regulación	
9		especial en zonificación definida	
10		por el ente local. SEGUNDO:	
11		Cuando, frente a conductas	
12		emitidas por servidores	
13		municipales de la dependencia de	
14		Ingeniería y Urbanismo que	
15		pendan de la Alcaldía Municipal,	
16		no se plantee un conflicto por	
17		confrontación de regulaciones,	
18		dichas conductas saldrían del	
19		ámbito de competencia del	
20		Concejo Municipal o de la	
21		Comisión de Obras, sin demérito	
22		de que puedan éstas ser	
23		impugnadas a partir de lo que	
24		establece el artículo 171 del	
25		Código Municipal. TERCERO:	
26		Sobre los alcances del artículo 5	
27		inciso 3 del Reglamento de	
28		Zonificación del Plan Regulador de	
29		Goicoechea, y en relación con el	
30		proceder cuando se deniega	



1		certificado de uso de suelo y se	
2		plantea alguna inconformidad, el	
3		ente local planteó consulta a la	
4		Procuraduría General de la	
5		República, que rindió dictamen C-	
6		154-2008 del 8 de mayo de 2008,	
7		concluyendo que, el artículo 5.3 en	
8		comentario, es un mecanismo	
9		para dirimir conflictos por	
10		confrontación de regulaciones, y	
11		que las disconformidades fuera de	
12		ese ámbito generadas a partir de	
13		actos constitutivos de derechos,	
14		podrán ser impugnados a través	
15		de los recursos dispuestos en el	
16		Código Municipal. CUARTO: Del	
17		recurso planteado, se denota	
18		disconformidad del impugnante	
19		sobre los términos en que rechaza	
20		certificado de uso de suelo para	
21		servicios religiosos y de culto,	
22		partiendo de que considera, se	
23		cumple en el caso presentado, con	
24		los parámetros definidos en el	
25		artículo 16 del Reglamento de	
26		Zonificación del Plan Regulador de	
27		la Municipalidad de Goicoechea,	
28		así como en razón de la	
29		experiencia sobre actividades	
30		desarrolladas de previo en esa	



1		finca y por la existencia de centro	
2		de culto en la zona; en atención a	
3		lo anterior, se recomienda al	
4		Colegiado establecer que, no se	
5		observa la presentación de alguna	
6		discrepancia que comporte la	
7		confrontación de regulaciones que	
8		deba ser dirimida o atendida por la	
9		Comisión de Obras, o por el	
10		Concejo Municipal como parte del	
11		ámbito de sus competencias.	
12		QUINTO: En atención de lo	
13		anterior, se recomienda al Concejo	
14		Municipal, declarar su	
15		incompetencia para conocer el	
16		recurso de apelación planteado	
17		por el señor Paul Castro Vargas,	
18		Presidente de Concepto Roris S.A.	
19		y, en atención al principio de	
20		confianza legítima, remitir dicho	
21		recurso al titular de la	
22		Administración activa, a fin de que	
23		se le confiera el trámite	
24		correspondiente, conforme a los	
25		términos establecidos por el	
26		Código Municipal, a partir del	
27		numeral 171, y donde deberá	
28		dilucidarse si el uso requerido es	
29		“no permitido” o “condicional” tal	
30		cual lo plantea la persona	



1		recurrente, a partir del artículo 16	
2		del Reglamento de Zonificación	
3		del Plan Regulador del cantón de	
4		Goicoechea. D-	
5		CONSIDERACIONES FINALES:	
6		Los criterios externados en el	
7		presente informe están basados	
8		en la exactitud y suficiencia de los	
9		hechos descritos e información	
10		suministrada por la Municipalidad	
11		de Goicoechea. En caso de que	
12		los hechos, información o	
13		supuestos señalados no fueran	
14		enteramente exactos o suficientes,	
15		debe informárenos de inmediato,	
16		dada que esa situación podría	
17		tener un efecto material en las	
18		conclusiones. Para establecer mi	
19		criterio e interpretación, me he	
20		basado en legislación relevante y	
21		vigente a la fecha y en	
22		interpretaciones judiciales y	
23		administrativas relacionadas, todo	
24		lo cual está sujeto a cambios o	
25		modificaciones por legislación	
26		posterior o decisiones	
27		administrativas o judiciales. Esos	
28		cambios, si los hubiere, también	
29		podrían tener un efecto en la	
30		validez de mi criterio. Los criterios	



Municipalidad de Goicoechea

41531

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		e interpretaciones contenidos en	
2		esta opinión son ofrecidos en mi	
3		capacidad de asesor y aclarando	
4		que los alcances del presente	
5		pronunciamiento constituyen un	
6		mero informe jurídico, sin que se	
7		constituya un pronunciamiento de	
8		carácter obligatorio y vinculante	
9		para el Concejo Municipal, el cual	
10		puede ser adicionado o aclarado	
11		por este órgano asesor	
12	15. Alcaldía	En atención al oficio SM	Trasládese respuesta
13	Municipal MG-	ACUERDO 1738-2024, que	a la persona
14	AG-03487-2024	comunica acuerdo tomado en	interesada -----
15		Sesión Ordinaria N° 29-2024,	
16		celebrada el día 15 de julio del	
17		2024, artículo III, inciso 34), donde	
18		se acordó trasladar a la	
19		Administración oficio DRESJ-CO1-	
20		DAC-SEC-078-2024, suscrito por	
21		el señor Mario Vargas Pérez,	
22		Director Centro Educativo I.E.G.B.	
23		América Central. Al respecto, me	
24		permite anexar el documento MG-	
25		AG-MLG 00073-2024, suscrito por	
26		el señor Ansoni Soto Campos	
27		Administrador del Mercado Libre	
28		de Guadalupe, quien rinde informe	
29		respecto a dicho oficio. Lo anterior	
30		para sus conocimientos. -----	



Municipalidad de Goicoechea

41532

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	16. Vecinos	Por este medio, queremos una vez	Se traslada este
2	Afectados -----	más expresar nuestra	asunto a la comisión
3		inconformidad y molestia con el	de sociales para su
4		uso y manejo de la Cancha	estudio y dictamen,
5		Sintética, Parque Recreativo, Skey	así como a la
6		Park y Salón Comunal del	administración para
7		Residencial Vistas del Valle Etapa	que proceda según
8		2; administrados por ASOVIVAS 2.	competencias. -----
9		Si bien es cierto, los nombres de	
10		las asociaciones han cambiado, es	
11		la misma persona (Sra. María	
12		Castro Molina) quien es la	
13		encargada de las mismas desde	
14		hace más de 22 años. Los vecinos	
15		no tenemos conocimiento en la	
16		forma que Ha sido elegida, ni	
17		quienes han sido los vecinos que	
18		fueron convocados para llevar a	
19		cabo la elección respectiva. Según	
20		investigamos, la Sra. Castro tiene	
21		una Asociación 218, en la cual 4	
22		miembros de 7 que componen la	
23		Junta Directiva son parte de su	
24		núcleo familiar. Tampoco se nos	
25		brinda información de quienes son	
26		los afiliados ni hemos sido	
27		convocados como parte de	
28		vecinos de la 2da etapa a formar	
29		parte de ninguna asociación.	
30		Manifestamos que hemos tratado	



1		de llegar a un entendimiento con	
2		esta señora por el mal manejo que	
3		se ha hecho de este recurso, pero	
4		no hemos logrado un acuerdo. Los	
5		escándalos en la cancha sintética	
6		son recurrentes, ingresan	
7		personas, jóvenes con parlantes	
8		de música tanto en el día como en	
9		la noche. La Sra. Castro abre la	
10		cancha y se retira, regresa cuando	
11		se cumple el tiempo a cerrar. En	
12		algunas ocasiones envía a sus	
13		nietos, menores de edad, y hasta a	
14		los mismos muchachos que	
15		alquilan la cancha, ella les entrega	
16		las llaves para que abran y cierren,	
17		sin que haya nadie responsable de	
18		la cancha. Se han presentado	
19		conflictos entre las personas que	
20		hacen uso de la cancha como lo	
21		son el ingreso de bebidas	
22		alcohólicas, consumo de drogas,	
23		discusiones subidas de tono que	
24		han llegado más allá de las	
25		palabras, ingreso de motos en las	
26		instalaciones, también	
27		estacionadas en la acera (con	
28		autorización de la Sra., eso han	
29		indicado las mismas personas que	
30		se estacionan en el lugar)	



1		obstaculizando entrada a la	
2		propiedad privada de los vecinos.	
3		También varias veces la banda del	
4		Carmen de Guadalupe ensaya en	
5		la plaza con el permiso de la Sra. y	
6		el ruido es muy molesto para	
7		nosotros los vecinos que	
8		queremos descansar, violentando	
9		nuestros derechos. Este no es un	
10		lugar apto para realizar este tipo	
11		de actividades. Han agredido a	
12		vecinos por quejarse de que	
13		usaban la entrada de la cochera de	
14		su casa como parqueo y tuvo que	
15		acudir fuerza pública y las	
16		llamadas constantes al 911	
17		respaldan las quejas. Hace como	
18		23 años se nos pidió firmar para	
19		hacer un salón multiusos para que	
20		se dieran clases del INA, clases de	
21		Bachillerato y capacitaciones.	
22		Nunca se nos consultó realizar el	
23		cambio de uso a cancha sintética y	
24		reiteramos, no estamos de	
25		acuerdo como se está manejando	
26		este bien público. No hay un ente	
27		que regule ni pida cuentas a los	
28		encargados para que su	
29		funcionamiento sea óptimo. Hace	
30		varios años presentamos una	



1		carta con firmas de los vecinos y	
2		hasta un disco con fotos y videos	
3		por las mismas situaciones ya	
4		planteadas. Son muchos años	
5		aguantando todas estas	
6		situaciones, ya estamos cansados	
7		del problema con la Sra. Castro y	
8		el mal manejo de esta cancha. No	
9		comprendemos porque la	
10		Municipalidad sigue otorgándole la	
11		administración a la misma	
12		persona. Solicitamos la	
13		intervención y fiscalización de	
14		parte de ustedes para mejorar lo	
15		siguiente; Que el cierre se de a	
16		más tardar a las 7 pm por estar	
17		dentro de un residencial. Que	
18		mientras la cancha este en uso,	
19		este un mayor de edad, adulto	
20		responsable y con la capacidad	
21		física y mental para resolver	
22		cualquier situación o problema que	
23		se presente. Que esta persona	
24		responsable supervise y regule el	
25		estacionamiento de los usuarios	
26		para que nos obstruyan ni se	
27		incomoden las entradas a nuestras	
28		cocheras. Que se impida el uso de	
29		bocinas, parlantes, o cualquier	
30		equipo de sonido para evitar los	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		escándalos que generan la contaminación sónica que producen. O bien adaptar el lugar para este tipo de actividades, como lo es acondicionar las paredes con materiales que no permitan la salida de sonido. Tenemos vecinos que realizan teletrabajo y este les afecta muchísimo en sus labores. Tenemos adultos mayores con enfermedades crónicas, enfermedades terminales, niños con autismo que les afecta el ruido. Queremos dejar claros que NO estamos de acuerdo a que la cancha se amplíe para su uso, ya que no pueden administrarla como se debe la que está actualmente, mucho menos se van a hacer cargo de una más grande. Que el acceso de la cancha sea por el lado de la plaza. Exigimos, como vecinos que pagamos impuestos y decidimos escoger un Residencial para vivir en tranquilidad y paz, a ustedes como encargados de velar por los bienes públicos, tomen acciones lo más pronto posible	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

41537

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		ante esta problemática que nos	
2		afectan a diario. -----	
3	17. Vecinos Vistas	Todos los abajo firmantes, vecinos	Se traslada asunto a
4	del Valle -----	de Vistas del Valle 2da Etapa,	la comisión de
5		queremos hacer de su	sociales para su
6		conocimiento que NO	conocimiento. -----
7		pertenecemos a la asociación	
8		denominada ASOVIVA 2. con	
9		número de cédula jurídica 3-002-	
10		698506. Tampoco estamos de	
11		acuerdo con el manejo de las	
12		zonas municipales que tienen a	
13		cargo. Como reiteramos, esta	
14		asociación NO nos representa. ---	
15	18. Unidad de	El Instituto de Fomento y Asesoría	Se extiende la
16	Capacitación y	Municipal (IFAM) y la Unidad de	invitación activa a las
17	Formación IFAM	Normalización y Asesoría de la	personas de este
18		Comisión Nacional de Prevención	concejo para que
19		de Riesgos y Atención de	sean parte de este
20		Emergencias (CNE), tienen el	proceso de
21		agrado de invitar a autoridades	capacitación cuya
22		municipales y personal	inscripción cierra el
23		administrativo y técnico municipal	12 de agosto. -----
24		al CURSO VIRTUAL DE	
25		GESTIÓN DEL RIESGO DE	
26		DESASTRES Y ADAPTACIÓN	
27		AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA	
28		GOBIERNOS LOCALES 2024,	
29		cuyo objetivo es desarrollar los	
30		conocimientos generales para la	



1		gestión del riesgo de desastres y	
2		cambio climático desde los	
3		gobiernos locales, reconociendo el	
4		marco legal, los alcances,	
5		competencias y las	
6		responsabilidades que	
7		corresponden a las autoridades	
8		municipales y al personal técnico y	
9		administrativo municipal en	
10		relación con esta temática. El	
11		curso está dirigido a autoridades	
12		municipales: alcaldías y	
13		vicealcaldías; regidurías	
14		propietarias y suplentes;	
15		sindicaturas propietarias y	
16		suplentes, personal	
17		administrativo y personal	
18		técnico relacionado con labores	
19		de gestión local del riesgo de	
20		desastre y representantes de los	
21		Comités de Ambiente de los	
22		Concejos Municipales. Se están	
23		otorgando dos espacios por	
24		Gobierno Local, en caso de	
25		requerir una mayor cantidad puede	
26		contactarnos por este medio. Esta	
27		capacitación consta de III	
28		Módulos, con una duración total	
29		de 45 horas, 8 semanas de	
30		trabajo, divididas en sesiones	



1			100% virtuales semanales. Habrá	
2			una sesión virtual sincrónica de	
3			apertura para dar indicaciones	
4			generales y una sesión virtual de	
5			evaluación del curso y cierre,	
6			realizadas por medio de	
7			la Plataforma Microsoft Teams .	
8	19.	Tribunal	N.º 5339-M-2024.- TRIBUNAL	Se toma nota y
9		Supremo de	SUPREMO DE ELECCIONES.	envíese esta
10		Elecciones N°	San José, a las trece horas quince	resolución al consejo
11		5339-M-2024 ----	minutos del veintiséis de julio de	de distrito Calle
12			dos mil veinticuatro. Diligencias de	Blancos. -----
13			cancelación de credenciales de	
14			concejal suplente del distrito Calle	
15			Blancos, cantón Goicoechea,	
16			provincia San José, que ostenta el	
17			señor Randall Manuel López Ríos.	
18			RESULTANDO 1.- En nota del 18	
19			de julio de 2024 (recibida en la	
20			Secretaría del Despacho ese día),	
21			el señor Randall Manuel López	
22			Ríos renunció a su cargo de	
23			concejal suplente del distrito Calle	
24			Blancos, cantón Goicoechea,	
25			provincia San José (folio 1). 2.- El	
26			Despacho Instructor, en auto de	
27			las 9:20 horas del 19 de julio de	
28			2024, previno a la Secretaría del	
29			Concejo Municipal de Goicoechea	
30			para que ese órgano, si lo	



1		estimaba conveniente, se	
2		manifestara en punto a la dimisión	
3		del señor López Ríos (folio 3). 3.-	
4		La señora Yoselyn Mora Calderón,	
5		funcionaria del Departamento de	
6		Secretaría del Concejo Municipal	
7		de Goicoechea, en oficio n.º SM-	
8		ACUERDO-1785- 2024 del 23 de	
9		julio de 2024, informó que ese	
10		órgano, en la sesión ordinaria n.º	
11		30-2024 del 22 de julio de este	
12		año, conoció la renuncia del señor	
13		López Ríos (folio 9). 4.- En el	
14		procedimiento se han observado	
15		las prescripciones de ley. Redacta	
16		la Magistrada Zamora Chavarría;	
17		y, CONSIDERANDO I.- Hechos	
18		probados. De interés para la	
19		resolución del presente asunto se	
20		tienen, como debidamente	
21		acreditados, los siguientes: a) que	
22		el señor Randall Manuel López	
23		Ríos, cédula de identidad n.º	
24		108720777, fue electo concejal	
25		suplente del distrito Calle Blancos,	
26		cantón Goicoechea, provincia San	
27		José (ver resolución n.º 2432-E11-	
28		2024 de las 9:40 horas del 18 de	
29		marzo de 2024, folios 12 a 18); b)	
30		que el señor López 2 Ríos fue	



1	propuesto, en su momento, por la
2	Coalición Cambio Ciudadano
3	(CCC) (folio 11); c) que el señor
4	López Ríos renunció a su cargo
5	(folio 1); d) que el Concejo
6	Municipal de Goicoechea, en la
7	sesión ordinaria n.º 30-2024 del 22
8	de julio de 2024, conoció la
9	dimisión del señor López Ríos
10	(folio 9); y, e) que la señora Hellen
11	Gabriela Angulo Sánchez, cédula
12	de identidad n.º 109430318, es la
13	candidata, propuesta por la CCC,
14	que no resultó electa ni designada
15	por este Tribunal para
16	desempeñarse como concejal
17	suplente (folios 11, 16, 19 y 21). II.-
18	Sobre la renuncia formulada por el
19	señor López Ríos. El artículo 56
20	del Código Municipal estipula que,
21	en cualquier momento, las
22	personas integrantes de los
23	Concejos de Distrito podrán
24	renunciar a sus cargos y que
25	corresponderá a este Tribunal
26	realizar la sustitución. Ante la
27	renuncia del señor Randall Manuel
28	López Ríos a su cargo de concejal
29	suplente del Concejo de Distrito de
30	Calle Blancos, cantón



1		Goicoechea, provincia San José,	
2		lo que corresponde es cancelar su	
3		credencial y, según lo que	
4		establece el artículo 208 del	
5		Código Electoral, sustituir el	
6		puesto vacante. III.- Sobre la	
7		sustitución del señor López Ríos.	
8		Al cancelarse la credencial del	
9		señor Randall Manuel López Ríos,	
10		se produce una vacante entre las	
11		concejalías suplentes del citado	
12		Concejo de Distrito que es	
13		necesario suplir, según lo que	
14		establece el artículo 208 del	
15		Código Electoral, sea, con la	
16		persona candidata de la misma	
17		naturaleza (concejalía suplente)	
18		que siga en la lista de la	
19		agrupación política que postuló a	
20		quien dimite. Por tal motivo y	
21		siendo que la señora Hellen	
22		Gabriela Angulo Sánchez, cédula	
23		de identidad n.º 109430318, es	
24		quien se encuentra en tal	
25		supuesto, se le designa como	
26		concejal suplente del distrito Calle	
27		Blancos. 3 POR TANTO Se	
28		cancela la credencial de concejal	
29		suplente del distrito Calle Blancos,	
30		cantón Goicoechea, provincia San	



Municipalidad de Goicoechea

41543

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		José, que ostenta el señor Randall	
2		Manuel López Ríos. En su lugar,	
3		se designa a la señora Hellen	
4		Gabriela Angulo Sánchez, cédula	
5		de identidad n.º 109430318.	
6		Notifíquese al señor López Ríos, a	
7		la señora Angulo Sánchez, al	
8		Concejo Municipal de Goicoechea	
9		y al Concejo de Distrito de Calle	
10		Blancos. Publíquese en el Diario	
11		Oficial. -----	
12	20. Persona	Concejo Municipal Goicoechea.	Remitir esta solicitud
13	Denunciante ----	Estimados Miembros. Por medio	a las personas
14		de la presente se solicita el archivo	denunciantes
15		de las solicitudes contenidas	mencionadas en los
16		adjuntas debido a que los asuntos	acuerdos, y por parte
17		expuestos ya han sido vistos por	de esta presidencia
18		este concejo, y si se observa la	se consulta al
19		fecha de envío están fuera de	departamento legal --
20		lugar su resolución. Visto lo	
21		anterior se solicita	
22		respetuosamente atender lo	
23		solicitado. -----	
24	21. Jorge Fallas	Reciban por medio de la presente	Se traslada esta
25	Cascante,	nuestro saludo fraterno de parte de	invitación a la
26	Presidente	la Cámara de Experiencias	comisión de turismo
27	Cámara de	Rurales, único ente gremial que	para que procedan a
28	Experiencias	atiende al Turismo Rural (TR) y	inscribirse si así lo
29	Rurales P CTRC	Rural Comunitario (TRC) de Costa	deciden. -----
30	102-2024 -----	Rica. El objetivo de la presente es	



1		mencionarle que para el 10, 11 y	
2		12 de setiembre próximo	
3		estaremos desarrollando el “I	
4		Congreso de Turismo Rural, Rural	
5		Comunitario y Desarrollo Forestal	
6		Comunitario” en las instalaciones	
7		del Auditorio Institucional Cora	
8		Ferro Calabrese de la Universidad	
9		Nacional - Heredia (Auditorio	
10		Institucional Cora Ferro Calabrese,	
11		Campus El Higuerón (una.ac.cr)),	
12		por tal motivo nos sentiríamos	
13		honrados que usted o una persona	
14		de su Gobierno Local nos pueda	
15		acompañar en tan importante	
16		evento. El congreso está	
17		diseñado, para que sea una	
18		ventana de conocimiento para el	
19		personal encargado de la gestión	
20		turística y cultural de los gobiernos	
21		locales; así como, para el personal	
22		encargado de la gestión y	
23		mercadeo de las pymes turísticas,	
24		tomadores de decisión de las	
25		micro, pequeña y medianas	
26		empresas de turismo. Somos	
27		conscientes que el Turismo Rural	
28		y Rural Comunitario, es	
29		mayoritario en muchos de los	
30		cantones de Costa Rica, ya lo	



Municipalidad de Goicoechea

41545

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		habíamos abordado en el “I	
2		Conversatorio de Gestores	
3		Turísticos Municipales” celebrado	
4		en marzo, 2023. Muchos de los	
5		temas que se expondrán en el	
6		congreso, han sido puestos en la	
7		mesa y evaluados por	
8		especialistas de nuestra	
9		organización. Le invitamos a que	
10		observe nuestra oferta de charlas	
11		y paneles en la página web	
12		www.congresos-trytrc.com,	
13		estamos seguros de que será de	
14		su agrado y por tanto le instamos	
15		a inscribirse usted o a su personal	
16		que atiende los temas turísticos,	
17		de innovación o de apoyo a las	
18		Pymes de su municipalidad. No	
19		me queda más que agradecer su	
20		atención y ante cualquier duda o	
21		comentario, no dude en	
22		comunicarse con mi persona.	
23		Quedamos a sus órdenes y a lo	
24		que corresponda. -----	
25	22. Alcaldía	En atención a oficio SM 2345-	Se traslada a la
26	Municipal MG	2023, que comunica acuerdo	comisión de Jurídicos
27	AG 3500-2024 --	tomado en Sesión Ordinaria N° 34-	para su estudio y
28		2023, celebrada el día 21 de	dictamen. -----
29		agosto de 2023, artículo IV.III.,	
30		donde se acordó trasladar	



Municipalidad de Goicoechea

41546

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		expediente 21-004001-1027-CA-	
2		5, del Tribunal Contencioso	
3		Administrativo, me permito anexar	
4		oficio MG-AG-DJ-0251-2024,	
5		recibido el 29 de julio de 2024,	
6		suscrito por el Lic. Álvaro Salazar	
7		Castro, Director Jurídico. -----	
8	23. Alcaldía	En atención a oficio SM	Se traslada asunto a
9	Municipal MG-	ACUERDO 1795-2023, que	la comisión de
10	AG-03504-2024	comunica acuerdo tomado en	Hacienda y
11		Sesión Extraordinaria N° 14-2023,	presupuesto para su
12		celebrada el día 21 de junio de	estudio y dictamen. --
13		2023, artículo II.XXIII, donde se	
14		aprobó el Por Tanto del Dictamen	
15		N° 032-2023 de la Comisión de	
16		Hacienda y Presupuesto, según se	
17		detalla. "B. Quedamos a la espera	
18		de la respuesta por parte de la	
19		Dirección Jurídica de la	
20		Municipalidad de Goicoechea para	
21		una posterior valoración del caso	
22		propuesto." (sic) Dado lo anterior	
23		remito oficio MG-AG-DJ-248-2024,	
24		recibida el 29 de julio de 2024,	
25		suscrita por el Lic. Álvaro Salazar	
26		Castro, Director Jurídico. -----	
27	24. Alcaldía	Anexo oficio DAD 02118-2024,	Se traslada asunto a
28	Municipal MG-	recibido el 29 de julio de 2024,	la comisión de
29	AG-03493-2024	suscrito por el Lic. Sahid Salazar	Hacienda y
30		Castro, Director Administrativo,	



Municipalidad de Goicoechea

41547

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		donde atendiendo las	presupuesto para su
2		disposiciones vigentes y a efecto	conocimiento. -----
3		de incorporar en el Sistema de	
4		Información de Planes y	
5		Presupuestos (SIPP) Contraloría	
6		General de la República, presenta	
7		informe sobre el cierre al II	
8		Trimestre de 2024, que contiene	
9		los apartes de INGRESOS Y	
10		EGRESOS; GESTION DE	
11		COBRO; COMPROMISOS DE	
12		PAGO, ANALISIS FINANCIERO	
13		DE LOS RESULTADOS	
14		OBTENIDOS, EVALUACION POA	
15		2024 I SEMESTRE, elaborado	
16		conforme los datos suministrados	
17		por las unidades de Cómputo,	
18		Contabilidad y la Dirección	
19		Administrativa. -----	
20	25. Aníbal Picado	Buen día estimados, sirva la	Se traslada asunto a
21	Castillo Sindico	presente para saludarlos y solicitar	la comisión de
22	Suplente PLN	sus buenos oficios. Al lado del	sociales y obras para
23	APC 0002-2024	salón comunal de Kurú,	que en conjunto se
24		exactamente la casa 333 de doña	estudie y se dictamine
25		Eulalia Obando tenemos un	al respecto. -----
26		problema con las aguas negras de	
27		dicho salón. Desde hace muchos	
28		años alguien conecto ilegalmente	
29		las aguas negras del salón a la	
30		caja de registro de la casa de doña	



Municipalidad de Goicoechea

41548

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1		Eulalia, esto ocasionando	
2		constantes problemas para a du	
3		hogar, los fines de semana no	
4		puede usar su servicio sanitario ya	
5		que siempre colapsa por las aguas	
6		negras del salón. Constantemente	
7		tiene que pagar limpieza y	
8		destaqueo de su caja de registro	
9		La vecina ha denunciado ante la	
10		Asociación de desarrollo de Purrál	
11		Abajo ADIPA en infinidad de	
12		ocasiones y siempre le prometen	
13		que pronto lo solucionara, sin	
14		embargo, siguen sin solucionarle.	
15		El día 30 de julio precisamente le	
16		ayudé a doña Eulalia a destacar	
17		esa caja que tenía una "pelota" de	
18		papel higiénico y pude constatar la	
19		veracidad de los hechos. Por	
20		tanto, solicito: Que en un plazo no	
21		mayor a 10 días hábiles se haga	
22		una revisión y se le dé una	
23		solución al tema, de no ser posible	
24		cumplir este tiempo que se prohíba	
25		el uso o alquiler del salón comunal	
26		de Kurú hasta tanto no se	
27		solucione este grave problema. ---	
28	26. MBa. Mariana	Reciban un cordial saludo. En el	Se traslada el asunto
29	Segura Corrales	marco de lo establecido en la Ley	a la administración
30	Directora	de Movilidad y Seguridad Ciclística	para que brinde la



Municipalidad de Goicoechea

41549

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	Secretaría de	No 9660 y su reglamento y la Ley	información
2	Planificación	de Movilidad Peatonal No 9976, la	solicitada. -----
3	Sectorial SPS-	Secretaría de Planificación	
4	2024-634 -----	Sectorial del M0PT y el Consejo de	
5		Seguridad Vial, se encuentran en	
6		el proceso de construcción del	
7		primer Plan de Movilidad Activa, el	
8		cual considera un horizonte al año	
9		2035. Al respecto, es importante	
10		conocer de primera mano de las	
11		Municipalidades, algunos datos	
12		relacionados con la temática y con	
13		la gestión de la movilidad que se	
14		realiza desde los gobiernos	
15		locales. Por eso se solicita su	
16		colaboración para llenar el	
17		cuestionario adjunto, ingresando	
18		en el enlace enviado por correo	
19		electrónico. La información	
20		recopilada se utilizará	
21		estrictamente para efectos de la	
22		elaboración del Plan Nacional de	
23		Movilidad Activa. Mucho se	
24		agradece que el cuestionario sea	
25		llenado a más tardar el viernes 30	
26		de agosto. -----	
27	27. Persona	En la presente se adjunta el	Se traslada asunto a
28	Denunciante ----	Acuerdo SM- 1309- 2024, para	la Administración
29		que la Administración Municipal y	para que resuelva
30		la Dirección de Ingeniería realice lo	según competencias



1		acordado, dictaminado y Aprobado	y brinde un informe a
2		por Unanimidad por este Concejo,	este concejo a cerca
3		ya que a la fecha se está	de las acciones que
4		Incumpliendo el Acuerdo realizado	se realicen. -----
5		por dicho Concejo, por parte de la	
6		Alcaldía Municipal y la Dirección	
7		de Ingeniería. Al respecto se	
8		señala lo establecido en el Código	
9		Municipal, Artículo 17.	
10		Corresponde a la persona Titular	
11		de la Alcaldía las siguientes	
12		atribuciones y	
13		OBLIGACIONES. INCISO E) EL	
14		FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS	
15		ACUERDOS MUNICIPALES, LAS	
16		LEYES Y LOS REGLAMENTOS	
17		EN GENERAL. CUMPLIR LAS	
18		ATRIBUCIONES Y	
19		OBLIGACIONES QUE LE	
20		CORRESPONDA CONFORME A	
21		ESTE CÓDIGO, LOS	
22		REGLAMENTOS MUNICIPALES	
23		Y DEMÁS DISPOSICIONES	
24		LEGALES	
25		PERTINENTES. ARTÍCULO 156	
26		SON DEBERES DE LOS	
27		SERVIDORES MUNICIPALES.	
28		INCISO G. Responder por los	
29		daños o perjuicios que puedan	
30		causar sus errores o los actos	



Municipalidad de Goicoechea

41551

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	manifiestamente negligentes
2	Propios de su
3	Responsabilidad. Artículo 160. El
4	servidor municipal que incumpla o
5	contravenga sus Obligaciones o
6	sus REGLAMENTOS, incurra en
7	Responsabilidad Administrativa,
8	que será sancionada
9	disciplinariamente, sin perjuicio de
10	la Responsabilidad Civil o Penal
11	que el mismo hecho pueda
12	generar. Así mismo bajo el
13	Amparo de la Constitución Política,
14	Artículo 11, y del Código Penal, de
15	no acatar la Administración
16	Municipal y la Dirección de
17	Ingeniería, el Ingeniero Mario Iván
18	Rojas, estaría incurriendo en los
19	siguientes incumplimientos. 1)
20	Incumplimiento de la Ley 9976,
21	Artículo 02. 2) Incumplimiento de
22	la Ley 7600. 3) Incumplimiento del
23	Código Municipal Artículo 83. 4)
24	Incumplimiento de la Ley 9329,
25	Artículo 02. 5) Incumplimiento de
26	la Ley 9048. 6) Incumplimiento del
27	Código Penal, Artículo 339.
28	Incumplimiento de Deberes. Visto
29	y expuesto lo anterior se solicita a
30	este Concejo velar por el



Municipalidad de Goicoechea

41552

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>Cumplimiento de lo dictaminado en el Acuerdo SM- 1309- 2024 por parte reitero de la Administración Municipal y la Dirección de Ingeniería, y que se realice la construcción de la acera conforme lo establecido y bajo el amparo de las Leyes mencionadas. Así mismo se notifica en la presente a la Municipalidad de Goicoechea de No acatarse el Acuerdo dictaminado por este Concejo por parte de la Administración Municipal y la Dirección de Ingeniería, y reitero las Leyes vigentes sobre la construcción de la acera por parte de este Municipio, se tendrá que trasladar el caso a las Estancias Judiciales correspondientes para que se realice el cumplimiento de lo que dictan las Leyes mencionadas. Es todo, se queda en espera que se realice lo solicitado. Se agradece de antemano a este Ente Jerárquico su colaboración para realizar la obra solicitada en beneficio de la movilidad peatonal. -----</p>	
--	--	--	--



Municipalidad de Goicoechea

41553

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	28.	M.A. Ed. Ana	Asunto: Puestos que desempeñan	Se toma nota por
2		Jenssie Campos	cada miembro de Junta de	parte de esta
3		Campos,	Educación Estimados señores,	presidencia y se
4		DRESJN EJFU	reciban un cordial saludo y	traslada asunto a la
5		ADM 062-2024	nuestros mayores deseos de éxito	comisión de
6			en su gestión. La Dirección de la	educativos para su
7			Escuela Juan Flores Umaña,	conocimiento -----
8			código presupuestario 0366,	
9			informa que, una vez	
10			juramentados los miembros de la	
11			Junta de Educación Escuela Juan	
12			Flores Umaña electos por el	
13			Concejo Municipal, se asignaron	
14			los puestos entre cada uno, de la	
15			siguiente forma: Fanny Bolaños	
16			Rodríguez, cédula 4017406:	
17			Presidenta. Grettel Susana	
18			Fonseca Umaña, cédula	
19			112830441: Vicepresidenta.	
20			Yahoska Ramírez Alvarado,	
21			cédula 111390028: Secretaria.	
22			Roberto Carpio Portilla, cédula	
23			114430597: Vocal 1 Melissa	
24			Damaris Camacho Cordero,	
25			cédula 111320582: Vocal 2. -----	

26 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, gracias Presidenta, buenas
 27 noches señor Alcalde, señor Asesor Legal, señora Secretaria, amigo que nos ayuda
 28 con las redes sociales, señores miembros del Concejo Municipal, Regidores,
 29 Regidoras, Síndicos y Síndicas, asesores, vecinos que nos acompañan y vecinos y
 30 vecinas que nos ven por redes sociales, tengan buenas noches, tres puntitos, el 12



1 nada más para Kevin, que creo que es el Presidente de la Comisión de Plan
2 Regulador, me parece, sobre esta nota estuve investigando para que lo tengan en
3 cuenta que quedó subsanada una vez que la Secretaria Municipal logró que su firma
4 digital fuera hecha de acuerdo a la Ley y a las normas vigentes, la nota se produce
5 por un atraso, con un problema que hubo en la firma digital, de la señora Secretaria,
6 que luego se subsanó, hoy le pregunte a Yoselyn, me parece que esta subsanado,
7 entonces Kevin lo que quiero es que tengan en cuenta de que lo que esta nota dice,
8 al parecer ya no corre este plazo, si no que más bien, esta en trámite en SETENA,
9 entonces lo que quisiera es que lo más pronto posible poder sentar a Plan Regulador,
10 la Comisión pueda dilucidar, si efectivamente la firma fue corregida y si ya pasó a
11 aprobación definitiva de SETENA, Kevin y compañeros de la Comisión básicamente
12 es eso, porque estamos a muy poco tiempo de tener este plan regulador a audiencias,
13 y este tema de SETENA quedó ahí dando vueltas por la firma, qué quiero pedirle
14 también señor Alcalde porque fue un problema que yo tuve también cómo Alcalde, a
15 ver si lo pueden corregir de una vez por todas, que no todas las firmas digitales de los
16 directores que tienen firmas salen validadas, y eso es un problema complicado cuando
17 otra institución valida la firma de un director, o del Alcalde, y no aparece validada
18 porque es cómo si el documento no estuviera firmado, entonces tal vez el Alcalde que
19 converse con la gente de cómputo o alguien para que todos tengan la firma validada,
20 por que no sé si Yoselyn tuvo que ir a firmar a otro lado, usted, o lo hizo en su
21 computadora, lo lograron, entonces cómo una cosa tal vez Fernando para que lo
22 tengas en cuenta, de que cada uno que tenga pueda hacerlo desde su computadora,
23 el 14, sobre el tema de la apelación que hubo por el uso de suelo, la señora Presidenta
24 lo pone a Obras, y a la Administración para su conocimiento me parece que no es así,
25 más bien el dictamen indica que no debe ir a Obras, si quiere lo puede mandar para
26 conocimiento a Obras, y más bien que se traslade a la Administración para que
27 resuelva la Administración, cuando yo hablé aquí de este tema, mi tesis era que tenía
28 que ir a Obras de acuerdo al Reglamento que existe, pero ellos dilucidan de que aquí
29 no hay un problema que es el que establece el artículo sobre la inconformidades para
30 que se conozca en Obras, dice no se observa la presentación de alguna discrepancia,



1 que comporte la conformación de regulaciones que deba ser dirimido atendida por la
2 Comisión o el Concejo Municipal, eso es lo que ellos concluyen y más bien decir que
3 se declare incompetente de conocer el recurso el Concejo Municipal y que se remita
4 dicho recurso al titular de la Administración activa para que resuelva.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal dice, lo que dice el punto 14, don Rafael,
6 es que se traslade a Obras y a la Administración para el conocimiento de lo que se
7 refirió la Asesoría Legal, que fue la última vez que nosotros vimos aquel punto dónde
8 aquel día estuvimos reunidos y demás aquí, que se hizo un espacio entonces la idea
9 es que ambos conozcan y tengan en su expediente el dictamen de la Asesoría Legal
10 respecto a cómo se van a tratar o cómo se deberían de tramitar esos casos, que era
11 la duda que teníamos en aquel momento. -----

12 Continúa el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, si Presidenta pero no
13 quisiera atrasar yo a un vecino de este Cantón, para que le digan si o no, la
14 recomendación dice de ellos, declarar su incompetencia, nosotros declarar la
15 incompetencia, si no la declaramos hoy, y se lo enviamos al señor Alcalde para que
16 resuelva quiere decir que al usted enviarlos a ellos para conocimiento, tendremos que
17 esperar posiblemente que la Comisión de Obra diga yo soy incompetente, o el Alcalde
18 nos va a decir, pero no declararon la incompetencia, porque expresamente lo dicen
19 ellos, declarar su incompetencia para conocer el recurso, y enviarlo, entonces yo le
20 sugeriría con todo respeto, que declaramos la incompetencia, que se lo enviemos a
21 Obras para conocimiento y al Alcalde para que resuelva al que él quiere, le comunique
22 al vecino, el vecino pueda seguir, porque si no puede ser que tardemos un tiempillo
23 que el vecino tenga la respuesta definitiva con todo respeto, Presidenta, porque es lo
24 que ellos nos recomiendan en el 14, y tenía un punto 13, pero nada más lo que quería
25 para el punto 13, era que la Presidencia de la Comisión de Reglamentos, cuando
26 vayan a ver este tema me puedan invitar, recordar cómo no estoy en esa Comisión,
27 que tal vez quién sea el presidente no sé si es Carmen, los miembros tengan la
28 amabilidad de recordar, Aníbal, qué cuando vean el punto 13 y lo pongan en agenda
29 me puedan invitar a ver si puedo venir, me gustaría venir a conversar sobre eso, eso
30 era Presidenta, gracias. -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal dice, entonces con esas anotaciones que
2 se hizo en el punto 14, que se le envíe a la Comisión para conocimiento y que la
3 Administración entonces para ejecución, sería cómo quedaría el PM, lo sometemos a
4 votación. -----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
6 **documentos contenidos en el oficio PM 32-2024, con los cambios antes**
7 **señalados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

8 **ACUERDO N°3 -----**

9 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-32-2024."

10 **COMUNÍQUESE.-----**

11 **Cuestión de orden-----**

12 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros tenemos por acá, al
13 señor Jorge Carvajal Rojas, del Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi, que no se
14 juramentó la semana pasada, entonces el señor vino el día de hoy para ver si lo
15 podemos juramentar, someto a votación la alteración. -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
17 para conocer el asunto antes mencionado, el cual por unanimidad se aprueba. -----

18 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
19 **embargo, el mismo constará en el artículo que les corresponde según el orden**
20 **del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-**

21 **ARTÍCULO IV -----**

22 **ASUNTOS URGENTES. -----**

23 **ARTÍCULO IV.I -----**

24 **SM 01844-2024 (SOLICITUD DE VACACIONES) -----**

25 "Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones los días del
26 22, 29 de agosto, 5, 12 y 20 de setiembre, para un total de 5 días. -----

27 En mi lugar quedará a cargo la señora Guisel Chacón Madrigal, quien se encuentra
28 nombrada como Asistente a.i. del Departamento de Secretaría." -----

29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
30 **trámite de Comisión del oficio SM 01844-2024 suscrito por la señora Yoselyn**



Municipalidad de Goicoechea

41557

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1 Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal, acogida para su trámite
2 por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad
3 se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
5 oficio SM 01844-2024 suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón,
6 Departamento de Secretaría Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8 tanto del oficio SM 01844-2024 suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón,
9 Departamento de Secretaría Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como
10 se detalla a continuación: -----

11 ACUERDO N°4 -----

12 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

13 Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón los días del 22, 29 de
14 agosto, 5, 12 y 20 de setiembre, para un total de 5 días. -----

15 Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda.
16 Mora Calderón los días antes mencionados.” ACUERDO EN FIRME.
17 COMUNÍQUESE.-----

18 ARTÍCULO IV.II -----

19 NOMBRAMIENTO INTEGRANTES COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGACIÓN
20 DE LA DENUNCIA CONFIDENCIAL -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal dice, continuamos con el siguiente punto
22 que sería el nombramiento de los integrantes de la Comisión Especial para la
23 investigación de la denuncia confidencial que vimos la semana pasada, esta Comisión
24 Especial va a estar conformada por doña Marisol, Carolina Araúz y Alex, son los que
25 estarían conformando esta Comisión para validar el asunto que se trata de manera
26 confidencial.-----

27 ARTÍCULO IV.III-----

28 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DAD 02142-2024 (APROBACIÓN LIQUIDACIÓN
29 2023) -----

30



1 "A efecto de registrar en el Sistema Información Planes y Presupuesto (SIPP) y en
2 atención a lo resuelto por la Contraloría General de la República en oficio 11415
3 (Informe DFOE-LOC-0991), con firma digital de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
4 Gerente Área Fiscalización para el Desarrollo Local; Licda. Guiselle Sánchez Lara,
5 Fiscalizadora y Licda. Hazel Godínez Solís, Fiscalizadora Asociada, al aprobar
6 parcialmente el Presupuesto Extraordinario 01-2024, concretamente en el aparte 3 de
7 dicho documento, que reza lo siguiente: -----
8 "3. EXCLUSIÓN DE RECURSOS: -----
9 *La suma de \$686,49 millones de los ingresos considerados en el Superávit Libre y su*
10 *aplicación en los gastos - Emergencias cantonales del programa II Servicio 28*
11 *Atención de emergencias cantonales-. Lo anterior, por cuanto corresponde al fondo*
12 *propio creado por la Municipalidad para el fortalecimiento de la capacidad técnica y*
13 *los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de*
14 *emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia, de*
15 *conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias*
16 *y Prevención del Riesgo, n. ° 8488; tal movimiento resulta improcedente, por cuanto*
17 *lo que no ejecuten de dichos recursos al final de cada ejercicio económico, no se*
18 *constituirá en superávit. -----*
19 *En virtud de lo anterior, en concordancia con el artículo 100 del Código Municipal y en*
20 *atención a los principios presupuestarios de universalidad e integridad y*
21 *programación, establecidos en los artículos 176 de la Constitución Política, el artículo*
22 *5 de la Ley n. ° 8131, incisos a) y e) y el numeral 2.2.3, incisos a) y c) de las Normas*
23 *Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), tales recursos no forman parte del*
24 *patrimonio institucional para el financiamiento de sus competencias, y por*
25 *consiguiente, no son sujetos de presupuestación. -----*
26 *Por lo tanto, la municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto los*
27 *recursos citados y su aplicación en el gasto, realizando los ajustes en la liquidación*
28 *presupuestaria y registrarlos en el apartado de recursos complementarios disponible*
29 *en el SIPP. Para los citados recursos deberán considerar los movimientos contables*
30 *correspondientes." -----*



Municipalidad de Goicoechea

41559

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1 Por tanto, se excluye del presupuesto el fondo de emergencias, por ¢686,49 millones,
2 pero este tema debe aclararse, en los siguientes términos: -----
3 La resolución no implica que los recursos no son municipales sino que al tenor del
4 artículo 46 bis de la Ley 8488 - Ley Nacional de Emergencias y Prevención de
5 Riesgos, el superávit que se origine conforma un FONDO que no es de control
6 presupuestario, sino que tiene un control no presupuestario por medio de la
7 conformación de un auxiliar contable y presupuestario, donde se registrará el gasto
8 que se presente y cuyo gasto será bajo la aplicación de lo dispuesto en la Ley 9986,
9 Ley General Contratación Pública y su Reglamento, donde cada proyecto debe ser
10 debidamente sustentado, avalado por esa Alcaldía y remitido a esta Dirección para
11 asignar la subpartida de gasto e indicar la cuenta corriente donde se registraría el
12 gasto, por lo que para ese efecto y un debido control y evaluación se ha asignado la
13 cuenta corriente CR5801585810010004688 del Banco Nacional de Costa Rica, para
14 registro del monto del fondo de emergencia y su gasto, de forma exclusiva, que será
15 controlado su gasto y saldo en la forma arriba expuesta. -----
16 El ajuste en la Liquidación Presupuestaria, por dicha exclusión, afecta tanto el
17 Superávit del periodo como el acumulado, según se muestra seguidamente: -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41560

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

N.º 3
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
Ajustado al cierre de compromisos presupuestarios 2023 al 30/06/2024



Table with columns: PRESUPUESTO, MONTO DEL PERIODO. Rows include: INGRESOS DEL PERIODO, GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO, RESULTADO DEL PERIODO.

Table with columns: MONTO DEL PERIODO, MONTO DEL PERIODO. Rows include: MONTO DEL PERIODO al 30 de junio 2024, MONTO DEL PERIODO con ajuste por DFOE LOC 6991, MONTO DEL PERIODO con variación al 30/06/2024.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Table with columns: Concepto, Fundamento legal o especial que lo justifica, Artículo que otorga la especificidad, Monto Período, Resultado específico acumulado al cierre 2023, Monto de liquidación ajustado, Ajuste ejecutado al 30/06/2024. Rows include: Junta Administrativa del Registro Nacional, Junta de educación, Comités Cantonal de Desarrollo, Fondo Apoyo a COMAGERO, Fondo Parques Nacionales, Fondo Recolección de Basura, Fondo Alumbrado Público, Fondo Recreación de Parques.

Summary table for SUPERÁVIT LIBRE with columns: Monto Período, Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados, Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023, Total superávit.

Lic. Fernando Chusarín Quiroga
Aldede Municipal

Firma

Lic. Raúl Galvez Castro, Director Administrativo Financiero
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

OBSERVACIÓN: Con base a lo dispuesto en el Informe DFOE-LOC-0881, que resuelve Presupuesto Extraordinario 01-2024 por parte del Ente Central, se ajusta la Liquidación Presupuestaria 2023, al tenor de la interpretación dada a la aplicación de recursos para el Fondo de Emergencia, conforme Ley 8488, artículo 46 bis, que establece que ese fondo no forma parte del superávit, ni del patrimonio municipal, por lo cual se crea FONDO EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, conforme ficha técnica adjunta.
*Créditos comprometidos presupuestarios: n.º 12688 (DFOE-EM-1648) del 20 de diciembre de 2010; n.º 69210 (DFOE-OL-4726) del 01 de julio, 2016; n.º 64817 (DFOE-OL-4587) del 27 de marzo 2020.



Municipalidad de Goicoechea

41561

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

La modificación se resume de la siguiente forma:



Nota: En esta hoja debe digitalizarse las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
		al 31 de diciembre de 2023
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Menos:	¢18.463.253.750,02	¢18.055.260.928,93
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢18.463.253.750,02	¢13.559.344.231,87
Gastos ejecutados		¢10.888.216.224,89
Compromisos presupuestarios al 31 de		¢2.671.128.006,98
RESULTADO DEL PERIODO		¢2.495.916.697,06
Menos: Saldos con destino específico del		¢819.405.232,53
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		¢1.676.511.464,53

MONTO DEL PERIODO al 30 de junio 2024
 MAS AJUSTE POR DFOE LOC 0391, DE PE 1-2024
 MONTO DEL PERIODO variación al 30/06/2024

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuesto en el período, pero no ejecutado	Reserva libre acumulada al cierre 2023	Total superávit
¢1.443.497.551,25	¢5.488.402.216,12	¢6.932.099.767,37	¢7.752.230.972,66

De lo anterior se desprende que el superávit específico no se modifica, se mantiene el resultado del periodo 2023 por ochocientos veinte millones ciento treinta y un mil doscientos cinco colones con 29 / 100 (¢820.131.205.29) y el superávit libre del periodo disminuye en el monto de doscientos cincuenta y siete millones trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y cinco colones con 33 / 100 (¢257.304.355,33) y el superávit libre de periodos anteriores disminuye la cantidad de cuatrocientos veintinueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos noventa y siete colones con 49/100 (¢429.186.697,49) y el superávit total rebaja la sumatoria de los valores indicados, que



1 es el monto por excluir de liquidación presupuestaria (¢686.491.052,82), para un
2 resultado final definitivo del periodo 2023 de Superávit por siete mil setecientos
3 cincuenta y dos millones doscientos treinta mil novecientos setenta y dos colones con
4 66/ 100 (¢7.752.230.972,66). -----

5 Ahora bien, para el manejo del FONDO DE EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE
6 GOICOECHEA, se presenta la siguiente ficha: -----

7 **Ficha de Información a Revelar sobre el Uso del Fondo de**
8 **Gestión para Emergencias Goicoechea**
9 **Periodo 2024**

- 10 1. **Nombre:** Fondo de Gestión de Emergencias Municipalidad de Goicoechea. --
- 11 2. **Nombre del Custodio:** Municipalidad de Goicoechea. -----
- 12 3. **Base Legal:** Artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención
13 del Riesgo, Ley 8488. -----
- 14 4. **Fuente Recursos:** Recursos no ejecutados que se generan del 3% del
15 superávit libre al final de cada ejercicio económico, por lo que, el fondo se
16 conforma para el 2024 por los recursos acumulados no ejecutados del superávit
17 para emergencias de **años anteriores**.-----
- 18 5. **Finalidad de los recursos:** El fondo se encuentra destinado exclusivamente
19 al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión
20 del riesgo, a la prevención y la **atención de emergencias, incluidas aquellas**
21 **no amparadas a un decreto de emergencia**. -----
- 22 6. **Objetivo estratégico:** 28,1- Atender de acuerdo con estudios técnicos las
23 emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa
24 de prevención. -----
- 25 7. **Meta:** Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la **prevención y**
26 **atención de eventuales emergencias durante el año 2024**. -----
- 27 8. **Observaciones:** Conforme la norma 1.1 de las Normas Técnicas sobre
28 Presupuestos Públicos, en lo que respecta a fondos de **gestión, que se**
29 **definen como "... Figura de gestión sin personería jurídica independiente,**
30 *creada por ley como mecanismo de administración de un patrimonio separado*



Municipalidad de Goicoechea

41563

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

de los recursos de la administración) y que no se incorporan en el presupuesto institucional, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de una institución pública y es destinado a un fin específico." -----

Y que, conforme lo señalado para la presentación del presupuesto institucional emitida por la Contraloría General de la República para el 2024, los recursos remanentes de la aplicación del artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley 8488 se constituyen como un fondo de gestión, creado por ley como mecanismo de administración de un patrimonio separado de los recursos de la administración, que no se incorporan en el presupuesto institucional, bajo el sistema de control interno que la institución defina, conforme normativa vigente. -----

9. Recursos disponibles al inicio del periodo: Dicho fondo tendrá una disponibilidad de recursos para el periodo 2024 por la suma de \$686.491.052,82 y se maneja en la cuenta corriente CR5801585810010004688, exclusivamente destinada a ese fin. -----

10. Fondos de gestión: Dicho fondo podrá ser incrementado con el resultado de la Liquidación 2024, conforme la normativa vigente. -----

Con dicho fondo se atienden los objetivos siguientes: -----

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO			INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO			RESPONSABLE	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCIÓN META	SERVICIO	VINCULACIÓN ODS	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR		AVANCE PREVISTO 2024
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO											
Gestión para resultados (GpR)	28.2.- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Proyecto 4 Diversificación de la economía local, oportunidades de empleo, gestión administrativa.	28.1.1.- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2024	28 Atención de emergencias cantonales	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 3 Salud y Bienestar ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13 Acción por el clima ODS 17 Alianzas para lograr objetivos	Recursos de destinados	686.491.052,82	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Eficiencia	Porcentaje de recursos destinados a la atención de emergencias cantonales	egresos realizados / egresos estimados *100	100,00	Alcalde Municipal Funcionarios administrativos designados para autorizar egresos CMEI
			28.1.2. Desarrollar talleres de capacitación (personal municipal, comités comunales, entre otros actores) enfocado en el fortalecimiento de las capacidades en Gestión del Riesgo en Desastres.	28 Atención de emergencias cantonales	ODS 1 Fin de la pobreza ODS 3 Salud y Bienestar ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13 Acción por el clima ODS 17 Alianzas para lograr objetivos	Recursos de destinados a desarrollar al dos talleres	3.000.000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Eficiencia	Porcentaje de recursos destinados a la atención de emergencias cantonales	egresos realizados / Egresos estimados *100	100,00	Alcalde Municipal Funcionarios administrativos designados para autorizar egresos CMEI



1 Motivo por el cual, respetuosamente, se solicita con dispensa de trámite de comisión,
2 aprobar el ajuste de liquidación 2023 detallado anteriormente.” -----

3 El Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
4 trámite del oficio DAD 02142-2024, suscrito por el Alcalde Municipal y el Director
5 Administrativo Financiero, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana
6 Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.-----

7 El Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
8 oficio DAD 02142-2024, suscrito por el Alcalde Municipal y el Director
9 Administrativo Financiero, el cual por unanimidad se aprueba.-----

10 El Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
11 tanto del oficio DAD 02142-2024, suscrito por el Alcalde Municipal y el Director
12 Administrativo Financiero, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla
13 a continuación: -----

14 ACUERDO N°5 -----

15 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

16 “Aprobar expresamente el ajuste de liquidación presupuestaria 2023 por la exclusión
17 del presupuesto fondo de emergencias por el monto de ¢686.491.052,82, afectando
18 tanto el Superávit del periodo como el acumulado, para un resultado final definitivo del
19 periodo 2023 de Superávit por siete mil setecientos cincuenta y dos millones
20 doscientos treinta mil novecientos setenta y dos colones con 66/100
21 (¢7.752.230.972,66), manteniéndose el superávit específico de periodo 2023 por
22 ochocientos veinte millones ciento treinta y un mil doscientos cinco colones con 29/100
23 (¢820.131.205,29) y el superávit libre del periodo disminuye en el monto de doscientos
24 cincuenta y siete millones trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y cinco colones
25 con 33/100 (¢257.304.355,33) y el superávit libre de periodos anteriores disminuye la
26 cantidad de cuatrocientos veintinueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos
27 noventa y siete colones con 49/100 (¢429.186.697,49) -----

28 Quedando el ajuste de la liquidación presupuestaria por dicha exclusión de la siguiente
29 manera: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41565

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
Ajustado al cierre de compromisos presupuestarios 30/06/2024



Table with columns: PRESUPUESTO, MONTO DEL PERIODO. Rows: INGRESOS DEL PERIODO, GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO, RESULTADO DEL PERIODO.

Table with columns: MONTO DEL PERIODO, MONTO DEL PERIODO. Rows: MONTO DEL PERIODO, MONTO DEL PERIODO.

Table with columns: Concepto, Fundamento legal, Artículo del artículo 10, Monto Percibido, Resultado Ejecutado, Monto de liquidación ajustado, Ajuste efectuado al 30/06/2024. Rows: Fondo Adm. Registro del Registro, Fondo Adm. Registro del Registro, Fondo Adm. Registro del Registro, etc.

Table with columns: MONTO DEL PERIODO, MONTO DEL PERIODO. Rows: MONTO DEL PERIODO, MONTO DEL PERIODO.

Lic. Fernando Elgueta Quiroga
Alcalde Municipal

Lic. Rafael Salazar Castro, Director Administrativo Financiero
Nombre responsable

proceso de liquidación presupuestaria
OBSERVACIÓN: Con base a lo dispuesto en el Informe DFOC-LOC-0991, que resuelve Presupuesto Extraordinario 01-2024 por parte del Ente Central, se ajusta la liquidación del presupuesto 2023, al tenor de la interpretación dada a la aplicación de recursos para el Fondo de Emergencia, conforme Ley 8480, artículo 46 Bis, que establece que este fondo no forma parte del presupuesto ni del patrimonio municipal, por lo tanto se crea el FONDO EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, mediante Auto Municipal siguiente:

- ARTÍCULO V
CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA
No se presentaron.
ARTÍCULO VI
INFORMES DE AUDITORÍA
No se presentaron.
ARTÍCULO VII



1 **AUDIENCIAS**-----

2 No se presentaron.-----

3 **ARTÍCULO VIII** -----

4 **DICTAMENES DE COMISIONES** -----

5 **Cuestión de orden**-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros por acá tenemos
7 algunas alteraciones, entonces para verlo de una vez, serían las siguientes sería la
8 Alcaldía Municipal MG AG 03661-2024, que es el tema de la Dirección de Ingeniería
9 Operaciones y Urbanismo, que sería el mismo documento, tendríamos también la
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto con el dictamen 049-2024, la Comisión de
11 Asuntos Educativos con el dictamen 19-2024, y una moción número 7-2024
12 presentada por el Frente Amplio, esas serían las alteraciones que tenemos por el
13 momento, lo someto a votación. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
15 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. ---

16 **Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin**
17 **embargo, el mismo constará en el artículo que les corresponde según el orden**
18 **del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-**

19 **ARTÍCULO VIII.I**-----

20 **DICTAMEN N°63-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

21 "En reunión extraordinaria celebrada el día miércoles 17 de julio con la asistencia de
22 Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,
23 Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves
24 Loria, se conoció lo siguiente: -----

25 **SM ACUERDO 1613-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR EL OLGA**
26 **NARANJO ANCHIA.** -----

27 **Considerando:**-----

- 28 1. Que en Sesión Ordinaria N° 26-2024, celebrada el día 24 de junio del 2024,
29 Artículo III inciso 26) se conoció nota suscrita por Olga Naranjo Anchia que
30 indica: -----



Municipalidad de Goicoechea

41567

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1 "Yo Olga Naranjo Anchia cédula 1-08980084 autorizo a la será Olga Varga Soto
2 cedula 104041131 para trámite correspondiente para Renovación de Contrato
3 Administrativo de Bien Inmueble de la Asociación Costarricense de Personas
4 Excepcionales con Necesidades Especiales." -----

5 Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

7 ORGANIZACIÓN -----	Asociación Costarricense de Personas
8	Excepcionales con Necesidades
9	Especiales -----
10 CEDULA JURIDICA -----	3-002-056511 -----
11 PRESIDENTE -----	Olga Naranjo Anchia -----
12 DISTRITO -----	Guadalupe -----
13 PLANO CATASTRADO -----	SJ 1-403390-1980 -----
14 BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Salón Comunal.
15	Conforme al Artículo 40 de la Ley de
16	Planificación Urbana Zona Municipal

17 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
18 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Costarricense de Personas
19 Excepcionales con Necesidades Especiales. -----

20 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.-----

21 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
22 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
23 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
24 "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
25 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
26 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
27 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
28 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
29 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
30 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal



Municipalidad de Goicoechea

41568

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, me pueden indicar por favor dónde queda ese salón comunal, en qué lugar, se dijo todo, pero no se dijo el lugar, dice que es Guadalupe, pero dónde queda.-----

El Alcalde Municipal dice, de la Robert buscando carretera hacia, bueno antes existía Súper Perro, no sé si se ubica por esa dirección, correcto sí señor. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°063-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°063-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDON N°6-----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

ORGANIZACIÓN -----	Asociación Costarricense de Personas Excepcionales con Necesidades Especiales -----
CEDULA JURIDICA -----	3-002-056511 -----
PRESIDENTE -----	Olga Naranjo Anchia -----



Municipalidad de Goicoechea

41569

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	DISTRITO -----	Guadalupe -----
2	PLANO CATASTRADO -----	SJ 1-403390-1980 -----
3	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Salón Comunal.
4		Conforme al Artículo 40 de la Ley de
5		Planificación Urbana Zona Municipal -----

- 6 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 7 Municipalidad de Goicoechea y Asociación Costarricense de Personas
- 8 Excepcionales con Necesidades Especiales. -----
- 9 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Guadalupe para su conocimiento.-----
- 10 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 11 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 12 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 13 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 14 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 15 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 16 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 17 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 18 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 19 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 20 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 21 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 22 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 23 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 24 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
- 25 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito,
- 26 ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
- 27 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 28 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
- 29 Urbanismo. -----
- 30 -----



1 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
2 **COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.II**-----

4 **DICTAMEN N°64-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

5 “En reunión extraordinaria celebrada el día miércoles 17 de julio con la asistencia
6 de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente,
7 Grettel Amador Rojas, Secretaria, Asesores, Freddy Ramos Corea, Gerardo Chaves
8 Loria, se conoció lo siguiente: -----

9 **SM ACUERDO 1588-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR JEURIEL MARIN**
10 **ZELEDON, PRESIDENTE, ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL LOMAS DE**
11 **TEPEYAC ETAPA II.** -----

12 **Considerando:**-----

13 1. Que en Sesión Ordinaria N° 27-2024, celebrada el día 01 de julio del 2024,
14 Artículo III inciso 1) se conoció nota suscrita por Jeuriel Marín Zeledón,
15 Presidente, Asociación de Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa II que
16 indica: -----

17 “En mi calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Residencial Lomas de
18 Tepeyac Etapa II, cédula jurídica número 3002701841, me permito presentar a
19 ustedes con todo respeto la siguiente solicitud. Actualmente nuestra Asociación
20 administra los siguientes bienes: Matricula de folio real 394107, con plano
21 catastrado SJ 885883-1990, Matricula folio real 394101, con plano catastrado SJ
22 790546-1989. Los cuales pertenecen a nuestra comunidad y los administramos
23 desde junio del año 2016. Recientemente, suscribimos el nuevo convenio con la
24 Municipalidad el cual rige desde el 19 de octubre del 2023 hasta el 19 de octubre
25 del 2026. Hemos recibido las inquietudes de vecinos en el sentido de que hay
26 otras áreas que no están incluidas en el convenio, por lo cual se considera
27 importante que la Asociación se haga cargo de estas áreas para proyectos
28 futuros. Es por lo anterior, que formalmente les solicitamos la administración
29 adicional de los bienes que se describen a continuación: -Matricula de folio real
30 394098, con plano catastrado SJ 831587-1989, situado en el Distrito Cuarto,



Municipalidad de Goicoechea

41571

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1 Mata de Plátano, Cantón octavo Goicoechea. De la Farmacia Leisa 150 metros
 2 este y 300 metros norte. Calle 99 A, Avenida 47. Parque con zona verde, cancha
 3 multiusos y baños públicos. -Matricula de folio real 394097, con plano catastrado
 4 SJ 881165-1990, situado en el Distrito Cuarto, Mata de Plátano, Cantón Octavo,
 5 Goicoechea. De la Farmacia Leisa 150 metros este y 600 metros norte; linda al
 6 norte con Río Purral, al sur con Calle 99 A, Avenida 47 B. Parque con zona verde.
 7 Para tales efectos, les adjuntamos a esta nota la siguiente documentación: 1.
 8 Certificación de personería jurídica, con mención de la composición del órgano
 9 administrador. 2. Declaración jurada de que nuestros libros de actas de junta
 10 directiva, asambleas y libro de asociados están al día. 3. Formulario de solicitud
 11 para Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e instalaciones
 12 comunales, deportivos y parques públicos. 4. Formulario del departamento de
 13 Catastro con la información requerida.”-----

14 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

15 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

16 ORGANIZACIÓN -----	Asociación de Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa II -----
17	
18 CEDULA JURIDICA -----	3-002-701841 -----
19 PRESIDENTE -----	Jeuriel Marín Zeledón -----
20 DISTRITO -----	Mata de Plátano -----
21 PLANO CATASTRADO -----	SJ 831587-1989 -----
22	SJ 0881165-1990 -----
23 BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Zona Verde y Gimnasio Multiuso. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal -----
24	
25	
26	

27 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
 28 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Vecinos Residencial Lomas de
 29 Tepeyac Etapa II. -----

30 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. ---



Municipalidad de Goicoechea

- 1 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 2 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 3 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 4 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 5 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 6 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 7 su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 8 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 9 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 10 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 11 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 12 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 13 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 14 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 15 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,
- 16 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito,
- 17 ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
- 18 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----
- 19 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
- 20 Urbanismo. -----
- 21 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----
- 22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 23 **dictamen N°064-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por**
- 24 **unanimidad se aprueba.-----**
- 25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 26 **tanto del dictamen N°064-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
- 27 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
- 28 **ACUERDON N°7 -----**
- 29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**
- 30 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----



Municipalidad de Goicoechea

41573

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	ORGANIZACIÓN -----	Asociación de Vecinos Residencial Lomas de Tepeyac Etapa II -----
2		
3	CEDULA JURIDICA -----	3-002-701841 -----
4	PRESIDENTE -----	Jeuriel Marín Zeledón -----
5	DISTRITO -----	Mata de Plátano -----
6	PLANO CATASTRADO -----	SJ 831587-1989 -----
7		SJ 0881165-1990 -----
8	BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Zona Verde y Gimnasio Multiuso. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal -----
9		
10		
11		

- 12 2. Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la
- 13 Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Vecinos Residencial Lomas de
- 14 Tepeyac Etapa II.-----
- 15 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Mata de Plátano para su conocimiento. ---
- 16 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
- 17 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
- 18 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica
- 19 “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles
- 20 propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última
- 21 semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre
- 22 su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos
- 23 de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de
- 24 encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el
- 25 descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal
- 26 a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe
- 27 de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30
- 28 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de
- 29 Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado
- 30 de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración,



1 salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito,
2 ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de
3 Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

4 5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
5 Urbanismo. -----

6 6. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
7 **COMUNÍQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO VIII.III** -----

9 **DICTAMEN N°06-2024 COMISIÓN DE SEGURIDAD** -----

10 “En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 24 de junio del
11 2024 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez presidente, Johanna Oviedo Mora
12 Secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta y como asesores Jefe de la Policía
13 Municipal Roy Díaz Elizondo y Héctor González Pacheco, asesor de Presidencia,
14 Hania Alvarado Aguilera y Grettel Valerin asesoras se conoció: -----

15 **SM ACUERDO 1513-2024** Traslada correo electrónico suscrito por persona
16 denunciante, conocido en sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día 24 de junio
17 del 2024, Artículo III inciso 6) -----

18 **CONSIDERANDO:** -----

19 1. Que en Sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día 24 de junio del 2024,
20 Artículo III inciso 6) se conoció el correo electrónico suscrito por la persona
21 denunciante, que a la letra dice: -----

22 “En la presente se realiza solicitud para brindar mayor seguridad a la comunidad
23 de Purrall los Cuadros, y debido a los recientes problemas de inseguridad que se
24 presentan en la zona , la colocación de una o dos cámaras de vigilancia de la
25 Policía Municipal en la zona que comprende desde el costado de la malla del cen
26 cinai , sobre la carretera principal, de la alameda D, para monitorear la zona
27 peatonal de las gradas, por la soda Piquín la cual es un sector que se encuentra
28 sin monitoreo electrónico y de gran importancia que sea vigilado por la policía
29 Municipal por estrategia policial de las zonas aledañas con puntos sumamente
30 conflictivos en materia de seguridad de la comunidad, lo cual puede ser



1 consultado al jefe de la policía don Roy Diaz y debido a que se han presentado
2 asaltos a peatones en la paradas de autobuses y actos de vandalismo al cen
3 cinaí, en donde dicha institución ha sido víctima del robo de varias secciones de
4 la malla perimetral que protege a este inmueble, así mismo para que toda la zona
5 que comprende la carretera principal de los Cuadros quede monitoreada en su
6 totalidad. -----

7 Se menciona también para vigilancia en materia ambiental debido a que, en la
8 acera a un costado de la parada de autobús, antes de la soda Piquín se
9 encuentra un basurero a cielo abierto. -----

10 Expuesto lo anterior citado se solicita la colaboración de este concejo para
11 mejorar la seguridad en la comunidad y luchar contra la inseguridad que afecta
12 a esta zona.” -----

13 2. Que en reunión ordinaria de esta comisión de acuerdo solicitar a la
14 Administración Municipal que aumente el presupuesto asignado para las
15 cámaras, para poder cumplir con esas necesidades que informa la persona
16 denunciante, además copiar al Consejo de distrito de Purral para que valore
17 dentro del presupuesto asignado la colocación de cámaras para dicho distrito, y
18 trasladar la nota al departamento de patentes para que intervenga el
19 funcionamiento de la Soda Piquín, ya que a muchos problemas de inseguridad
20 porque se cree que realizan venta de armas, consumo de drogas, tomando en
21 cuenta que la Fuerza Pública presento un informe al respecto.-----

22 **Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:** -----

23 1. Solicitar a la Administración Municipal que aumente el presupuesto asignado
24 para la colocación de las cámaras en el distrito de Purral. -----

25 2. Solicitar a la Administración Municipal para que instruya al departamento de
26 patentes con la finalidad de que se intervenga el funcionamiento de la Soda
27 Piquín, ubicada en el distrito de Purral, por tener antecedentes de inseguridad,
28 como se menciona el considerando 2 de este dictamen. -----

29 3. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----

30 4. Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario. -----



1 5. se solicita la firmeza.” -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
3 dictamen N°06-2024 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se
4 aprueba.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del dictamen N°06-2024 de la Comisión de Seguridad, la cual por
7 unanimidad se aprueba.-----

8 ACUERDO N°8 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Solicitar a la Administración Municipal que aumente el presupuesto asignado
11 para la colocación de las cámaras en el distrito de Purral. -----

12 2. Solicitar a la Administración Municipal para que instruya al departamento de
13 patentes con la finalidad de que se intervenga el funcionamiento de la Soda
14 Piquín, ubicada en el distrito de Purral, por tener antecedentes de inseguridad,
15 como se menciona el considerando 2 de este dictamen. -----

16 3. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----

17 4. Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario. -----

18 5. se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

19 **Cuestión de orden**-----

20 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros nada más antes de pasar
21 al siguiente punto quiero hacer una aclaración, en la Comisión Especial que hicimos
22 ahorita el nombramiento para la del caso de investigación, en el caso confidencial,
23 nada más yo indique que la persona era Carolina Araúz, pero no es Carolina Araúz,
24 es don Christian Muñoz, entonces nada más para que eso quede en actas. -----

25 **ARTÍCULO VIII.IV**-----

26 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°049-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
27 **PRESUPUESTO**-----

28 “En reunión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2024, en la Sala de Sesiones,
29 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
30 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Gloriana Carmona Seravalli,



1 asesorías: Licda. Roxana Sofía Lao Méndez, Héctor González Pacheco, Lic. Sahid
2 Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; invitada: Licda. Arlene Cordero
3 Fonseca, Jefe Departamento de Recursos Humanos; donde se conoce lo siguiente.

4 **SM-ACUERDO-3664-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°52-2023, CELEBRADA EL**
5 **DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ARTÍCULO VIII.VII, EL PRESIDENTE DEL**
6 **CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL RETIRO DEL DICTAMEN 061-**
7 **2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CUAL POR**
8 **UNANIMIDAD SE APRUEBA. -----**

9 **SM-ACUERDO-3688-2023: EN SESIÓN ORDINARIA n°52-2023, CELEBRADA EL**
10 **DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ARTÍCULO XV, SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-**
11 **06343-2023, SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL. -----**

12 **SM-ACUERDO-0927-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°17-2024, CELEBRADA EL**
13 **DÍA 22 DE ABRIL DE 2024, ARTÍCULO VIII.XXI, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL RETIRO DEL DICTAMEN 26-2024 DE LA**
15 **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CUAL POR UNANIMIDAD SE**
16 **APRUEBA.-----**

17 **CONSIDERANDO: -----**

18 1. Que en Sesión Ordinaria N°52-2023, celebrada el día 27 de diciembre de 2023,
19 Artículo VIII.VII, someten a votación el retiro del dictamen 061-2023 de la
20 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual dictamina el oficio SM-ACUERDO-
21 2754-2023, dónde se atendió en audiencia al señor Albino Vargas Barrantes,
22 Secretario General ANEP, quien expuso sobre la Política de Salario Global. ----

23 2. Que mediante oficio MG-AG-06343-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal,
24 anexa DAD 03893-2023 suscrito por el Director Administrativo Financiero y la
25 Jefe de Recursos Humanos, quienes realizan entrega de Informe Final para
26 recomendación de la Política y definición de salarios globales definitivos, bajo la
27 metodología para tal definición establecida por la Unión Nacional de Gobiernos
28 Locales (UNGL), adaptadas a las condiciones de la Municipalidad, al tenor de
29 los dispuesto en la Ley N°10159-Ley Marco de Empleo Público.-----

30 -----



- 1 3. Que mediante oficio COM.HAC.Y PTO. 02-24, de fecha 11 de enero de 2024, se
2 convoca a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al Director
3 Administrativo Financiero, a la Presidenta de la Seccional ANEP-Municipalidad
4 de Goicoechea y al Presidente del Sindicato de Trabajadores Municipales de
5 Goicoechea (SITMUPSAJ), con el objetivo de conversar y tener un panorama
6 claro sobre la Política y Definición de Salarios Globales Definitivos, sin embargo,
7 mediante oficio SAMG-0034-2024 la Presidenta de la Seccional ANEP
8 Municipalidad de Goicoechea, se disculpa por no poder asistir ya que tiene un
9 inconveniente el cual no le permite participar, el Presidente del Sindicato
10 SITMUPSAJ no se manifiesta al respecto, y asiste el Director Administrativo. ---
- 11 4. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto periodo 2024-2025 convoca a
12 reunión al Director Administrativo Financiero y a la Jefa de Recursos Humanos,
13 la cual se llevó a cabo el día 04 de junio de 2024, en la Sala de Sesiones del
14 Palacio Municipal, donde se planteó a la Administración Municipal valorar
15 mantener los salarios transitorios de la clases de puesto de Operador Municipal
16 1B y Asesor, por razones de competitividad, equilibrio y equidad interna con
17 respecto a los salarios Globales definitivos. -----
- 18 5. Que mediante oficio DAD 01957-2024 de la Dirección Administrativa Financiera
19 de fecha 08 de julio de 2024, señala:-----
20 *“Conforme se planteó en la reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto que*
21 *su persona preside, celebrada el 04 de junio de 2024, a la que fuimos*
22 *convocados los suscritos para analizar el tema de SALARIOS GLOBALES,*
23 *según propuesta formulada por la Administración en documento DAD-03893-*
24 *2024 y remitido al Concejo Municipal por escrito MG-AG-06343-2023 y luego de*
25 *las reuniones sostenidas por la Comisión Institucional de la Implementación de*
26 *la Ley Marco de Empleo Público, se emite informe con signatura INFF-CIEM-*
27 *0002-2023, fechado 02 de julio de 2024, donde se recomienda mantener, por*
28 *razones de competitividad, equilibrio y equidad interna, para las clases Operador*
29 *Municipal 1B y Asesor, el monto consignado en el Salario Global Transitorio,*
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

41579

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1 aprobado para el Ejercicio Económico 2024, como Salario Global para esas
2 familias de puestos y se corrige la cantidad de puntos del puesto Director Banda
3 Municipal, clase puesto Profesional Municipal 2, de 570 a 575, que es el correcto.
4 Lo anterior se avala por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, por firma
5 que consta al pie de la presente."-----

6 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

7 1. Se aprueban los salarios globales de la Municipalidad de Goicoechea, bajo la
8 metodología de Salario Global Percentil 10, manteniendo para la clase de
9 puestos Operador Municipal 1B y los puestos de Asesor el monto de salario
10 consignado en el Salario Global Transitorio aprobado para el Presupuesto
11 Ordinario año 2024 como salario Global para esta familia de puestos según costa
12 en justificación de nota DAD 01957-2024 y se modifica en los factores para
13 fijación de Salarios Globales para el Régimen Municipal y para el puesto de
14 Director de Banda Musical, que se encuentra en la clase de puesto de
15 Profesional Municipal 2, se corrige la consignación de puntos, siendo lo correcto
16 575 puntos, todo conforme documentos MG-AG-06343-2023 de la Alcaldía
17 Municipal el cual adjunta oficio DAD-03893-2023 suscrito por el Director
18 Administrativo Financiero y la Jefa de Recursos Humanos y oficio DAD 01957-
19 2024 suscrito por el Director Administrativo Financiero, Jefa de Recursos
20 Humanos con visto bueno de la Alcaldía Municipal, estableciendo los salarios
21 globales definitivos de la siguiente forma:-----

Table with 2 columns: Clase de Puestos Homologada UNGL, Salario Global Percentil 10. Rows include Operario Municipal 1B, 2A, 2B, 2C, Asistencial Administrativo 1, 2, and Técnico Municipal 1 with corresponding salary values.



Municipalidad de Goicoechea

41580

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1	Técnico Municipal 2B -----	ϕ867.750,00
2	Técnico Municipal 3 -----	ϕ916.500,00
3	Profesional Municipal 1 -----	ϕ965.250,00
4	Profesional Municipal 2 -----	ϕ1.121.250,00
5	Profesional Municipal 3 -----	ϕ1.287.000,00
6	Director Municipal -----	ϕ1.462.500,00
7	Asesores -----	ϕ784.927,00

8 Así mismo, se actualiza la Política de Salario Global, Escala de Salario Global
9 para la Municipalidad de Goicoechea que se presenta en nota MG-AG-06343-
10 2023 y DAD-03893-2023, con los ajustes indicados y que constan en
11 documentos justificantes de este dictamen. Lo anterior es retroactivo a partir de
12 la entrada en vigencia a la Ley Marco de Empleo Público, sea a partir del 09 de
13 marzo del 2023. -----

- 14 2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la
15 Administración Municipal. -----
- 16 3. Se comunique a los interesados. -----
- 17 4. Se solicita la firmeza.”-----

18 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias señora
19 Presidenta, muy buenas noches, compañeros y compañeras, señores del Concejo
20 Municipal, mesa principal, personas que nos siguen por la redes sociales y que se
21 encuentran hoy el día acá en la Sala de Sesiones, bueno yo quería hacer algunas
22 observaciones referente a este dictamen, nada persona ni mucho menos, sino son
23 observaciones con un criterio que nosotros cómo Fracción analizamos, en primera
24 instancia es importante que los compañeros de este Concejo sepan que este dictamen
25 se conoció en el Concejo anterior pero fue devuelto por el mismo Concejo y retirado
26 por uno de los compañeros Regidores, en su retiro se indica que se va a analizar
27 nuevos insumos por parte del Sindicato, y otras de las observaciones que se hace
28 también es que en la propuesta que otorga la Unión de Gobiernos Locales, hay tres
29 propuestas en el sentido de los municipios, y la observación que hace uno de los
30 compañeros es que la propuesta que se presenta de parte de la Administración se



1 basa en los municipios menores a cinco mil millones de colones, hoy se presenta este
2 dictamen nos parece que con las mismas características del anterior, existe una
3 ausencia de la voz de los sindicatos, no veo en ningún momento que se haya
4 presentado un informe de parte del sindicato, en dónde se ha visto en esta
5 Municipalidad que ellos son garantes o son muy en la defensa de los interés colectivos
6 de las personas funcionarias y creo que estas voces nutrirían digamos este dictamen,
7 yo sé que dentro de la documentación se aporta una justificación de doña Rebeca en
8 la cuál no pudo asistir a la Comisión, pero sin embargo, creo que se le hubiera
9 otorgado un nuevo espacio para que ellas se presentará o bien dictaminará o enviará
10 algún tipo de posición frente digamos a la propuesta de la Administración,
11 adicionalmente que es importante recordar que en la propuesta de la Unión de
12 Gobiernos Locales se determinó tres tipos de valoraciones de Municipalidades según
13 el presupuesto, la primera era municipalidades menores a los cinco mil millones, la
14 segunda municipalidades mayores a los cinco mil millones y menores de diez mil
15 millones, y la tercera municipalidades mayores de diez mil millones que en esta última
16 estaríamos entrando nosotros, que somos una de las diez municipalidades más
17 grandes de nuestro país, entonces no entiendo muy bien porque digamos se hace la
18 propuesta basándose en las municipalidades menores de cinco mil millones cuando
19 el presupuesto de esta Municipalidad es uno de los más grandes, tomando también
20 en consideración que la Unión también propone o hace la observación que es
21 importante recomendar para la policía municipal, se crea una categoría especial
22 porque en sus tareas distan de la categoría de administrativos, entonces eso tampoco
23 se observa que se haya subsanado en esas observaciones que se hicieron, me parece
24 importante también mencionar que ese tipo de discusiones así cómo don Rafael ahora
25 solicitó la colaboración de la Comisión para que lo llamarán para ver el tema que él
26 también está ahí pues anuente a apoyar o demás y que le preocupa, creo que en este
27 tipo de dictámenes es importante que se nos convoque a todos los compañeros del
28 Concejo para poder asistir, para saber si ese tema se va a ver, yo sé que todos
29 podemos asistir a las comisiones y esa no es la discusión pero cuando estos temas
30 tan argüidos se van a ver en las comisiones, es importante tener la comunicación para



1 que los demás regidores sepan digamos que se va a tocar el tema y poder asistir, así
2 como lo pidió don Rafa, creo que eso se puede hacer en las demás comisiones,
3 entonces dejando claras esas observaciones de mi parte yo no estaría votando ese
4 dictamen, gracias.-----

5 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, este es un
6 tema en el que hay que dar un paso ya, hay que dar un paso tenemos que ubicarnos
7 en salarios globales, estamos siendo de las últimas instituciones en avanzar en esto,
8 y esto no esta escrito en piedra, el Municipio luego puede revisar sus propios salarios
9 globales y volver a dar otro planteamiento, esto está escrito con responsabilidad, con
10 responsabilidad, porque me toco a mí iniciarlo, yo hubiese querido ubicarnos en el 9,
11 o en el 8, de la escala de la Unión de Gobierno Locales, cómo decía ahora la Regidora
12 Melissa, no, no, feliz, pero de a dónde plata, no era posible ubicarnos en un escalafón
13 más alto, aunque estuviera diseñado por presupuesto municipales, le dimos vuelta y
14 le dimos vuelta a las diferentes opciones responsablemente y lo que esta
15 Municipalidad podría soportar en un aumento salarial o en algún ajuste y en los
16 próximos ajustes que haya que hacer cuando los funcionarios nuevos entren y con su
17 escala salarial nueva pues sería está, que en su mayoría pues están por encima de
18 los salarios actuales, porque el tema de salario global lo que persigue es que hay un
19 salario más alto, que el salario que hay ahora, porque va a tener digamos una
20 suspensión en el tiempo, ya no con los incrementos que se hacían antes de manera
21 más periódica, entonces, ni significa que luego no pueda ver en este Concejo
22 Municipal con su autonomía alguna otra ajuste en el tema de escala salarial, o en el
23 tema del Manual Descriptivo de Puestos, no fue fácil, y no ha sido fácil llegar a este
24 dictamen, aunque yo salí hace ya algún tiempo, la Administración y el Concejo
25 Municipal anterior siguió trabajando en el para lograr este dictamen el día de hoy, a mí
26 hay cosas que no me gustan, diay pero si a mí no me gustan, aunque no me gusten
27 las he dicho, se las he dicho al Director Administrativo, he ido a decírselas a quien
28 tenga que decírselas, lo he dicho algunos Regidores que no me gusta, pero hay que
29 avanzar, porque a mí no me guste dos o tres cosas no puedo dejar ya esta
30 Municipalidad sin salarios globales, ya es hora de dar el paso, ya es hora de dar el



1 paso por encima que a mí me guste cómo Regidor dos o tres que quedaron ahí que
2 no me gustan, por razones equis, pero en la globalidad creo que el esfuerzo hecho
3 por la Administración, por los regidores que estuvieron en su momento analizando el
4 tema, pesa más lo positivo del dictamen, que lo negativo, dentro de un marco cómo le
5 reitero responsable, responsable con los números de la Administración, responsables
6 con los números de la Municipalidad, a dónde podemos llegar, qué es lo que el
7 sindicato quería posiblemente no, yo he hablado y hablé antes con Rebeca, y he
8 hablado también en otras oportunidades, pues no, tal vez no es el punto, pero nada
9 impide sentarse luego a conversar para buscar en qué momento el Municipio tiene, el
10 Alcalde puede obtener mejores recursos, para volver a traer otro planteamiento en
11 algún tiempo aquí a la Municipalidad en función de temas de salarios únicos globales
12 de la Institución, entonces ese digamos es mi punto de vista, sin que por supuesto me
13 llene por completo toda la estructura salarial que se ha presentado, pero que en
14 términos generales es más lo positivo y que ya hemos de ubicarnos ahí, porque
15 también estamos perdiendo temas de competitividad, mientras estamos trayendo
16 nosotros nuevos funcionarios siempre con el salario antiguo, ya hay otras
17 Municipalidades que están contratando con los salarios globales, y conozco de esta
18 Municipalidad, conozco funcionarios extraordinarios que están siendo tentados para
19 participar en otras Municipalidades porque el salario es más razonable que el que
20 tenemos aquí para esos funcionarios, y gente buena y capaz, donde ya otras
21 Municipalidades han ubicado su salario global y están saliendo a concursos con los
22 salarios globales que son muy diferentes a lo que tenemos nosotros y municipalidades
23 tal vez con un ingreso cómo decía la Regidora Melissa ahora o con un presupuesto
24 menor, pero que a lo mejor tenían un presupuesto que les daba la cobija para poder
25 salir con un salario global equis o ye más alto, entonces esa sería mi intervención y
26 yo pues si lo voy a votar, votaré ese dictamen, porque me parece que ya es hora de
27 que vayamos por ahí, y en el camino pues ajustando las amarras cómo se dice. -----

28 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, si buenas noches a
29 todos y todas, yo esto no lo voy a votar, porque en realidad no he visto un argumento
30 o un informe financiero del Director Financiero, no sabemos cuánto va a ser la



1 economía que va a tener la Municipalidad con respecto a esto, luego también con
2 respecto a los asesores, hay muchos asesores que no se ven, que no se conocen,
3 como dicen por ahí son fantasmas, nunca entregan informes, y entonces vamos a lo
4 mismo, les están aumentando a ellos, pero son personas que nunca se conocen, ni
5 se sabe qué actuaciones tienen para beneficio de esta Municipalidad, y fuera de eso
6 las palabras que dijo mi compañera yo las hago mía también y por eso no lo voy a
7 votar, gracias. -----

8 El Regidor Propietario William Fallas Bogarin indica, muy buenas noches
9 compañeras, señor Alcalde, señores asesores, el público que nos escucha, este
10 dictamen, los compañeros que me acompañan a Comisión de Hacendarios, hicimos
11 dos reuniones con la Dirección Administrativa, con el señor Sahid Salazar, con la
12 señora Arlene Cordero, la primera y la segunda, para concluir y viendo esto, de lo que
13 nos envía la Unión de Gobiernos Locales, con los presupuestos y los salarios bases
14 de las personas uno, dos, tres, que tenía que darse, recomendación nos ha dado la
15 Administración, también en la última reunión que tuvimos estuve presente el señor
16 Alcalde, nos acompañó, y nos hizo la presentación, la ilustración de cómo venía todo
17 esto ya propuesto desde hace un año, por los Gobiernos Locales, y basado en las
18 tasas básicas que tiene la Contraloría, aquí nosotros tomamos el dictamen, lo
19 presentamos, lo vimos, lo hemos analizado, y creemos, que esta es la solución, ahorita
20 el señor Rafael Ángel Vargas acaba de decir que tenemos que ver en el nuevo
21 presupuesto y ver cómo equitativamente con los nuevos congresos que vengan
22 podemos ver cómo actualizamos y analizamos los salarios cómo tiene que ser como
23 están pagando otras municipalidades, yo sí y los compañeros de la Comisión si alguno
24 tiene algo que agregar, es bueno que lo agreguen pero si hay que votarlo, como acaba
25 de decir el compañero porque esto es para el bienestar de la Municipalidad y no
26 tenemos toda esa cantidad de dinero para nosotros poder dar un salario más cómo
27 no podemos hacerlo, como lo recomienda la Unión de Gobiernos Locales, muchas
28 gracias. -----

29 La Presidenta del Concejo Municipal dice, nada más para referirme al tema
30 también en la Comisión tuvimos presentes a don Sahid Salazar y a doña Arlene cómo



1 parte administrativa, ellos nos explicaban que precisamente este documento tiene
2 desde el año pasado, teníamos tiempo de aprobarlo a inicios de este año, y había que
3 tomar la decisión, porque es un tema también presupuestario que va a afectar la
4 economía de la Municipalidad, entonces basados en la explicación técnica que nos
5 brindaron en la Comisión y la explicación financiera estando don Sahid presente de
6 las repercusiones de esta decisión, es que nosotros hacemos este dictamen, para que
7 se vote de esa manera, esto no quiere decir que hay también un recurso en la Sala
8 Constitucional por parte de los Sindicatos, para ver el tema de los salarios globales,
9 que en determinado momento tiene que haber una resolución, adicional, que para el
10 otro presupuesto podríamos analizar algunas cosas, pero en este momento ya, la
11 respuesta, estamos tarde, que es lo que nos está solicitando, entonces por qué se
12 sale el dictamen, porque no se hizo el año pasado, no se dictaminó el año pasado, y
13 lo estaban cómo posponiendo porque precisamente es un tema delicado, es un tema
14 bastante argüido, entonces han venido posponiendo y posponiendo y hay que tomar
15 una decisión porque la única afectada en este momento es la Municipalidad y el tema
16 presupuestario que se tiene hasta el momento, y así lo explicó muy claro don Sahid,
17 si tienen alguna duda también de la explicación técnica, se encuentra el acta también
18 de la Comisión e incluso el mismo audio que se les puede compartir a los compañeros
19 para que también lo puedan tener si gustan un poquito más claro, pero si es una
20 solicitud muy clara, que hace la Administración prácticamente por un tema financiero
21 también que está en juego.-----

22 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, si gracias, vamos a ver, solo
23 es importante aclarar que esto no trae ningún ahorro a la Municipalidad, esto no se
24 trata de ahorro, se trata de cumplir con la Ley, y más bien reitero cada funcionario que
25 entre nuevo a la categoría que aquí se apruebe va a tener un mayor salario que el que
26 esta actualmente, es decir es muy sencillo, es que hay que leer y estudiar porque si
27 no es un poco complicado, si alguien hoy gana un salario base digamos de Profesional
28 3, que son 959 mil colones el base, con el salario Global va a pasar a ganar 1.287.000
29 o sea 327 mil colones, qué quiere decir, que si yo contrate un profesional 3 hace una
30 semana, hace una semana entro con 959 mil colones, y si la próxima semana se



1 aprueba esto, lo contrato va a entrar con un 1.287.000 colones, porque ya hay una
2 nueva escala, entonces no hay ningún ahorro, es subir los salarios a un salario único
3 para poder ser competitivos en el mercado laboral, cómo otras instituciones, ahora era
4 suficiente ese monto, bueno no los sé, es el que le alcanza a la Municipalidad, debió
5 haberse llegado a 1.5, diay que bonito, diay pero de a dónde, ahora por supuesto a
6 mí me quedan debiendo con algunos salarios cómo lo dije me queda debiendo el
7 salario de asesores, no por lo que dice el Regidor Luis Carlos Barquero, porque no los
8 ve, eso es responsabilidad de cada Fracción si los ve o no los ve, es un tema ético de
9 cada Fracción, porque si él ve el de él y lo considera muy bueno, más bien debería de
10 ganar más, porque es muy bueno, por que a lo mejor es licenciado o es doctor, no lo
11 sé y trabaja demasiado, y qué es lo que yo discutí con Sahid en algún momento,
12 porque me parecía que los asesores deberían tener un mejor salario por las
13 responsabilidades que tienen si la Fracción los controla y son responsables, es un
14 problema de cada Fracción, no castigues al funcionario, que a lo mejor es muy capaz,
15 entonces lo dejás ganando menos por los demás, que cosa más tonta, pero bueno
16 por un tema histórico los asesores, no se podía porque les quitaron los requisitos
17 académicos, y otras cosas más, entonces no se podía porque eso tiene que ver con
18 requisitos académicos también, entonces no podía ir más allá, llevarlos más adelante,
19 a mí me quedaron debiendo un poco los operarios 1 y 2, porque parece que hay que
20 ver un esfuerzo más por llevarlos un poco más arriba a ellos también. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Rafael disculpe es que se le
22 acaba de acabar el tiempo. -----

23 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona indica, yo le doy mi tiempo
24 a don Rafael. -----

25 Continúa el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, pero todas estás cosas
26 yo, bueno estaba aquí, pero también porque vine y las vi con Sahid, porque me
27 preocupe y saque el rato y vine y me senté hablar con Sahid, hablar con Arlene, hablar
28 con el Alcalde, que vuelvo a invitarlos a todos, vengan aquí a hablar con ellos, y nadie
29 pica, nadie pica, esta en la responsabilidad de evacuar dudas, terminé al final
30 convencido que tiene más cosas positivas que negativas, con el compromiso de tener



1 que revisar algunas cosas pronto, pronto, en este tema para mejorar algunos salarios
2 que a mí concepto debieron haber hecho un esfuerzo quedar mejor, pero no se podía
3 porque había que ubicarse en una escala de la Unión, o sea, no podíamos ubicar los
4 salarios equis en la escala tal, y los salarios equis en la otra escala, en este momento
5 no se podía, porque no había forma legal de hacerlo, porque uno hubiera querido decir
6 bueno, los salarios profesionales me pongo una escala esta, y los salarios de los
7 obreros vamos a poner en la escala tal para que ganen más, diay no podían, porque
8 había que ubicarse en una sola, entonces lo que hay que buscar a futuro, es un nuevo
9 estudio que el Municipio lo puede hacer, podría buscarlo, que venga a traernos luz
10 sobre esto, y que venga el día de mañana a mejorar algunas escalas salariales que
11 nos parecerían que deberían ganar un poco mejor, dentro de ellas cómo les digo mi
12 apreciación en los operarios, y en los asesores, y no por los que no vigilan, es su
13 problema el que no los vigilan, no lo vigila, porque a mí particularmente el día de
14 mañana, en algún puesto me gustaría tener un asesor de muy altísimo nivel, diay, por
15 la responsabilidad que tiene, pero bueno, yo soy un patrón equis, yo, pero yo no veo
16 el asesor de cada uno de ustedes, no, no, yo veo el asesor de la Alcaldía, los asesores
17 que hay aquí en la Administración, y otros asesores más, que es importante valorarlos,
18 entonces esto no es ninguna economía, todo lo contrario, había que ser responsables
19 porque cada puesto que se nombra a partir, si esto se aprueba hoy, va a ser un monto
20 más que el Municipio tiene que pagar que no estaba eventualmente desde el punto
21 de vista de la escala salarial que teníamos anteriormente, entonces por eso había que
22 tener cuidado que se aprobaba, porque va a significar una erogación extra y había
23 que cuidar las arcas municipales y ubicarse en el percentil o en la escala más
24 razonable de acuerdo a los ingresos municipales. -----

25 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas indica, buenas noches a la mesa
26 principal a los compañeros, a las personas que están en el público, y en redes
27 sociales, yo entiendo perfectamente y participé en toda una transición del salario
28 normal al salario global en otra institución pública, la idea de esta ley de empleo es
29 casualmente quitar todos los pluses salariales, que se daban anteriormente, que
30 dedicación exclusiva, que una serie de cosas, carrera profesional, porque todo eso



1 inflaba mucho la planilla de cada una de las instituciones públicas, entonces se hace
2 esta cuestión del salario global con bases más altas, pero nunca cómo se ganaba
3 antes con todas esas series de pluses, porque es un salario base y no te pagan más
4 que absolutamente eso, antes había que sé yo anualidades, una serie de cosas que
5 aumentaban el salario, pero ahora casualmente para lo que es el ahorro del sector
6 público, y los presupuestos, yo sí viéndolos sentí que estaban bajos, sinceramente,
7 que los salarios están bajos, o sea, tal vez uno compara con otro sector público, por
8 venir del sector público, no obstante, también entiendo que la Ley tiene que pasarse,
9 que tiene que hacerse porque a las Instituciones también les van a jalar las orejas y
10 más bien a mí me extraño que todavía no se había pasado acá, y por ese lado yo lo
11 voto positivamente que sé que hay que cumplir con eso, porque sé las consecuencias
12 y no se puede un año más otro año más, otro año más porque va a ser, pero sí con la
13 salvedad de que hay que revisarlos, yo siento que los salarios, coincido con don
14 Rafael, los salarios están relativamente bajos, y no son competitivos y eso puede
15 generar una movilidad de la gente porque es lógico, la situación económica esta
16 complicada, entonces diay, si una persona tiene esta experiencia y este conocimiento
17 y está formación, y en otro lado me dan un salario mejor, pues yo me voy verdad,
18 entonces en ese sentido, también coincido con que siento que los salarios de asesores
19 son relativamente bajos, porque si uno quiere una asesoría más capacitada pues diay
20 no le puede ofrecer eso, aunque hay personas en el caso de nosotros la Licenciada
21 lo acepta y con mucho gusto nos ayuda, no obstante, sabemos que tal vez en otros
22 lados sería más alto, pero sí con la salvedad de que ojalá se revisen, ojalá se revisen,
23 y en determinado momento, sé que hay un transitorio por ahí de esa ley, y que
24 posiblemente después se va a ver que trae esto, pero sí en ese sentido pues tratar de
25 ver hasta dónde la Municipalidad puede apoyar un poco más esta situación de revisar
26 los salarios, gracias. -----

27 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, bueno pedí la palabra
28 porque creí que ninguno de mis compañeros la iba a tomar, pero no importan, a lo que
29 dijo doña Grettel, que es muy importante, hacer ver que esos pluses salariales son la
30 diferencia entonces por eso es que había que subirlos, porque en este momento, no



1 está significando ningún ahorro para la Municipalidad, pero en el tiempo se va a notar,
2 porque cuántos años van a pasar estás personas sin recibir un plus salarial, a
3 diferencia de las personas que ya somos, que ya tenemos cierta antigüedad no en los
4 años hago la aclaración, en laborar en las Instituciones Públicas, los que tenemos
5 bastantes añitos, vamos acumulando esos pluses y eso es lo que va a desgastando
6 el erario público, entonces solamente para aportar eso, gracias.-----

7 El Alcalde Municipal expresa, bueno, buenas noches compañeros, mesa
8 principal, público, Regidores, Síndicos Propietarios y Suplentes, personas que nos ven
9 en las redes, ahí aportando como bien lo decía doña Marisol, esto no se va a ver en
10 corto plazo, esto claramente es un gasto fuerte, como lo decía don Rafael que tiene
11 que ser meditado y tiene que estar estudiado previamente, porque el golpe va a ser
12 enorme, en efecto cómo lo decía doña Marisol, un Jefe que puede tener aquí unos 20
13 años, puede estar ganando un poco o mucho más de lo que esta proponiendo el
14 salario global, dónde esta la economía, en que cuándo esa persona se retire, la
15 diferencia versus lo que esta ahí, es lo que se va a ver, mencionaba Melissa el tema
16 de los Sindicatos, es que los Sindicatos tienen una propuesta única, a ellos no les
17 gusta, y por eso es que lo metieron en la Sala Cuarta, y están a la espera de la
18 resolución, en organismos internacionales inclusive, porque no les gusta eso,
19 entonces la posición es claramente más dinero, pero siempre siendo responsables,
20 por qué, una de las Municipalidades que mucho se dice, que tiene una categoría
21 diferente es la de Heredia, pero la de Heredia no tiene casi o no tiene ningún recolector
22 de basura, no tiene aseo de vías, por qué, porque todo tiene sub contratado, entonces
23 no podemos sopesar el peso de indicar que a la larga va a ser mucho más rentable o
24 porque ellos ganan más que nosotros, si nosotros para llegar a esa cantidad de dinero
25 diay tendríamos que despedir personas, que eso fue lo que don Sahid en comunión
26 con la Comisión, dijo esto es lo que se puede pagar, cualquiera de eso desfinanciaría
27 la Municipalidad y claramente quién conoce a don Sahid sabe que él cuida muchísimo
28 las finanzas, una Municipalidad verde con el sentido de qué las finanzas están muy
29 saludables, y no va a comprometer recursos a futuro, a partir de que se acuerde ese
30 dictamen va a generar un gasto enorme por el tema del transitorio, cómo lo



1 mencionaban ustedes y a parte que los salarios van a estar más altos, un 60% si
2 acaso un 70% son los que se van a ver beneficiados, hay otro 30% que es el poco
3 que se mantiene que digamos que a corto plazo no va a ser beneficioso ya que quedan
4 congelados los salarios, pero trae cómo lo mencionaba don Rafael recurso fresco,
5 recurso importante, recurso que quiere la Municipalidad tener y que es competitivo
6 otra de las situaciones es que recordemos que desde el año pasado nos declaramos
7 en un acuerdo municipal exclusivos y excluyentes, con respecto a eso para qué, para
8 que el MIDEPLAN no pudiera imponernos el salario, si no fuéramos nosotros la
9 Municipalidad bueno ustedes en este caso al final, los que lo van a resolver el tema
10 de los salarios, entonces es sumamente importante, sé que hay algunas diferencias
11 tal vez, pero cómo lo ha mencionado don Rafael, esto vienen inclusive ustedes ya
12 tienen tres meses de estar con nosotros, ya tenemos tres meses de administración, lo
13 cual este tema viene desde la Administración pasada, entonces cualquier persona que
14 hubiera estado con alguna duda, sé que don Sahid siempre les ha colaborado, en
15 cualquier otro tema, no solo en este y así cómo les han consultado en cualquier otro
16 tema era importante que si tenían dudas específicas de este tema o tan si quiera saber
17 cómo va, porque esta propuesta si acaso se corrigió el aumentarles creo que un
18 poquito más a los misceláneos, que era lo que mencionaba don Rafael, no se pudo
19 hacer a lo que uno hubiera querido, más de medio millón, no se pudo hacer, se llegó
20 a la escala responsable que se tenía, y cómo les digo si hubiera estado en el interés
21 de cualquiera de ustedes le hubieran preguntado a la Administración Municipal, esto,
22 cómo lo decía Gloriana es importante, porque de esto va a depender la propuesta del
23 presupuesto 2025, lo cual tiene que estar adaptado esto, para qué, para que la
24 Contraloría próximamente no nos diga, ustedes se declararon excluyentes, desde el
25 año pasado, cómo es posible que para el 2025 a la fecha no hayan dictaminado sus
26 propias políticas, que eso es básicamente el resumen del tema, inclusive cómo lo
27 decía don Rafael estamos anuentes a revisar el tema de los porcentajes de salarios
28 siempre y cuando no afecte las finanzas, porque si voy a desfinanciar un servicio en
29 este caso Policía Municipal que es uno de los servicios más nuevos no tiene el más
30 mínimo sentido o dejar de atender aseo de vías que es una de las cosas que más se



1 han quejado, el tema de los caños, o el tema de recolección o cualquier otro tema, la
2 idea es que sea de tal manera que vaya de la mano con lo que este Municipio puede
3 pagar al corto, ya mañana si ustedes lo tienen a bien empieza esa transición a
4 sostener a futuro mientras que se pensionen funcionarios que tal vez tienen un poquito
5 más grueso y lo que buscaba la Presidencia, los Diputados el PAC en su momento al
6 aprobar esto y los diputados de la Administración pasada era que no creciera más el
7 gasto en relación a los pluses salariales que tenía, dedicación, anualidades y otro sin
8 fin de cosas que tenían, entonces por un tema de finanzas también esta
9 Administración Rodrigo Chaves, que lo que busca es mantener las finanzas
10 saludables a futuro, eso es lo que se busca ahí, y les agradezco de verdad que puedan
11 acercarse, el tema de los asesores, pienso que cada Fracción puede manejar su
12 asesor, el tema de que lo este asesorando virtualmente, presencial, no es incumbencia
13 de cualquier otro compañero si lo ven o no lo ven, porque eso es un tema muy
14 personal, quién asesora es a la Fracción, no al Concejo Municipal y creo que ninguno
15 de ustedes es Recursos Humanos, ni nada, para saber si esta llegando o no esta
16 llegando, entonces en el entendido, ojalá que puedan verlo así, trabajarlo y entender
17 cómo funciona y si no con muchísimo gusto, tanto mi persona como la Administración
18 en pleno esta la mayor anuencia de poder evacuarle cualquier duda que tenga,
19 muchísimas gracias. -----

20 La Presidenta del Concejo Municipal indica, sí solamente también para ver el
21 tema cómo decía don Fernando, ya esto, y cómo lo decían los demás compañeros
22 que es un tema que se nos sale de las manos, es un tema que bueno la Administración
23 del PAC lo propuso en la Asamblea Legislativa estando en presidencia como Frente
24 Amplio siempre hemos estado en contra de esta propuesta que se hizo en algún
25 momento y se ha unido el partido a los Sindicatos y todos los movimiento sociales que
26 han existido en contra de esta propuesta tan descabellada y tan nefasta que va
27 también a traer repercusiones para los funcionarios públicos, sin embargo, ahorita no
28 podemos pasar por encima de la Ley, tenemos que hacerla cumplir, lamentablemente,
29 hasta que no se resuelva cómo bien lo decía don Fernando lo que esta en la Sala

30 -----



1 Constitucional y en las Instituciones Internacionales, entonces basados en lo que ya
2 tenemos, en la realidad social, en la realidad también que tenemos ahorita, con esta
3 situación Marco Empleo Público, tenemos que tomar alguna decisión y votar, alguno
4 más en el uso de la palabra, sometemos a votación el por tanto. -----

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **dictamen 49-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
7 **mayoría de votos se aprueba. -----**

8 **VOTOS EN CONTRA: -----**

9 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----**

10 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. -----**

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del dictamen 49-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
13 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

14 **ACUERDO N°9 -----**

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 16 1. Se aprueban los salarios globales de la Municipalidad de Goicoechea, bajo la
17 metodología de Salario Global Percentil 10, manteniendo para la clase de
18 puestos Operador Municipal 1B y los puestos de Asesor el monto de salario
19 consignado en el Salario Global Transitorio aprobado para el Presupuesto
20 Ordinario año 2024 como salario Global para esta familia de puestos según costa
21 en justificación de nota DAD 01957-2024 y se modifica en los factores para
22 fijación de Salarios Globales para el Régimen Municipal y para el puesto de
23 Director de Banda Musical, que se encuentra en la clase de puesto de
24 Profesional Municipal 2, se corrige la consignación de puntos, siendo lo correcto
25 575 puntos, todo conforme documentos MG-AG-06343-2023 de la Alcaldía
26 Municipal el cual adjunta oficio DAD-03893-2023 suscrito por el Director
27 Administrativo Financiero y la Jefa de Recursos Humanos y oficio DAD 01957-
28 2024 suscrito por el Director Administrativo Financiero, Jefa de Recursos
29 Humanos con visto bueno de la Alcaldía Municipal, estableciendo los salarios
30 globales definitivos de la siguiente forma: -----



Municipalidad de Goicoechea

41593

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

Clase de Puestos Homologada UNGL	Salario Global Percentil 10
Operario Municipal 1B -----	¢420.073,00
Operario Municipal 2A-----	¢487.500,00
Operario Municipal 2B -----	¢555.750,00
Operario Municipal 2C -----	¢614.250,00
Asistencial Administrativo 1 -----	¢633.750,00
Asistencial Administrativo 2 -----	¢702.000,00
Técnico Municipal 1 -----	¢760.500,00
Técnico Municipal 2B -----	¢867.750,00
Técnico Municipal 3 -----	¢916.500,00
Profesional Municipal 1 -----	¢965.250,00
Profesional Municipal 2 -----	¢1.121.250,00
Profesional Municipal 3 -----	¢1.287.000,00
Director Municipal -----	¢1.462.500,00
Asesores -----	¢784.927,00

Así mismo, se actualiza la Política de Salario Global, Escala de Salario Global para la Municipalidad de Goicoechea que se presenta en nota MG-AG-06343-2023 y DAD-03893-2023, con los ajustes indicados y que constan en documentos justificantes de este dictamen. Lo anterior es retroactivo a partir de la entrada en vigencia a la Ley Marco de Empleo Público, sea a partir del 09 de marzo del 2023. -----

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal. -----
 3. Se comunique a los interesados. -----
 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----
- VOTOS EN CONTRA:** -----
- REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.** -----
- REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA.** -----



1 **ARTÍCULO VIII.V -----**

2 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°19-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS.----**

3 "En reunión ordinaria celebrada a las 18:48 horas del día 25 de julio de 2024,
4 con la asistencia de Lorena Ortiz Salazar, presidente, Kevin José Mora Méndez
5 vicepresidente, Flor Rivera Pineda, Emilio José Fallas Sandí, y los asesores Rosa
6 Cubero Murillo, Priscilla Bonilla Flores y Elmer Aguilar se conoció el expediente MG
7 CE 001 2024 con los siguientes documentos:-----

8 **SM-ACUERDO-0497-2024 se conoció correo por persona denunciante. -----**

9 **SM-ACUERDO-0739-2024 se conoció nota por persona denunciante. -----**

10 **SM-ACUERDO-0749-2024 se conoció nota por personas denunciante. -----**

11 **DICTAMEN 0624 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS. Se conoció dictamen.**

12 **SM-ACUERDO-1018-2024 se conoció correo a persona denunciante -----**

13 **SM-ACUERDO-1223-2024 se conoció correo a la persona denunciante. -----**

14 **SM-ACUERDO-1346-2024 se conoció correo por persona denunciante. -----**

15 **SM-ACUERDO-1456-2024 se conoció oficio por persona denunciante. -----**

16 **CONSIDERANDO: -----**

- 17 • Que en el SM-ACUERDO0497-2024, indica el denunciante que encuentra
18 anomalías con respecto a que la presidenta FSBR de JEJCM, que fue
19 condenada mediante Resolución 2024004703 del 23 de Febrero de 2024 de la
20 Sala Constitucional quien ordena a FSBR "en su condición de presidenta de la
21 JEEJJM, o a quien ocupe ese cargo, así como a quien ocupe el cargo de
22 directora de ese centro educativo, que giren las órdenes pertinentes, coordinen
23 lo correspondiente y lleven a cabo todas las actuaciones que están dentro del
24 ámbito de sus respectivas competencias, para que dentro del plazo de cinco
25 días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atienda como en
26 derecho corresponde la solicitud de información incoada por los recurrentes el
27 14 de noviembre de 2022 concerniente a "copia de planillas y actas en el plazo
28 que establece la ley (diez días) de los años 2020, 2021, 2022 (...), así como la
29 solicitud de información formulada el 13 de setiembre de 2023, relativa a "1.
30 Copias de Planes Anuales de Trabajo (PAT) de la escuela JCM de los años 2021



1 al 2023. 2. Las actas de reuniones entre la dirección y los docentes entre la
 2 dirección-docentes y personal administrativo del curso 2022. 3. Actas de la Junta
 3 de Educación del año (sic) 2021 al 2023. 4. El presupuesto, planillas e informes
 4 económicos mensuales presentados por el Tesorero- contador detallados a la
 5 junta de educación desde al (sic) año 2021 a la fecha. (...), y se brinde la
 6 información requerida al medio señalado para tales efectos. (...) -----

7 Se advierte a la autoridad recurrida que de acuerdo con lo establecido por el
 8 artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres
 9 meses a dos años o de veintisiete días multa, a quien recibiere una orden que
 10 deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la
 11 cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente
 12 penado. Se condena al Estado y a la JEEJCM al pago de las costas, daños y
 13 perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los
 14 que se liquidaran en ejecución de sentencia de la vía contencioso -administrativa.
 15 Notifíquese." -----

16 Razón por la cual considera el denunciante que FSBR y los otros miembros de
 17 LEJCM debe ser separados de su cargo. -----

18 • Que en el SM-ACUERDO0739-2024, menciona el denunciante en nota con
 19 fecha 3 de abril de 2023, que se irrespetó el debido proceso en el nombramiento
 20 de la junta, que por diferentes medios ha solicitado rendición de cuentas y no ha
 21 obtenido respuesta. Que por diferencias serias no se han utilizado más de 20
 22 millones de colones en el año 2022. Menciona la contratación de cocineras
 23 personal que se mantuvo varios meses sin contrato. Hecho verificado por visita
 24 de la Dirección Regional. Denuncia mal funcionamiento de los sensores de
 25 humo, falta de materiales de limpieza y faltante de agua y mal mantenimiento de
 26 los tanques existentes. -----

27 • Que además en el SM-ACUERDO-0749-2024 se conocen -----

28 **DENUNCIAS DEL COMITÉ DE CALIDAD** -----

29 El Comité de Calidad de EJCm con fecha 3 de abril de 2024, manifiesta que en 2023
 30 se conforma nuevo Equipo de Calidad que dentro de sus funciones está la elaboración



1 de PAT para 2024 para ello llevan a cabo reuniones de personal docente y
2 administrativo, para conocer las necesidades y proyectos de los diferentes
3 departamentos, aplican instrumentos diagnósticos y construyen FODA (Anexo1). Con
4 la información realizan PAD y es presentado al personal docente y administrativo,
5 anexan asistencia. (Anexo 2.). El 23 de octubre de 2023 se presenta PAT a la junta de
6 educación en reunión junto con la directora, Comité de Calidad y contadora. Se
7 analizan todas líneas y se reciben sugerencias. Se aporta evidencia de reunión.
8 (Anexo 3). Ese mismo día de entregan las solicitudes por escrito-----
9 El 7 de setiembre de 2023 solicitan a la directora planes anuales de la JEJCM, actas
10 de reuniones entre la dirección, docentes y administrativos, actas de reuniones de la
11 JEJCM, presupuesto, planillas e informes económicos del 2021 al 2023, debido a que
12 docentes manifiestan dudas acerca de la distribución y manejo del dinero. (Anexo 4).
13 El 23 de octubre de 2023 indica que se entregaron documento de solicitud a la JEJCM
14 acerca de distribución y disponibilidad de dinero en cada una de las líneas del PAT
15 2020-2023 y detalle de los proyectos pendientes. También se plantearon las
16 necesidades de la institución en cuanto utensilios de limpieza, infraestructura, tanques
17 sépticos, además del cambio de las cámaras de seguridad del comedor y la entrada
18 principal que poseen audio y no están conectadas al grabador de la escuela. Se indica
19 que según directriz DM-64-09-2015 de la Ministra de Educación Pública, “el equipo de
20 video no podrá grabar sonido, por lo que las conversaciones y llamadas telefónicas
21 de los funcionarios y usuarios no quedan respaldadas en el equipo de grabación y
22 destaca que solo la administración puede resguardar las imágenes para satisfacción
23 de esta finalidad. (Anexo 6). Se indica que aún no se ha dado respuesta ni solución a
24 estas solicitudes. En fecha 23 de noviembre de 2023 se solicita la presentación del
25 informe de rendición de cuentas de los proyectos ejecutados en el PAT 2023, se les
26 recuerda que el tiempo límite es al 30 de noviembre del 2023. Al día 3 de abril 2024,
27 no se tiene respuesta satisfactoria al respecto. -----

28 **SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL N° 2024004703 DEL**
29 **23 DE FEBRERO DEL 2024**-----
30 -----



1 Se indica también que algunos docentes interpusieron un recurso de amparo ante la
2 Sala Constitucional expediente #23-029930-0007-CO del cual existe una sentencia a
3 favor Resolución N O 2024004703 del 23 de febrero del 2024 en el cual se ordena a
4 la presidenta de la Junta entregar los documentos solicitados en un plazo de 5 días,
5 plazo que no cumplieron. Hecho que genera preocupación al Equipo de Calidad que
6 debe velar por el buen funcionamiento de todos los ámbitos institucionales que
7 incluye el cumplimiento de lo establecido por la Legislación costarricense. (Anexo 8)
8 Se señala que se han hecho intervenciones en el Centro Educativo. con el Supervisor
9 y el director regional del Circuito 02, San José Norte, esperando respuesta escrita de
10 la solución al problema. (Anexo 9) -----

11 El 2 abril debido al faltante de agua, en la EJCM se afectó la asistencia escolar,
12 violentando el derecho de la educación, la salud de los niños, del personal docente y
13 administrativo. (Anexo 10). Además, en la actualidad se sigue utilizando el agua para
14 preparar los alimentos tomado de una manguera, conectada a un tubo externo al
15 comedor y se desconoce si es potable, debido a que continua sin servicio de agua,
16 por una obstrucción que tiene la cañería que va al comedor, de acuerdo con
17 comentario realizado por la presidenta de la Junta de Educación. Existe preocupación
18 por que las cocineras salen constantemente, manipulan la manguera la cual está en
19 el piso y manipulan los alimentos porque no tiene otra opción. Además, debido al
20 faltante de agua se acumulan platos sucios hasta por un día. Anexo #11. El lunes 1 de
21 abril, se solicita al AYA una cisterna como plan de contención ante la faltante de agua.
22 El martes 5 de abril en horas de la mañana, a pesar de tener 3 tanques en la institución
23 fue imposible llenarlos porque el tanque del comedor está ubicado en un lugar poco
24 accesible para ser relleno por el AYA, además se encuentra esta sucio y es
25 prohibido llenar un tanque sucio con agua potable. El tanque 2 ubicado en el jardín se
26 encuentra lleno de agua sucia, que puede ser utilizado para relleno los baños, pero
27 no cuenta con un motor que permita la suficiente presión para llegue a las tuberías.
28 Lo más alarmante es que estos abastecen dos lavatorios donde los niños se lavan las
29 manos y llenan sus botellas con agua o toman directamente del tubo. El tanque 3
30 ubicado en el patio norte recolecta agua llovida y de tubería, sin embargo, no puede



1 ser rellenado por el A y A, por la ubicación y por estar sucio. Finalmente, el tanque 4
 2 ubicado a la par del 3 no tiene conexión y se encuentra vacío. Anexo #12. El personal
 3 docente y administrativo se ve obligado a llenar varios botellones tomando el agua de
 4 la cisterna, para tratar de solventar la situación, no obstante, fue poco funcional.
 5 (Anexo #13)-----

6 Se indica que toda esta situación es de conocimiento la Junta de Educación desde el
 7 23 de octubre 2023 y se les informa nuevamente de la situación desde marzo, 2024
 8 en la reunión que tuvieron en visita colegiada.-----

9 Desde inicios de 2024 no hay personal de mantenimiento, debido a que se pensionó
 10 el encargado en diciembre 2023. Esta contratación corresponde a la JEJCM. Esta
 11 situación provoca que no se limpien las canoas, los cielos rasos estén llenos de moho,
 12 el piso está manchado por el agua que se desbordo de las canoas con las primeras
 13 lluvias. (miércoles 27 de marzo). Existen fugas en los lavatorios y servicios, los
 14 personeros del A y A indican ello, está provocando que no se llenen los tanques y que
 15 incremente el pago del servicio. (Anexo 14) -----

16 Manifiestan también que no cuentan con internet que es imprescindible para el
 17 cumplimiento de sus labores, faltan hojas y tintas para exámenes.-----

18 Finalmente indican que las cámaras de refrigeración están en malas condiciones y
 19 que la salud de los niños está en riesgo.-----

20 Mencionan que todo ello es del conocimiento del Supervisor de Circuito y del Director
 21 Regional. -----

22 • Se conoció DICTAMEN 0624 COMISION DE ASUNTOS EDUCATIVOS: "POR
 23 TANTO -----

24 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda
 25 a este honorable Concejo Municipal: -----

26 Con los SM 0497-2024, 0739-2024 y 0749-2024, se conforme un expediente que
 27 mantendrá carácter confidencial, bajo consecutivo MG-CE-001-2024, y dónde la
 28 información de este caso se deberá adjuntar a dicho expediente, y para remitir
 29 información relacionada, se deberá hacer referencia a dicho número de
 30 expediente. -----



1 Se instruya a la Secretaria que dicha información deberá resguardarse por aparte
2 y en estricta custodia. -----

3 Se remita al Supervisor del centro educativo la información contenida en el
4 expediente MG-CE-001-2024 bajo la prevención de que es información
5 confidencial. Al respecto, se exhorta al Supervisor del centro educativo, a
6 informar este Concejos Municipal en un plazo de 10 días hábiles, si ha tenido
7 conocimiento de las acciones denunciadas y se aporte la investigación y prueba
8 correspondiente conforme a los términos del artículo 24 del Reglamento General
9 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para que este Concejo
10 Municipal, analice la apertura o no de procedimiento ordinario, y de esta manera
11 continuar con el seguimiento de las acciones descritas por las personas
12 denunciantes. -----

13 Se le solicita al Supervisor que, al remitir la información solicitada emitir alguna
14 comunicación de referencia, se haga bajo la indicación de que corresponde con
15 el expediente MG-CE-001-2024.-----

16 Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

17 • También en el SM-ACUERDO-1018-2024 Se conoció correo a persona
18 denunciante. Con el fin de saber si ha tenido información de las acciones
19 denunciadas ante el Consejo Municipal mediante el expediente MG-CE-001-
20 2024 -----

21 • Además, en el SM-ACUERDO-1223-2024 se conoció correo de persona
22 denunciante:-----

23 “Para lo que corresponda, con Indicaciones de Don KJG, SCE 02 se remite oficio
24 de respuesta DRESJN-SEC02-089-2024 e información sobre denuncia al
25 Consejo Municipal Expediente MG-CG.001-2024 JEEJM. -----

26 Visita Colegiada el 15 de marzo del 2024. Se adjunta Acta del proceder
27 administrativo estando presentes. (14 folios)-----

28 Visita Colegiala del Departamento del SAF DRSJN. EJCM. (18 folios)-----

29 Correos de comunicación de la Supervisión con la JEEJCM y otras instancias.
30 (13 folios)-----



1 Documento E.J.C.M-110-2024. Oficio de entrega de Actas de Reunión de curso
2 lectivo 2022 y Plan Anual de Trabajo 2022 a denunciantes. según solicitud de la
3 sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Firmado por mi persona Dr.
4 KJG, SCE 02; ante ausencia de la Directora. (01 folio)-----

5 **SE CONOCIÓ TAMBIÉN OFICIO DRESJN-SEC02-089-2024** -----

6 “Motivo: Solicitud de información sobre denuncia al Consejo Municipal Expediente
7 MG-CE-001- 2024 JEEJCM-----

8 Estimados miembros del Consejo Municipal-----

9 En respuesta al correo enviado el martes 20/04/2024, donde por medio del
10 Departamento de Secretaria SM Acuerdo 1018-224 se me solicita a informar sobre si
11 he tenido conocimiento de las acciones denunciadas ante el Consejo Municipal
12 mediante el expediente MG-CE-001-2024, les comunico que la Supervisión del
13 Circuito 02, si recibió disconformidades relacionadas con el accionar de la JEEJCM,
14 las cuales en todo momento fueron abordadas con la exdirectora de la institución MSc.
15 KGC, para obtener información al respecto, sin embargo, la funcionaria presentaba
16 constantes incapacidades lo que dificultó el proceso de atención ante las
17 discrepancias de algunos miembros del personal docente y administrativo del centro
18 educativo, por lo que se procedió a realizar las siguientes acciones:-----

19 Visita Colegiada el 10 de marzo del 2024. Se adjunta Acta del proceder administrativo
20 estando presentes: MSC. GMZ, Director de la Dirección Regional San José Norte,
21 MSC DHM, Jefe del Departamento de Asesoría Pedagógica; Dr. KJG, Supervisor del
22 Circuito Educativo 02; MSC APS. Directora interina de la EJCM. (14 folios) -----

23 Visita Colegiada del Departamento del SAF DRSJN estando presentes: PVC, Jefa del
24 Departamento Servicios Administrativos y Financieros, LCA Asesora legal de la
25 DRESJN, Dr. KJG, Supervisor del Circuito Educativo 02; APS. Directora interina de la
26 EJCM y miembros de la JEEJCM. (19 folios)-----

27 Correos de comunicación de la Supervisión con la JEEJCM y otras instancias.
28 (13folios)-----

29 Documento E.J.C.M-11 0 2024. Oficio de entrega de Actas de Reunión de curso lectivo
30 2022 y Plan Anual de Trabajo 2022 a denunciantes, según solicitud de la sala



1 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Firmado por mi persona Dr. KJG,
 2 Supervisor del Circuito Educativo 02, ante ausencia de la Directora. (01 folio)-----
 3 Conforme a lo expuesto, si bien es cierto, el Reglamento General de Juntas de
 4 Educación y Juntas Administrativas regula la actuación de las Juntas dentro de la
 5 función pública, actuando estas en su condición de entidades de derecho público,
 6 sometidas a la tutela administrativa por medio del Ministerio de Educación Pública,
 7 dentro de las potestades otorgadas por las autoridades superiores los supervisores
 8 de circuito tienen la potestad de tutelar el actuar mediante el Artículo 24, 25,27 y 28
 9 del Decreto Ejecutivo N°38249-MEP que indicaban la investigación del Supervisor
 10 para determinar la verdad real de los hechos denunciados, en diciembre del 2021 se
 11 da una acción de inconstitucionalidad, a los artículos 25, 26, 27, 28 y 96 inciso f),
 12 mediante la resolución N°2021028022 de las 14h del 15 de diciembre del 2021, la Sala
 13 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, modifica el artículo 24, he indica la
 14 obligación del supervisor de centros educativos a recibir las denuncias que presenten
 15 los miembros de la comunidad educativa, que deberá canalizar a la instancia
 16 competente para su atención, es decir, al Concejo Municipal correspondiente.
 17 Aunado a lo anterior, traslado los insumos requeridos sobre las acciones realizadas
 18 desde esta instancia y la Dirección Regional San José Norte, donde se evidencian las
 19 disconformidades de algunos miembros del personal hacia las actuaciones de los
 20 miembros de Junta de Educación, si bien es cierto no está dentro de mis competencias
 21 como supervisor realizar investigaciones preliminares sobre denuncias del actuar de
 22 los miembros de juntas, porque son gestiones propias del Concejo Municipal, como
 23 funcionario público sujeto a la Ley General de Administración Pública y a el Derecho
 24 de Petición y Respuesta, remito la documentación relacionada con el accionar
 25 administrativo.-----

26 Agradezco la atención brindada-----
 27 KJG” -----

28 **ADEMÁS SOBRE EL ACTA DE LA VISITA COLEGIADA EJCM ACTA NO. 001-2024**
 29 **CON FECHA. 15 DE MARZO DEL 2024.**-----
 30 -----



1 Hora de inicio: 07:00 a.m. Acta de Visita Colegiada, número uno. Celebrada en la
2 EJCM el viernes quince de marzo dos mil veinticuatro -----
3 Se inicia la visita en la EJCM, a las siete horas diez minutos estando presentes MSc.
4 GMZ, Director de la Dirección Regional San José Norte, MSC. DHM, Jefe del
5 Departamento de Asesoría Pedagógica; Dr. KJG, Supervisor del Circuito Educativo
6 02; MSC. APS, Directora interina de la EJCM y MSc. KMC, Asistente de Supervisor
7 en la toma del acta. -----
8 Ausencia: -----
9 Miembros de la JEEJC **CAPÍTULO I: CONVERSACIÓN CON LA SEÑORA**
10 **DIRECTORA**-----
11 Artículo 1: El Director Regional, Jefe del Departamento de Asesoría Pedagógica
12 Supervisor le explica a la directora el motivo de la Visita Colegiada: Brindar
13 acompañamiento en los procesos administrativos y pedagógicos.-----
14 Artículo 2: Don GM, le pide el favor a la directora de brindarle la clave para ingreso a
15 internet de manera que puedan habilitar procesos de la visita, no obstante, la señora
16 P, explica que ella no tiene acceso a internet para poderle darles el dominio, en
17 apariencia únicamente la Junta de Educación puede habilitar el acceso. El señor M,
18 le pide solicitarle a un miembro le brinde el acceso (claves), sin embargo, la señora
19 directora le explica que se convocó a la Junta de Educación por medio de la DRESJ
20 Norte y los miembros indicaron que no se presentarán -----
21 Artículo 3: El Supervisor explica a los presentes la situación actual de la institución
22 con la Junta de Educación resumiendo la inconformidad por varios funcionarios
23 administrativos, docentes y técnicos del proceder de los miembros de juntas, por
24 ejemplo, el dominio del internet, el acceso a las cámaras, posible abuso de autoridad
25 al asumir funciones que le pertenecen a Ta administración, entre otras. Explica los
26 procesos desarrollados por la Supervisión ante las múltiples denuncias de
27 disconformidad del personal docente y administrativo Miembros del personal han
28 interpuesto un Recurso de Amparo ante la Sala Cuarta para que la Junta de Educación
29 les brinde un informe de sus labores, actas, presupuestos, etc. por ser documentos
30 -----



1 públicos, no obstante, no han obtenido respuesta. En apariencia no presentan actas,
 2 presupuestos, desarrollo de proyectos, ni en físico, ni en digital. -----
 3 Se consulta sobre ¿Quién autorizó la construcción del Servicio sanitario en la
 4 biblioteca, ¿Quién administra las cámaras de seguridad? La directora explica que no
 5 tiene conocimiento sobre la construcción del servicio sanitario y que las cámaras en
 6 apariencia son administradas por la Junta de Educación -----
 7 El Director Regional, explica que no es posible que Tos miembros de Junta tengan
 8 custodia de las cámaras e internet, que el personal docente y administrativo debe
 9 tener ese acceso, así mismo la imagen de los menores de edad de la institución debe
 10 ser resguardada. -----
 11 La Directora explica que ella ha solicitado el acceso a las cámaras e internet, pero no
 12 le ha sido dado. Así mismo, detalla que ya le fueron dadas las llaves de la institución
 13 (infraestructura), pero los miembros de junta tienen copia y en apariencia ingresan a
 14 la institución cuando desean, sin ningún tipo de restricción. Con relación a las cámaras
 15 ante un incidente entre estudiantes o a nivel institucional se le pide colaboración a la
 16 bibliotecaria que pueda acceder. Manifiesta preocupación por el descontento de parte
 17 de varios miembros del personal hacia la Junta de Educación. por ejemplo, las señoras
 18 que atienden el servicio del comedor estudiantil contratadas por la junta
 19 aparentemente tienen miedo y deben rendirte cuentas de sus funciones a la
 20 presidenta de Junta porque así se los solicita la señora, sino hay posibles amenazas
 21 de destituir las. -----
 22 Artículo 4: Don G y Don K solicitan un registro de firmas de entradas y salidas del
 23 personal. Se seleccionan miembros del personal al azar: AZS, DQP, VBL, JAC y RQR.
 24 Al realizar la revisión se constata ingresos y salidas de los funcionarios en jornadas
 25 laborales correspondientes a lo establecido por el MEP, no obstante, llama la atención
 26 los horarios de entrada y salida de la señora RQR, debido a que ingresa luego de las
 27 siete de la mañana y sus salidas en algunas ocasiones están en apariencia hasta
 28 pasadas las siete de la noche.-----
 29 -----
 30 -----



1 CAPÍTULO II: CONVERSACIÓN CON MIEMBROS DEL PERSONAL -----
2 Artículo 1: El Director Regional y Supervisor solicitan a la directora el espacio para
3 conversar con la funcionaria RQR y consultarle sobre su horario de trabajo, así como
4 su accesibilidad a las cámaras de vigilancia. Ambas jefaturas le explican a la señora
5 el motivo por el que se le solicitó conversar con ella. En la conversación realizada la
6 señora Q explica: -----
7 -Que su horario laboral es de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes. Las llegadas
8 tardías se deben a dificultades en el transporte público. Explica que no sabía que debía
9 justificar esas llegadas posteriores a la jornada laboral. Que anteriores
10 administraciones le han indicado que no era necesario (no indica qué administraciones
11 le expresaron lo que afirma). Enuncia que algunas de esas marcas, de entrada, o
12 salida, no son de ella, que le extraña que estén registradas en las marcas del reloj
13 institucional.-----
14 -Se queda luego de su jornada laboral porque algunas docentes le solicitan ayuda
15 con el equipo y ella les brinda apoyo. Que la ayuda no es solicitada por la
16 administración, ella lo hace de buena fe.-----
17 -Que ella aprendió a manejar las cámaras de vigilancia, por tanto, posee acceso.
18 Brinda ayuda cuando se lo solicitan las asistentes o la dirección, pero no tiene acceso
19 al dominio de internet. Desconoce quién tiene dominio a internet, con relación a las
20 cámaras comenta que las mismas se activan de forma remota Aclara no tener acceso
21 a claves. El Director Regional le explica a la funcionaria que ella debe cumplir su
22 horario laboral, según lo establecido por el MEP, debido a la cobertura del INS. Pide
23 justificar las llegadas tardías en tiempo y forma a su jefatura como corresponde a todo
24 funcionario público, aclarando que no se debe desconocer la ley y los estatutos
25 establecidos en la Administración Pública. En el cumplimiento del principio de
26 transparencia llama a ser cautelosos y cuidados con los deberes del puesto. Con
27 relación a las marcas, aclara, que es un mecanismo de control al que cada funcionario
28 tiene acceso de forma personal, por lo que si se resguardan las marcas es ella la que
29 pudo registrarlas.-----
30 -----



1 Solicita a la Directora P, enviar a la funcionaria un oficio donde se le indique su horario
2 laboral -----

3 La funcionaria Q, se despide de las jefaturas del MEP y agradece las
4 recomendaciones y lineamientos brindados. -----

5 Acuerdo 1: La Directora P, debe enviar a la funcionaria RQR un oficio donde se le
6 indique sol horario laboral y deber de justificar las llegadas tardías según lo establecido
7 por Ley.-----

8 Acuerdo 2: La Directora P, debe enviar un oficio al personal docente y administrativo
9 solicitando el cumplimiento de la jornada laboral, explicando que definitivamente en
10 situaciones especiales y con el visto bueno de la administración se podría solicitar
11 variar o ampliar el horario de los funcionarios. Se hace para resguardar el proceso
12 administrativo institucional. -----

13 Artículo 2: El Director Regional y Supervisor solicitan a la directora una conversación
14 con la funcionaria SRQ, Asistente de Dirección por recargo. Se le explica el motivo de
15 la conversación y se le consulta Si ella tiene acceso a las cámaras o claves de internet.

16 En la conversación realizada la señora Q explica: -----

17 - No saber al respecto.-----

18 - El acceso a internet es automático y si se desea acceso el técnico contratado por la
19 Junta de Educación o la presidenta de la Junta se encargan. La señora presidenta
20 de la Junta coordina con el técnico para colocar hacer las conexiones de forma remota.
21 Se habilita la biblioteca para hacer tas conexiones si es en forma directa con algún
22 miembro del personal. -----

23 - La junta limitó el uso del internet a las docentes, El personal no tiene acceso si o es
24 autorizado por la presidenta de junta. Se hizo un cambio de suplidora de internet con
25 el ICE porque la anterior tenía mala conexión (TIGO): Ese cambio lo hizo la Junta de
26 Educación -----

27 No hay acceso a internet, ni cámaras por parte del personal docente y administrativo.
28 Únicamente la Junta de Educación se encarga-----

29 Se le agradece a la funcionaria su presencia y se le pide a la Directora P, enviar un
30 oficio a la Junta de Educación para que el personal docente y administrativo tenga



1 acceso a internet cuando lo requieran, sin restricciones o autorizado por parte de la
2 Junta. Es una potestad administrativa propia de la directora (a) asignado en la
3 institución-----
4 Acuerdo 3: La Directora P, debe enviar un oficio a la Junta de Educación solicitando
5 las claves y acceso a internet para todos los funcionarios de la institución y las
6 cámaras de vigilancia para el área administrativa-----
7 Artículo 3: El Director Regional y Supervisor solicitan a la directora una conversación
8 con las funcionarias que prestan servicio del comedor estudiantil, tanto la contratada
9 por el MEP como las contratadas por la Junta de Educación Las jefaturas se trasladan
10 al espacio del comedor estudiantil para no retardar procesos de atención a los
11 estudiantes. -----
12 Se conversa con las señoras: JSH que sustituye a VSD, GMPM, HMAM, AAMP. ----
13 El Director Regional les agradece a las cocineras la labor que emprenden en la
14 institución y les explica los motivos por los cuales se solicita el conversatorio "Bridarles
15 acompañamiento en las labores que realizan" -----
16 - Les explica las principales funciones a desarrollar en el comedor estudiantil sin
17 importar si son contratadas por el MEP o la Junta de Educación, haciendo énfasis
18 que todas son funcionarias que tienen la misión de brindar un servicio a los estudiantes.
19 El Supervisor reflexiona sobre la labor que realizan en la institución y el trabajo
20 conjunto por el bienestar de los niños y niñas. -----
21 En la conversación realizada las señoras manifiestan sus preocupaciones y
22 emociones, se detallan principales manifestaciones orales dadas por las funcionarias
23 (hablan con lágrimas y se observa posible ansiedad y nervios entre ellas). -----
24 - Expresan recelo ante posibles represarías, de parte de la Presidenta de la Junta de
25 Educación, por lo que puedan comunicar de forma oral a las - jefaturas del MEP. ----
26 - En diferentes momentos de su labor, en este año 2024, la presidenta de la Junta les
27 ha manifestado que deben acatar lo que ella dispone. "Aquí entran y salen directores,
28 pero la que queda soy yo" (Doña F) -----
29 -----
30 -----



- 1 - La presidenta de Junta de Educación les ha mencionado, en forma oral, que ella
2 tiene la potestad de despedirlas en el momento que ellos decidan, por lo que el
3 acatamiento de sus órdenes es primordial para mantener su trabajo.-----
- 4 - Coordinan los menús con el Comité de Nutrición y Salud, no obstante, la presidenta
5 de Junta toma las decisiones si se aplica o no. Ella hace variaciones y se las comunica
6 sin antelación-----
- 7 - Modifica Tos horarios de trabajo, solicitándoles entrar o salir más tarde de las horas
8 establecidas. Están en un chat de WhatsApp y les escribe mensajes de texto en la
9 noche o fines de semana de cambios con relación a su trabajo Les causa temor no
10 contestar o acatar lo que ella indique. -----
- 11 - Ellas no han firmado ningún contrato con la Junta de Educación y no tienen claridad
12 de lo que deben ganar. Doña F les ha indicado y pagado diferentes montos de salario
13 y desconocen su salario real. La presidenta de la Junta les indicó que están a prueba
14 por tres meses. -----
- 15 - Aseguran no saber si tienen seguro médico. Entraron a laborar el 7/02/24 - Tratan de
16 dar su mejor esfuerzo en atender a los estudiantes, pero sienten presión y temor ante
17 el actuar de la presidenta de la Junta, por eso tratan de obedecer lo que les indica,
18 antes de lo que solicite la administración, por temor a perder su empleo...” -----
- 19 • Que en el SM-ACUERDO-1346-2024, se conoció correo por persona
20 denunciante:-----
- 21 “Buenas tardes la presente es para saludarlos a la vez muy respetuosamente es para
22 manifestarles lo siguiente anoche en una reunión de rendición de cuentas por parte
23 de la JEEJCM estando presente la señora Directora M.Sc TMP. Presidenta de la junta
24 señora FB, E, K miembros de la Junta de Educación y la señora contadora R además
25 padres de familia Invitados personal docente y administrativo de la escuela José
26 cubero Muñoz tomando mi derecho a hacerle una consulta le pregunté a la señora
27 presidenta de la Junta señora F qué si me podía indicar por favor como se había dado
28 el nombramiento de la junta de educación en el año 2022 por lo cual señora FB me
29 contestó que ella no sabía cómo se había dado por lo cual yo le indico como se hacía
30 el nombramiento de una junta de educación en una escuela y le dije que el



1 nombramiento de ellos había sido ilegal por lo cual muy respetuosamente les pedía
 2 que renunciaran y ella me indico que no ante esta situación me vuelvo a presentar
 3 ante esta comisión de asuntos educativos de la municipalidad de Goicoechea para
 4 exponer lo anterior como prueba solicito que se le solicité a la directora de la EJCM
 5 actas de la reunión. Hojas con las firmas de las personas presentes tanto padres de
 6 familia como personal docente y administrativo de la institución quedando atento a sus
 7 órdenes y mostrando e indicando mi más profunda preocupación ante lo expuesto al
 8 igual que el personal de la escuela Muchas gracias por su atención quedando atento
 9 Atte. AAAC” -----

10 • También se conoce en el SM-ACUERDO-1456-2024 -----

11 **SOBRE EL OFICIO DRESJN-SEC02-EJCM-DIR-OF-074-2024 SUSCRITO POR LA**
 12 **DIRECTORA TMP CON FECHA 6 DE JUNIO DE 2024.** -----

13 “Señores -----

14 Concejo Municipal Municipalidad de Goicoechea-----

15 Asunto: Informe de Disconformidades del Personal Docente y Administrativo con la
 16 labor que realiza la JEEJCM -----

17 Estimados señores:-----

18 Reciban un respetuoso saludo. En cumplimiento a la directriz emitida por las
 19 autoridades educativas, en el informe de la Visita Colegiada realizada a la EJCM,
 20 código xxxx, circuito 02, de la Dirección Regional de Educación San José Norte, me
 21 permito remitir la siguiente información recopilada, con respecto a la gestión realizada
 22 por la JEEJCM: En Cuanto al comedor escolar y las funcionarias que laboran
 23 brindando el servicio de cocineras:-----

24 Las cocineras fueron contratadas para laborar a partir del 07 de febrero, pero al día
 25 de la visita colegiada, 15 de marzo, 2024, no habían firmado los contratos. -----

26 Debido a la falta de contrato de trabajo, no estaban debidamente inscritas con póliza
 27 de riesgo del INS. La Junta de Educación realiza cambios imprevistos en el menú, los
 28 cuales comunican a destiempo, fuera de la jornada laboral, para que sea ejecutado
 29 por las cocineras, sin previo aviso a la dirección. Las cocineras expresan recelo ante
 30 -----



1 posibles represalias, de parte de la presidenta de la Junta de Educación, a raíz de lo
2 que ellas informen a las jefaturas del MEP. -----
3 En diferentes momentos de su labor, en este año 2024, la presidenta de la Junta les
4 ha manifestado que deben acatar lo que ella dispone. "Aquí entran y salen directores,
5 pero la que queda soy yo" (Doña F).-----
6 La presidenta de Junta de Educación les ha mencionado, en forma oral, que ella tiene
7 la potestad de despedirlas en el momento que ella decida, por lo que el acatamiento
8 de sus órdenes es primordial para mantener su trabajo. -----
9 Coordinan los menús con el Comité de Nutrición y Salud, no obstante, la presidenta
10 de Junta toma las decisiones si se aplica o no. -----
11 Modifica los horarios de trabajo, solicitándoles entrar o salir más tarde de las horas
12 establecidas. Están en un chat de WhatsApp y les escribe mensajes de texto en la
13 noche o fines de semana de cambios con relación a su trabajo. Les causa temor no
14 contestar o acatar lo que ella indique. -----
15 No tenían claridad de lo que debían ganar. Doña F les ha indicado y pagado diferentes
16 montos de salario y desconocían su salario real. La presidenta de la Junta les indicó
17 que están a prueba por tres meses.-----
18 Aseguran no saber si tienen seguro médico. Entraron a laborar el 7/02/24. Tratan de
19 dar su mejor esfuerzo en atender a los estudiantes, pero sienten presión y temor ante
20 el actuar de la presidenta de la Junta, por eso tratan de obedecer lo que les indica,
21 antes de lo que solicite la administración, por temor a perder su empleo.-----
22 Posible incumplimiento para cubrir las cargas sociales y derechos laborales de las
23 trabajadoras del comedor contratadas bajo la modalidad de subsidio, debido a que las
24 servidoras indican, en apariencia, que no han firmado contratos, desconocen el monto
25 real o exacto de sus salarios o si están aseguradas ante la CCSS. -----
26 En cuanto al Comité de Calidad de la institución: -----
27 El Comité de la Calidad, es el encargado de lograr que el Centro Educativo brinde un
28 servicio de Calidad, para satisfacción de todos los usuarios y en cumplimiento del
29 compromiso que tienen, solicitaron a la Junta de Educación, un Informe de Rendición
30 de Cuentas sobre proyectos realizados, actas, informes económicos entre otros, en



1 coordinación con la administración, sin embargo hoy en día no se ha dado respuesta.
2 Se solicitó desde octubre y en noviembre del 2023, vía correo y en reunión de Junta
3 y Calidad, en presencia de la contadora-----
4 Se aplicaron encuestas al personal docente y comunidad educativa y se manifestó un
5 alto porcentaje de disconformidad con el actuar de la Junta de Educación, por falta de
6 rendición de cuentas, faltando al principio de transparencia que debe prevalecer en la
7 administración ante el manejo de dineros y desarrollo de proyectos.-----
8 El Equipo de la Calidad desconoce los objetivos del PAT en años anteriores al 2023.
9 Manifiesta preocupación por el manejo de dinero y proyectos a nivel institucional por
10 parte de la Junta de Educación.-----
11 Un grupo de funcionarios interpusieron un Recurso de Amparo a la Junta de
12 Educación por incumplimiento en rendición de cuentas. La Sala Cuarta le pidió a la
13 Junta brindar la información solicitada y hasta el día de hoy no la han entregado. ----
14 Lo delicado de la relación de comunicación entre la Junta de Educación y el personal
15 docente y administrativo, es realmente preocupante.-----
16 Falta de relación entre los proyectos desarrollados por la Junta de educación y el PAT.
17 Desacato de parte de la Junta de Educación ante lo dispuesto por la Sala
18 Constitucional. -----
19 Posible inadecuado uso de las cámaras de seguridad por agentes externos no
20 administrativos o educativos, vulnerando el derecho a resguardar la imagen de los
21 estudiantes.-----
22 Construcción de un servicio sanitario en la biblioteca de la institución, sin que esté
23 contemplado, en el PAT institucional, a pesar de la desaprobación del señor
24 Supervisor, para realizar dicha obra.-----
25 Falta de documentación institucional de años anteriores al 2023 que evidencien las
26 necesidades reales por parte de la población estudiantil, personal docente y
27 administrativo de la institución.-----
28 Posible manejo del dominio de internet por un agente externo (Técnico) contratado
29 por la Junta, que limita el uso para el personal docente y administrativo-----
30 -----



1 Posibles atribuciones de la Junta de Educación que le competen al área
2 administrativa, limitando el accionar docente institucional y creando un clima
3 organizacional negativo de disconformidad. -----
4 Está limitando la base para el funcionamiento del centro educativo al restringir el
5 acceso al internet y cámaras al personal docente y administrativo. -----
6 El personal docente y administrativo consideran que las cámaras están siendo
7 monitoreadas por la junta de educación, alegan sentirse vigilados por personas a las
8 que no les compete. -----
9 Se atribuye, en apariencia, funciones propias de la administración general del centro
10 educativo, tanto -----
11 en sus aspectos técnicos como administrativos, que son responsabilidad exclusiva e
12 indelegable de los directores nombrados para tales efectos por el Ministerio de
13 Educación Pública (MEP) -----
14 No están, en apariencia, realizando las adecuadas gestiones con la directora, en
15 coordinación con el personal docente y administrativo para el desarrollo de los
16 programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para
17 atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT)
18 del centro educativo. -----
19 Posible falta al no orientar sus acciones a la atención de las necesidades y prioridades
20 del centro educativo y de la población estudiantil, de conformidad con lo establecido
21 en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro Educativo. -----
22 No propiciar, en apariencia, el desarrollo de proyectos, actividades, convivios y
23 capacitaciones que contribuyan al mejoramiento del clima organizacional del personal
24 docente y administrativo. -----
25 Posible incumplimiento del artículo 32, al no promover en apariencia la transparencia
26 y rendición de cuentas, debido a que miembros del personal docente y administrativo
27 indican que desconocen un informe anual de labores de la junta, el cual debería estar
28 disponible en el mes de febrero de cada año, para presentarlo a la comunidad
29 educativa.-----
30 -----



1 El personal docente y administrativo desconoce el presupuesto e ingresos de la
2 institución. -----
3 Se aprueban solicitudes del personal dependiendo de la relación que tiene la
4 presidenta de la Junta con la persona, departamento o servicio que lo solicita.-----
5 Durante el curso lectivo 2023, no se entregó el material didáctico al personal docente
6 y los departamentos, según está establecido.-----
7 El centro educativo tiene ordenes sanitarias desde el año 2022, una de ellas venció el
8 31 de mayo, sin embargo, no se ha realizado la obra más importante, que tiene en
9 riesgo a todos los usuarios de la institución: la reubicación de los tanques de gas, los
10 cuales encuentran a un metro del portón principal, donde ingresan y salen los
11 estudiantes durante el día. -----
12 Entre otras cosas, el mantenimiento de los tanques de agua, no se realiza desde hace
13 años y en este momento la comunidad ha sufrido los faltantes de agua, lo que ha
14 generado la suspensión de lecciones. -----
15 El sistema eléctrico está en pésimas condiciones y es una de las causas principales
16 de la orden sanitaria, la cual ya, reitero se encuentra vencida.-----
17 Los guardas que son contratados por la junta, para sustituir a los funcionarios titulares,
18 de manera ocasional, laboran entre 8 y 18 horas. Es importante mencionar que en los
19 años anteriores la Junta de educación se vio obligado al pago de horas laboradas de
20 más, a un auxiliar de seguridad que interpuso una denuncia ante el Ministerio de
21 trabajo, ocasionando un gasto que pudo haberse evitado, de haber cumplido con lo
22 que la ley establece. Nuevamente viene e incurren en el mismo error. Estos guardas
23 no están debidamente registrados en el sistema digital para comprobar la hora de
24 entrada y salida de estos y así constatar las horas laboradas para el respectivo pago.
25 El Comité de Riesgo y Salud Ocupacional de la institución, solicitó una serie de obras
26 menores, para la seguridad de todos los usuarios y las mismas no han sido atendidas
27 en su totalidad. -----
28 El Departamento de Preescolar alega que en el año 2023 no recibió el Presupuesto
29 correspondiente, que rondaba alrededor de diez millones y para este año tampoco
30 han recibido los insumos solicitados para el desarrollo de las lecciones y el



1 mantenimiento de las zonas de uso común de los estudiantes. La asistente de
2 dirección AZS, interpuso una denuncia por amenaza a funcionario público en contra
3 de la presidenta FB, por hechos ocurridos el día 27 de mayo del presente año, donde
4 la señora F, le grita utilizando vocabulario amenazante, vulgar y soez. A raíz de esto,
5 la señora A solicita que se le brinde protección, ante lo ocurrido.-----
6 Tienen facturas vencidas, que debieron ser canceladas y no se les ha dado trámite,
7 porque en apariencia seleccionan a cuáles proveedores realizan los pagos. -----
8 La Junta de Educación realizó compras de pintura de alto valor, que no fue utilizado y
9 se encuentra dañada. -----
10 En apariencia la Junta de Educación no se reúne de manera presencial, la señora
11 Fanny Bolaños es quien toma todas las decisiones, redacta y realiza las actas de
12 sesión, hace los pagos, entre otras cosas.-----
13 Se toma atribuciones de llamarle la atención y emanar directrices a funcionarios de la
14 institución. -----
15 El personal se encuentra muy preocupado por el accionar de la contadora Rafaela
16 Ulate y la forma de asesorar, supervisar y gestionar los trámites en materia financiera.
17 El archivo institucional no cuenta con documentación alguna de la Junta de educación.
18 No existen actas, informes económicos, contratos, facturas, procesos de contratación,
19 entre otros. -----
20 Debido a la recopilación de la información expuesta en el presente informe, solicito
21 respetuosamente la intervención de las Autoridades Municipales, para atender a la
22 mayor brevedad este caso, el cuál fue denunciado por el Equipo de Calidad ante la
23 Comisión de Asuntos Educativos, y para evitar el cierre del Centro Educativo como
24 medida que piensan adoptar los usuarios, para que sean escuchados. -----
25 Sin más me despido agradeciendo la atención -----
26 MSC. TMP-----
27 Directora EJCM” -----
28 Se aportan pruebas-----
29 • Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en
30 el Artículo 2 indica: Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo



1 sucesivo las Juntas, son organismos auxiliares de la Administración Pública y les
 2 corresponde coordinar, con el respectivo director del Centro Educativo, el
 3 desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y
 4 servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en
 5 el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo. El Artículo 3 menciona: Las
 6 Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque
 7 de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados
 8 por el MEP.-----

9 El Artículo 15 indica: El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el
 10 Concejo Municipal las ternas propuestas por el director del Centro Educativo.
 11 Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco
 12 miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación. -----

13 En el Artículo 23 se menciona: Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por
 14 el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa,
 15 entre otras: -----

16 a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones
 17 consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.-----

18 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y
 19 responsabilidades estipuladas en el presente reglamento. -----

20 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier
 21 motivo.-----

22 d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido
 23 por las distintas fuentes de financiamiento. -----

24 e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

25 El Artículo 24 es claro al indicar: Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá
 26 presentar por escrito ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre
 27 supuestos hechos anómalos de la Junta, con el fin de que se realice la investigación
 28 correspondiente.-----

29 Se consideran Funciones de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas: -----
 30 -----



- 1 Artículo 29. Las Juntas deberán orientar sus acciones a la atención de las necesidades
2 y prioridades del centro educativo y de la población estudiantil, de conformidad con lo
3 establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo y los lineamientos
4 técnicos específicos dictados por el MEP.-----
- 5 Artículo 30. Corresponde al director del Centro Educativo, como administrador general
6 del mismo, coordinar con la Junta la formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT), con
7 el propósito de precisar y priorizar las necesidades del centro educativo y de la
8 población estudiantil. El Plan Anual de Trabajo (PAT) constituye el instrumento oficial
9 establecido por el MEP para orientar la planificación estratégica a nivel de centro
10 educativo, de conformidad con los lineamientos técnicos dictados por la Dirección de
11 Planificación Institucional en coordinación con la Dirección de Gestión y Desarrollo
12 Regional.-----
- 13 Artículo 31. Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes:-----
- 14 a) Formular el presupuesto del centro educativo con base en el Plan Anual de Trabajo
15 (PAT), respetando las necesidades y prioridades establecidas. -----
- 16 b) Remitir al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, para su
17 aprobación, el presupuesto anual del centro educativo, así como las correspondientes
18 modificaciones presupuestarias. -----
- 19 c) Mantener al día la vigencia de la personería jurídica.-----
- 20 d) Ejecutar de manera oportuna, eficiente y transparente los recursos públicos que les
21 hayan sido transferidos, respetando el destino establecido según fuente de
22 financiamiento. -----
- 23 e) Realizar los procesos de compras de bienes y servicios respetando los
24 procedimientos de contratación establecidos.-----
- 25 f) Formular proyectos para el desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de
26 los prototipos o modelos contextualizados y establecidos por la DIEE. -----
- 27 g) Enviar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, así como al
28 Director del Centro Educativo, copia del informe contable trimestral presentado por el
29 Tesorero-Contador, con corte a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre. ---
30 -----



- 1 h) Proveer los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento operativo del
2 centro educativo, tanto a nivel administrativo como académico. -----
- 3 i) Gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la
4 infraestructura física del centro educativo. -----
- 5 j) Autorizar el uso de las instalaciones del centro educativo para el desarrollo de
6 actividades a solicitud de terceros, siempre y cuando no se afecte el funcionamiento
7 del centro educativo y sus actividades extracurriculares. -----
- 8 k) Alquilar las instalaciones, incluido la concesión de la soda escolar, siempre y cuando
9 no comprometa el funcionamiento normal del centro educativo, según lo dictado por
10 el Consejo Superior de Educación y respetando lo establecido en el artículo 86 de la
11 Ley de Creación del ICODER. -----
- 12 l) Gestionar los procesos relacionados con la prestación de los servicios del comedor
13 estudiantil y de transporte estudiantil, en sus diversas modalidades.
- 14 m) Cubrir las cargas sociales y derechos laborales de los trabajadores del comedor
15 contratados bajo la modalidad de subsidio. -----
- 16 n) Desarrollar con otras Juntas, programas, proyectos y actividades de interés común
17 para los centros educativos que representan; de manera que
18 se apoyen entre sí y se reproduzcan las buenas prácticas administrativas
19 y el intercambio de experiencias exitosas. -----
- 20 o) Promover en conjunto con el Director del Centro Educativo, el personal docente y
21 administrativo, el desarrollo de proyectos, actividades, convivios y capacitaciones que
22 contribuyan al mejoramiento del clima organizacional. -----
- 23 p) Apoyar su gestión en otros organismos tales como el Patronato Escolar
24 y la Asociación de Padres de Familia para el desarrollo de programas,
25 proyectos y acciones para el mejoramiento de las condiciones generales
26 del centro educativo y el bienestar estudiantil. -----
- 27 q) Atender las convocatorias para participar en procesos de capacitación, inducción y
28 actividades para el mejoramiento de su capacidad de gestión.
- 29 r) Atender los requerimientos de información de la Dirección Regional de Educación.
30 -----



1 s) Contratar al Tesorero-Contador, bajo la modalidad de servicios profesionales, de
2 acuerdo con los lineamientos establecidos y garantizar que la contabilidad se
3 encuentre debidamente actualizada.-----

4 t) Autorizar los pagos al Tesorero-Contador garantizando la recepción y
5 análisis previo de los informes contables mensuales, trimestrales y anuales
6 establecidos.-----

7 u) Rescindir el contrato al Tesorero-Contador en caso de incumplimiento
8 de funciones y reportarlo al Departamento de Servicios Administrativos
9 y Financieros, así como tramitar la denuncia ante el Colegio Profesional
10 o instancia que corresponda. -----

11 v) Preparar informes de gestión al cierre de su período de nombramiento y rendir
12 cuentas ante la comunidad educativa. Lo anterior de conformidad
13 con el formato establecido para tales efectos. -----

14 w) Asumir la administración del centro educativo durante los períodos de
15 vacaciones, coordinando previamente con el director lo que corresponda.

16 x) Presentar al Supervisor las denuncias que correspondan, cuando se detecte algún
17 incumplimiento, falta grave o mala gestión, por parte del
18 director o el personal docente y administrativo, que vaya en detrimento
19 del funcionamiento del centro educativo o que obstaculice el cumplimiento de sus
20 funciones.-----

21 Artículo 32. Para promover la transparencia y rendición de cuentas la Junta preparará
22 un informe anual de labores, el cual deberá estar disponible en el mes de febrero de
23 cada año, para presentarlo a la comunidad educativa. Lo anterior de acuerdo con el
24 formato avalado para tales efectos por la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

25 En cuanto a las sesiones y los acuerdos el artículo 36 indica: Las Juntas se reunirán
26 ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo solicite el
27 presidente o tres de sus miembros y, en casos calificados, el director del Centro
28 Educativo a juicio del presidente. -----

29 Artículo 37. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial. Para
30 reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria escrita o



1 por el medio acordado, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los
2 casos de urgencia. La convocatoria debe incluir el orden del día.-----
3 Artículo 38. El quórum para que pueda sesionar válidamente la Junta será de tres
4 miembros. -----
5 Artículo 39. Todos los acuerdos de la Junta serán adoptados por mayoría absoluta del
6 total de los miembros. Sin embargo, para que estos acuerdos puedan quedar en firme
7 en la misma sesión se requiere la votación a favor de cuatro de sus miembros, lo cual
8 constituye la mayoría calificada; de lo contrario tendrán firmeza hasta la siguiente
9 sesión ordinaria o extraordinaria mediante la aprobación del acta correspondiente. Si
10 existiere voto disidente de alguno de los miembros en cuanto al acuerdo tomado,
11 deberá así consignarse en el acta respectiva. -----
12 Artículo 40. Para promover la coordinación y el trabajo en equipo, es deber del director
13 del Centro Educativo asistir a las reuniones de la Junta. En las sesiones tendrá
14 derecho a voz pero no a voto. Para este efecto, la Junta deberá notificarle las fechas
15 de sesiones ordinarias y convocarlo en el caso de las extraordinarias, con la antelación
16 descrita en el artículo 37 del presente reglamento. -----
17 Artículo 41. Para promover la coordinación y el trabajo en equipo, así como
18 racionalizar el uso de los recursos disponibles, las sesiones deberán realizarse en las
19 instalaciones del centro educativo, salvo caso fortuito o fuerza mayor. El Director del
20 Centro Educativo deberá facilitar un espacio para este fin, así como para el resguardo
21 de la documentación oficial de la Junta. -----
22 Artículo 42. De cada sesión se levantará un acta, que podrá ser elaborada digitalmente
23 y que contendrá la indicación de las personas asistentes, número de acta, hora de
24 inicio, lugar en donde se realiza la reunión y la agenda tratada, así como los acuerdos
25 adoptados y el resultado de la correspondiente votación. Las actas se aprobarán en
26 la siguiente sesión ordinaria. -----
27 Artículo 43. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario. Los
28 demás miembros de la Junta que participen de la sesión firmarán únicamente la hoja
29 de asistencia el día de la sesión.-----
30 -----



1 En cuanto al manejo de recursos el reglamento indica en artículo 57 menciona:
 2 Todos los recursos públicos transferidos a las Juntas por el MEP, así como los
 3 generados por la Junta o los provenientes de cualquier otra fuente, deberán ser
 4 depositados y manejados en cuentas bancarias abiertas a nombre de la Junta
 5 del centro educativo. Por lo tanto, queda prohibido el manejo de recursos por
 6 medio de cuentas bancarias abiertas a nombre de cualquier miembro de la Junta,
 7 del Director del Centro Educativo, personal docente o cualquier otra persona. --

- 8 • Que la Procuraduría General de la República como respuesta al SM ACUERDO
 9 1855-2022 menciona en el oficio PGR-C-126-2023: -----
 10 "Así las cosas, en tanto no se dicte nueva normativa que disponga otra cosa,
 11 tenemos que será el concejo municipal el que deba ordenar la apertura de un
 12 procedimiento administrativo ordinario para la eventual destitución de un
 13 miembro de una junta administrativa o junta de educación. Esto en razón de que,
 14 por principio general, el competente para ejercer esta potestad es el órgano que
 15 tiene la atribución para ordenar la sanción- en este caso la destitución- del
 16 funcionario de que se trate." -----
 17 (...)-----
 18 "De seguido, debe insistirse en que el código Municipal le atribuye al Concejo
 19 Municipal no solamente la función de nombramiento de los integrantes de las
 20 Juntas de Educación y de las Juntas Administrativas de centros de educación
 21 media, sino también se le atribuye la función de destituirles mediante justa
 22 causa, lo cual implica la potestad de instruir el respectivo procedimiento
 23 administrativo con plena garantía del principio del debido proceso, lo cual exige
 24 que el Concejo Municipal se apegue, en todas estas funciones, al más estricto
 25 principio de imparcialidad."(énfasis suplido)-----

26 **POR TANTO:** -----
 27 Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----
 28 1. Declarar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de: FSBR,
 29 CMV, EAC, KFC y MAM. Todos miembros de JEEJCM. A de fin de que se ----
 30 -----



1 verifique la verdad real de los hechos y que se les brinden las garantías del
2 debido proceso.-----

3 2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo. ---

4 3. Declárese la firmeza.”-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **dictamen N°19-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
7 **unanimidad se aprueba.**-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
9 **tanto del dictamen N°19-2024 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

11 **ACUERDO N°10** -----

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

13 1. Declarar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de: FSBR,
14 CMV, EAC, KFC y MAM. Todos miembros de JEEJCM. A de fin de que se
15 verifique la verdad real de los hechos y que se les brinden las garantías del
16 debido proceso.-----

17 2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo. ---

18 3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, nada más para indicar entonces
20 los nombres también de la comisión para que dé una vez quede listo sería integrada
21 por Luz Bonilla, Johana Oviedo y don Alex.-----

22 **ARTÍCULO IX** -----

23 **MOCIONES**-----

24 **ARTÍCULO IX.I** -----

25 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA**
26 **SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA (EXPEDIENTE 2451)** -----

27 “Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
28 Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código
29 Municipal N°7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite de**
30 **comisión. para que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----



CONSIDERANDO:

1
2 1. Que el Poder Ejecutivo ha enviado a la Asamblea Legislativa un proyecto de LEY
3 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN
4 LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251,
5 en el que indica que, en resumen, que la crisis en la gestión de residuos sólidos en
6 Costa Rica está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de
7 diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas
8 y la oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la ejecución de
9 proyectos. -----

10 2. Que la estructura causal que presenta el Poder Ejecutivo no corresponde a la
11 realidad, ya que no define en que consiste la crisis y lo que menciona como causas
12 son consecuencias del incumplimiento de la ley 8839 ya que los rellenos sanitarios
13 actuales reciben los desechos sin que hubiesen sido clasificados en la fuente y
14 recolectados selectivamente. Debido a que la ley 8839 no ha sido aplicada a cabalidad
15 y a que muchas los rellenos sanitarios ubicados en la Carpía, Aserri y Miramar están
16 recibiendo casi el triple de desechos para lo que habían sido construidos, su vida útil
17 se ha acortado en aproximadamente un 30 por ciento. -----

18 3. Que la falta de diversificación tecnológica se debe a que el Ministerio de Salud no
19 obliga a las Municipalidades a separar desechos para que sean aprovechados por
20 diferentes tecnologías. El cierre de rellenos sanitarios se debe a que al no separar
21 llega el 100% de los desechos y no tan solo un 10% de lo no-aprovechable 4. Que, en
22 cuanto a la alegada oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la
23 ejecución de proyectos; éstos NO son los que se oponen. Se oponen los y las
24 munícipes que se han enterado de los graves impactos económicos y en la salud física
25 y mental a las comunidades circundantes. El problema con el otorgamiento de los usos
26 de suelo se debe a que los procedimientos que realizan las empresas son muy
27 cuestionables. Más bien ha habido funcionarios que han facilitado el otorgamiento de
28 usos de suelo a pesar de existir impedimentos de peso. -----

29 5. Que el traslado de la potestad de otorgar usos de suelo para rellenos sanitarios al
30 -----



1 Ministerio de Salud para agilizar los trámites lejos de solventar la crisis, la agravará
2 pues será una confrontación entre los y las munícipes y en caso de que logreen
3 instalar más rellenos sanitarios se seguirá incumpliendo con la ley 8839 hasta la
4 siguiente crisis. -----

5 6. Que el Ministerio de Salud por más de 75 años ha demostrado no poder cumplir
6 sus funciones de hacer cumplir las disposiciones legales respecto a la gestión de
7 desechos sólidos. -----

8 7. Que el Plan Nacional de 1991 recomendó que el ente rector debe ser una entidad
9 autónoma de carácter técnico. -----

10 **POR TANTO,**

11 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

- 12 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 13 2. No apoyar el Proyecto de LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA
14 DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
15 RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251 y sugerir en su lugar la creación de
16 una entidad de carácter técnico tanto en las ciencias de la ingeniería como en
17 las ciencias sociales y del derecho público para que asuma la rectoría en la
18 gestión de desechos sólidos. -----
- 19 3. Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Salud y a las
20 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país. -----
- 21 4. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
23 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
24 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, cuál es la razón para no enviar
27 esto a la Comisión de Ambiente, o sí me la explican, porque, con detenimiento a qué
28 se debe y porque no a Ambiente, para que analicen, esto es un proyecto de Ley, y
29 cuál es la razón para que no vaya entonces a la Comisión de Proyectos, o sea, por
30 -----



1 qué votarla vía moción, si me explican bien a lo mejor tomó la decisión ahorita, porque
2 ni siquiera sé realmente. -----

3 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora indica, bueno desconocemos si el
4 Proyecto de Ley ya fue enviado para dictaminar a la Comisión, la idea de la moción
5 es posicionarse en contra desde este Concejo no hay un motivo especial para que
6 sea moción o que lo vean en la Comisión, entonces no sé si alguien en la Comisión
7 acá ya tiene ese en la agenda. -----

8 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señora
9 Presidenta, bueno a mí me gustaría saber de las compañera proponentes de la
10 moción, cuáles serían los impactos negativos y positivos de esta proyecto de ley que
11 ustedes están planteando nosotros rechazar, porque si efectivamente en la Comisión
12 de Proyectos tenemos este proyecto de ley, de hecho lo vimos hace 15 días
13 aproximadamente y ya dictaminamos, entonces si me gustaría saber cuál es el criterio
14 de las compañeras para votarlo negativo, porque dista del criterio que tomamos en la
15 Comisión, entonces si ellas nos pueden indicar cuáles son las razones para votar
16 negativo esto, y justifican digamos las razones que tienen, pues nosotros obviamente
17 estaríamos viendo el tema para apoyar la moción, gracias. -----

18 La Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora indica, bueno básicamente lo más
19 alarmante de ese proyecto de ley es que le da la potestad al Ministerio de Salud de
20 otorgar usos de suelo para rellenos sanitarios, esa potestad es de la Municipalidad y
21 creemos que podría perjudicar o violentar el principio de autonomía de la
22 Municipalidad y la participación de las comunidades en la toma de estas decisiones,
23 además creemos también que el Ministerio de Salud no tiene la capacidad técnica de
24 otorgar estos permisos, ya hemos visto la crisis de rellenos sanitarios que tenemos
25 actualmente en la Carpio, Aserrí, Miramar, ya han venido varios expertos a hablarnos
26 acá de las problemáticas que generan estos proyectos en las comunidades, y bueno,
27 nos parece bastante peligroso que estas decisiones queden en manos del Ministerio
28 de Salud, sin tomar en cuenta la opinión de las comunidades y de las Municipalidades.

29 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, bueno con mayor razón si lo
30 hubieran pasado a una Comisión y dice Melissa que lo tienen independientemente de



1 cuál es el criterio que ellos traigan, pues yo tomaría otro criterio en función de si me
2 explican bien el tema, pro y contras efectivamente, he estado escuchando creo que
3 leyendo sobre el problema este de los rellenos sanitarios, que quieren pasarlos al
4 Ministerio de Salud, no sabía que era este proyecto, en el cuál tengo mis dudas que
5 lo haga el Ministerio de Salud y se los quiten a las Municipalidades, es un punto
6 negativo, con el cuál yo no estaría de acuerdo, pero no sé que otros puntos hay,
7 entonces Presidenta ustedes que son los proponentes más bien a mi me gustaría si
8 conociendo que hay un dictamen que de aquí se mandó hacia ellos, Melissa ya cómo
9 que adelanta que es positivo, ahora me gustaría conocer la parte de por qué uno no
10 debería apoyar ese dictamen el día que se venga a discutir el dictamen porque me
11 parece importante, es un tema serio, complicado, que atañe inclusive en algunos
12 momentos, a la autonomía municipal sobre si quieres o no quieres un relleno, porque
13 no quieres una cosa ahí, pero ahora más bien por un problema interno, de respeto al
14 ordenamiento de si está en Comisión, más pienso o que hay un dictamen de minoría,
15 o que aquí ese día se refute lo que la Comisión va a indicar para que nosotros
16 podamos tomar una decisión porque apoyar no, o porque este proyecto de ley.-----

17 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora
18 Presidenta, de igual forma nosotros estábamos comentando, bueno yo estaba con mi
19 compañero Luis Carlos, que dependiendo de lo que decía el Concejo Municipal por
20 mayoría, pues nosotros evidentemente estaríamos convocando a la Comisión
21 nuevamente y obviamente modificando el dictamen que ya nosotros hicimos con las
22 valoraciones que haga el Concejo Municipal, entonces realmente hemos estado
23 valorando el tema, de hecho la moción la hemos estado estudiando también con los
24 puntos que ustedes ponen ahí y lo que estaba aclarando la compañera Johanna,
25 entonces si en pleno el Concejo Municipal apoya el voto negativo al proyecto pues
26 nosotros tampoco tenemos problema de modificar el dictamen porque ya lo vimos pero
27 no lo hemos presentado, entonces pues creo que es un asunto de integralidad lo
28 podríamos ver de esa manera, no sé, ahí lo pongo digamos a consideración, gracias.

29 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias doña Melissa,
30 si nada más para recalcar que precisamente ese proyecto de ley, viene a violentar



1 cómo bien lo decía don Rafael la autonomía Municipal, el Ministerio pues ahorita tiene
2 demasiadas carencias en muchas áreas, incluso hasta presupuestarias y demás, sin
3 embargo, también no se hace una coordinación o no se pretende hacer una
4 coordinación interinstitucional con las Municipalidades, y con los vecinos entonces eso
5 podría también acarear problemas para los Municipios, dónde no tendríamos nosotros
6 también como autoridades municipales la validación para hablar sobre el tema de un
7 relleno sanitario dentro de nuestro territorio, o de incluso temas de salud, pues también
8 precisamente que hay hemos visto que no es la solución para con los vecinos,
9 entonces por eso es que se hace la moción para que no se apoye el proyecto de ley
10 que esta impulsando en la Asamblea Legislativa. -----

11 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, bueno reitero, el proyecto
12 de ley cómo un todo, es muy malo, cómo no lo he leído tengo que preguntar, o sea,
13 no sirve nada, del todo no sirve, o sea, porque si la posición es que hay cosas buenas
14 y lo que queremos es defender la autonomía municipal en función de que este Concejo
15 no esta de acuerdo en qué los usos de suelo se le quiten al Municipio, pero que hay
16 no lo sé, pero que hay elementos importantes en el expediente, o en el proyecto de
17 ley, que son rescatables pero nos oponemos a tal cosa, digo yo, porque muchas veces
18 lo más fácil es oponerse por oponerse a cosas que tal vez hay cosas positivas y uno
19 puede hacer la observación que no esta de acuerdo que ese proyecto de ley salga
20 con el artículo tal, y tal, porque nos parece que afecta la autonomía municipal, no lo
21 sé, es qué cómo no lo conozco realmente, si de una vez adelanto que no estoy de
22 acuerdo con que se le quite la potestad a la Municipalidad de poder opinar sobre el
23 tema del uso de suelo, entonces para qué son los planes reguladores, es un tema que
24 debe consensuarse con el Municipio y no imponerse solamente del Gobierno Local,
25 pero me quedan esas dudas, al final de cuentas si se debe votar negativo por ese
26 punto, pues yo lo voto porque va ahí, pero me queda un sin sabor qué que más tiene
27 el proyecto de positivo es que no lo sé, no lo conozco, o si viene a buscar soluciones
28 o cosas no lo sé,-----

29 La Regidora Suplente Carolina Araúz Durán indica, sí gracias buenas noches, yo
30 pienso tal vez señorita Presidenta, bueno señora Presidenta, que tal vez se puede



1 mejor pasar a la Comisión para que lo logren ver con Melissa, y que las inviten a
2 ustedes ahí, y lo pueden discutir un poco y ven los puntos de vista y presentan un
3 dictamen como más analizado a profundidad, gracias. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, con este asunto yo
5 creo por supuesto que comparto el sentimiento del señor Vargas, por supuesto él dice,
6 con solo el hecho de que vayan a lastimar la institucionalidad y que no estén
7 respetando el tema Municipal, y que estén violentando eso y que le quiten funciones
8 cuando más bien nosotros estamos tratando de recuperar funciones, es una moción
9 que la hace con todo el derecho los señores del Frente Amplio, y yo creo que con solo
10 ese argumento aunque no conozco tampoco el resto, yo votaría esa moción, sin
11 ningún problema, porque ya el Ministerio ha fallado, le está debiendo muchísimo a los
12 Municipios, y no está funcionando y nosotros no podemos permitir bajo ninguna
13 circunstancia que le quiten autonomía a la Municipalidad, esto es un mero apoyo,
14 pueda que le hagan caso a la Municipalidad, pueda que no, es un asunto que no
15 garantizo que los diputados vayan a hacer los caso y con una moción o no con una
16 moción, pero eso, yo voto la moción, por ese argumento, tiene mi voto, gracias.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solamente también
18 para que vean en el tema que nos decía don Rafael, sobre que otros puntos tiene este
19 proyecto de Ley, a parte de la autonomía, sobre nefastos para las Municipalidades, y
20 para los habitantes en la moción están los considerandos, en este caso estamos
21 presentando 7 considerandos sobre las repercusiones que va a tener eso para nuestro
22 Municipio, entonces rápidamente vamos a nombrar cada uno de ellos para que
23 ustedes lo puedan entender un poquito mejor y tal vez así lo sometemos entonces a
24 votación y lo puedan entonces valorar. -----

25 La Secretaría Municipal procede a dar lectura a los considerandos de esta
26 moción.-----

27 1. Que el Poder Ejecutivo ha enviado a la Asamblea Legislativa un proyecto de LEY
28 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN
29 LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251,
30 en el que indica que, en resumen, que la crisis en la gestión de residuos sólidos en



1 Costa Rica está alcanzando proporciones alarmantes debido a la falta de
 2 diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas
 3 y la oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la ejecución de
 4 proyectos. -----

5 2. Que la estructura causal que presenta el Poder Ejecutivo no corresponde a la
 6 realidad, ya que no define en que consiste la crisis y lo que menciona como causas
 7 son consecuencias del incumplimiento de la ley 8839 ya que los rellenos sanitarios
 8 actuales reciben los desechos sin que hubiesen sido clasificados en la fuente y
 9 recolectados selectivamente. Debido a que la ley 8839 no ha sido aplicada a cabalidad
 10 y a que muchas los rellenos sanitarios ubicados en la Carpía, Aserri y Miramar están
 11 recibiendo casi el triple de desechos para lo que habían sido construidos, su vida útil
 12 se ha acortado en aproximadamente un 30 por ciento. -----

13 3. Que la falta de diversificación tecnológica se debe a que el Ministerio de Salud no
 14 obliga a las Municipalidades a separar desechos para que sean aprovechados por
 15 diferentes tecnologías. El cierre de rellenos sanitarios se debe a que al no separar
 16 llega el 100% de los desechos y no tan solo un 10% de lo no-aprovechable 4. Que, en
 17 cuanto a la alegada oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la
 18 ejecución de proyectos; éstos NO son los que se oponen. Se oponen los y las
 19 munícipes que se han enterado de los graves impactos económicos y en la salud física
 20 y mental a las comunidades circundantes. El problema con el otorgamiento de los usos
 21 de suelo se debe a que los procedimientos que realizan las empresas son muy
 22 cuestionables. Más bien ha habido funcionarios que han facilitado el otorgamiento de
 23 usos de suelo a pesar de existir impedimentos de peso. -----

24 5. Que el traslado de la potestad de otorgar usos de suelo para rellenos sanitarios al
 25 Ministerio de Salud para agilizar los trámites lejos de solventar la crisis, la agravará
 26 pues será una confrontación entre los y las munícipes y en caso de que logreen
 27 instalar más rellenos sanitarios se seguirá incumpliendo con la ley 8839 hasta la
 28 siguiente crisis. -----
 29 -----
 30 -----



1 6. Que el Ministerio de Salud por más de 75 años ha demostrado no poder cumplir
2 sus funciones de hacer cumplir las disposiciones legales respecto a la gestión de
3 desechos sólidos. -----

4 7. Que el Plan Nacional de 1991 recomendó que el ente rector debe ser una entidad
5 autónoma de carácter técnico.” -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros esos son los puntos
7 considerandos que presenta ese proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, entonces
8 siendo así.-----

9 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, bueno escuchando los
10 considerandos le queda a uno un poquito más claro como les dije con el tema de la
11 autonomía ese punto pues es innegociable, si me parece Presidenta nada más por un
12 tema de orden y respeto aquí a lo interno nuestro que tal vez a futuro tengamos hasta
13 dónde podamos esperar que una Comisión dictaminé si tiene algo pendiente que
14 nosotros le mandamos, sobre un proyecto de ley, antes de, porque si no la Comisión
15 hace un trabajo, pierde horas, pierde tiempo, y resulta ser que diay aquí lo votamos
16 sin previo, no significa que tengamos que votar lo que diga la Comisión, ni mucho
17 menos, porque diay para eso podemos argumentar los elementos que aquí tenemos
18 para terminar de convencernos si votamos el dictamen o no, pero solo un poco como
19 para que diay la Comisión pueda hacer su trabajo y no cortárselo ahí a mitad de
20 camino.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto don Rafael, entonces siendo
22 así, sometemos a votación la moción presentada.-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
24 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
25 **Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.--**

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
28 **Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad**
29 **se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

30 **ACUERDO N°11-----**



1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

2 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

3 2°. No apoyar el Proyecto de LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA
4 DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
5 RESIDUOS SÓLIDOS, expediente 24251 y sugerir en su lugar la creación de
6 una entidad de carácter técnico tanto en las ciencias de la ingeniería como en
7 las ciencias sociales y del derecho público para que asuma la rectoría en la
8 gestión de desechos sólidos. -----

9 3°. Comunicar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Salud y a las
10 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país. -----

11 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
12 **COMUNÍQUESE.** -----

13 **ARTÍCULO IX.II** -----

14 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA**
15 **SUPLENTE JOHANNA OVIEDO MORA (DEPÓSITO ILEGAL)** -----

16 “Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
17 Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código
18 Municipal N° 7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite** de
19 **comisión. para que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----

20 **CONSIDERANDO:**

21 1. Que en la página de Facebook de esta Municipalidad (<https://fb.watch/tl-lopMtrdre/>) el pasado miércoles 31 de julio se reprodujo una noticia de prensa y
22 se publicó lo siguiente: -----

24 *Desde el 2023, la Municipalidad de Goicoechea le ha seguido lo pista*
25 *a la operación ilegal de un botadero a cielo abierto en Mozotal, Ipís de*
26 *Goicoechea, dentro de una propiedad privada. -----*

27 *Se han llevado a cabo gestiones ante la Fiscalía, sin embargo, hasta*
28 *este momento no ha habido una sola respuesta sobre este caso. -----*

29 *El Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en este 2024, ha respondido*
30 *22 veces por quemas de residuos en el sitio que afectan directamente*



1 *a la comunidad, pues las extensas columnas de humo tóxico inundan*
2 *las casas. ahogan el vecindario. -----*
3 *Personeros del Ministerio de Salud también han atendido la situación,*
4 *pero, lamentablemente, continúa el manejo irresponsable de desechos*
5 *en este Jugar. -----*
6 *El alcalde municipal, Lic. Fernando Chavarría Quirós, se ha reunido y*
7 *coordinado con las diversas instituciones para hallar una solución a*
8 *este problema y se encuentra en la permanente búsqueda de opciones*
9 *para que haya sanciones por este daño ambiental y en la salud de las*
10 *personas. -----*

11 2. Que el Código Municipal establece que el gobierno local debe promover los
12 intereses de las personas vecinas residentes del cantón, así como coordinar sus
13 acciones con los demás órganos y entes de la Administración Pública. Para ello
14 cuentan con diversas potestades en áreas como el control urbano, ambiental,
15 tributario y comercial. -----

16 En control urbano, la municipalidad tiene la responsabilidad de regular y
17 supervisar el uso del suelo y las construcciones dentro de su jurisdicción; esto
18 incluye la emisión de permisos de construcción, la supervisión de obras y la
19 aplicación de normativas urbanísticas. -----

20 En control ambiental le compete la protección del medio ambiente, para lo que
21 puede establecer regulaciones para la gestión de residuos, la protección de
22 áreas verdes y la supervisión de actividades que puedan afectar el entorno
23 natural. -----

24 En control tributario y comercial, tiene la potestad de regular las actividades
25 comerciales, la emisión de licencias comerciales, la supervisión y la aplicación
26 de normativas comerciales para asegurar el cumplimiento de las leyes. -----

27 3. Es esencial que la municipalidad, en su papel de representación y defensa de la
28 calidad de vida y los intereses de los ciudadanos, adopte un rol más proactivo
29 en la protección ambiental y el cumplimiento de las regulaciones. Esto debe ir
30 más allá de simplemente presentar denuncias ante otras instancias, y enfocarse



1 en el ejercicio efectivo de sus responsabilidades en materia de control y
2 supervisión urbanística y ambiental. -----

3 **POR TANTO,**

4 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

5 1º. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

6 2º. Convocar al Ing. Gustavo Herrera, Director de Ambiente; al Ing. Mario Iván Rojas,
7 Director de Ingeniería y Urbanismo; al Lic. Roy Díaz, Jefe de la Policía Municipal
8 y a la encargada de Patentes, a la sesión ordinaria del lunes 12 de agosto de
9 2024, para que se refieran a las acciones concretas que se han tomado y las que
10 se pueden tomar en el corto plazo en relación con el ejercicio de las potestades
11 municipales de control ambiental, urbanístico y de patentes, en especial sobre la
12 posibilidad de clausurar la actividad de depósito ilegal y quema de desechos en
13 Mozotal de Goicoechea, denunciada por la prensa según publicación en la
14 página de Facebook de esta Municipalidad (<https://fb.watch/tHopMtrdre/>), el
15 pasado miércoles 31 de julio de 2024. -----

16 3º. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía las citadas personas funcionarias. -----

17 4º. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
19 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
20 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por**
21 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis**
22 **Murillo Rodríguez no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
24 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
25 **Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, el cual por unanimidad de los**
26 **presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez no**
27 **vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
29 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
30 **Seravalli y la Regidora Suplente Johanna Oviedo Mora, la cual por unanimidad**



1 de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo
2 Rodríguez no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a
3 continuación: -----

4 ACUERDO N°12 -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

7 2°. Convocar al Ing. Gustavo Herrera, Director de Ambiente; al Ing. Mario Iván Rojas,
8 Director de Ingeniería y Urbanismo; al Lic. Roy Díaz, Jefe de la Policía Municipal
9 y a la encargada de Patentes, a la sesión ordinaria del lunes 12 de agosto de
10 2024, para que se refieran a las acciones concretas que se han tomado y las que
11 se pueden tomar en el corto plazo en relación con el ejercicio de las potestades
12 municipales de control ambiental, urbanístico y de patentes, en especial sobre la
13 posibilidad de clausurar la actividad de depósito ilegal y quema de desechos en
14 Mozotal de Goicoechea, denunciada por la prensa según publicación en la
15 página de Facebook de esta Municipalidad (<https://fb.watch/tHopMtrdre/>), el
16 pasado miércoles 31 de julio de 2024. -----

17 3°. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía las citadas personas funcionarias. -----

18 4°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
19 **COMUNÍQUESE.** -----

20 **ARTÍCULO IX.III**-----

21 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**
22 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANNA**
23 **OVIEDO MORA.**-----

24 **“ARNOLDO HERRERA CIUDADANO DISTINGUIDO**

25 Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmena Seravalli y Johanna Oviedo Mora,
26 con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal
27 N° 7794, presentamos **moción de fondo con dispensa de trámite** de comisión, **para**
28 **que este Concejo acuerde lo siguiente:** -----

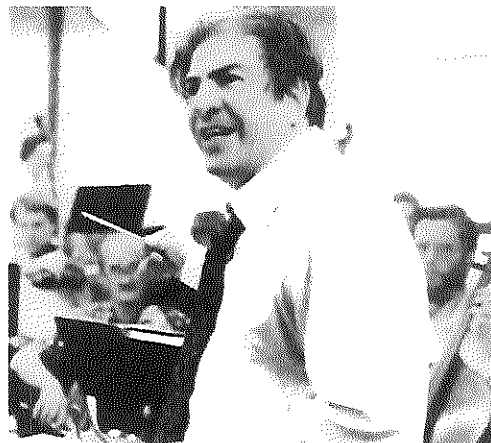
29 **CONSIDERANDO:** -----

30 -----



1 1. Que Amoldo Herrera González Premio Nacional de Cultura, Magón 1991, fue un
 2 destacado músico, compositor y educador que nació en Cartago el 6 de junio de
 3 1923 y falleció el 4 de marzo de 1996. Fue hijo del músico, compositor y maestro
 4 de escuela Mariano Herrera y de Catalina González. Desde su infancia comenzó
 5 su instrucción musical interpretando el piano como instrumento principal. -----

6 Recibió el galardón por su aporte en la
 7 construcción de un modelo pedagógico
 8 que vincula las ciencias y las artes,
 9 llamado Conservatorio Castellá, que
 10 abrió sus puertas en 1953, así como por
 11 su aporte en la gestión y promoción del
 12 canto lírico costarricense. Fue director de
 13 la Orquesta Sinfónica Nacional en 1948,



14 pero su mayor obra se vincula a la gestión de un espacio que lidera la formación
 15 de artistas en múltiples disciplinas: el canto, la música, el teatro y la danza. ----

16 El lema de "*creer, crear y crecer*", acuñado por Amoldo Herrera, es la esencia de su
 17 aporte a la cultura costarricense desde la fundación del Conservatorio Castella. El
 18 teatro del Conservatorio, ubicado en La Sabana, lleva su nombre. -----

19 **Cronología** -----

- 20 • En 1938, a sus quince años, fue profesor de música en Puntarenas y Tres Ríos.
- 21 • En 1942 partió con una beca a México, donde estudió composición musical con
 22 Rodolfo Haffter y dirección orquestal con Carlos Chaves. -----
- 23 • En 1948 regresó a Costa Rica y empezó a dirigir la Orquesta Sinfónica Nacional
 24 e impartir lecciones en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa
 25 Rica, en la Escuela Normal de Heredia y en el Colegio Seminario. -----
- 26 • En 1950 fue nombrado representante por el Ministerio de Educación,
 27 denominada Secretaría de Instrucción, ante la Asociación Conservatorio de
 28 Castellá junto a otros renombrados artistas. -----
- 29 • En 1953 recuperó el legado de Carlos Millet de Castellá, quien donaba 100 mil
 30 colones y un terreno a un costado de La Sabana y se levantaron las primeras



1 instalaciones del Castellá, el entonces ministro de Educación Uladislao Gámez
2 lo autorizó y empezó a funcionar en 1954 donde ahora se ubica el Teatro Amoldo
3 Herrera y que en un inicio fungió como conservatorio. -----

4 • En 1977 La Nación le otorgó el premio Ancora en Música. -----

5 • En 1989 el Colegio de Periodistas lo declaró "Personaje de la década del 80 en
6 Música". -----

7 • En 1991 obtuvo el Premio Nacional de Cultura Magón. -----

8 **Obra** -----

9 • En 1955 publicó una compilación que consistía en 22 partituras titulada
10 Canciones bajo la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. --

11 • En 1979 creó y dirigió la Orquesta Sinfónica del Sistema Nacional de Radio y
12 Televisión (SINART) con miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional de Costa
13 Rica, la mayoría extranjeros y profesores del Conservatorio de Castella. -----

14 • Entre 1979 hasta 1981 grabó 76 conciertos en total, incluidas las 9 sinfonías de
15 Beethoven. -----

16 **Referencias** -----

17 • Dirección de Cultura (s.f.) Arnoldo Herrera González. Recuperado de
18 [https://www.dircultura.go.cr/premios-nacionales/cultura/1991/arnoldo-herrera-](https://www.dircultura.go.cr/premios-nacionales/cultura/1991/arnoldo-herrera-gonzalez)
19 [gonzalez](https://www.dircultura.go.cr/premios-nacionales/cultura/1991/arnoldo-herrera-gonzalez) -----

20 • Conservatorio de Castella (s.f.) Reseña [Sitio Web]. Recuperado de:
21 <https://www.castellacr.com/acerca-de.html> -----

22 • Entrevista a Arnoldo Herrera González por Guido Sáenz. Recuperado de
23 https://www.youtube.com/watch?v=PAahhO_UiY -----

24 • La Nación (1996). La cosecha de don Arnoldo. Recuperado de:
25 [https://www.nacion.com/viva/cultura/la-cosecha-de-don-](https://www.nacion.com/viva/cultura/la-cosecha-de-don-arnoldo/R5PFGAB2ZVG4RHPILLLLQMVHCY/story/)
26 [arnoldo/R5PFGAB2ZVG4RHPILLLLQMVHCY/story/](https://www.nacion.com/viva/cultura/la-cosecha-de-don-arnoldo/R5PFGAB2ZVG4RHPILLLLQMVHCY/story/) -----

27 • MCJ (2004) Arnoldo Herrera González. Recuperado de:
28 [http://www.mcj.go.cr/actualidad/convocatorias_premios/premi-](http://www.mcj.go.cr/actualidad/convocatorias_premios/premios/magon/arnoldo_herrera_1991.aspx)
29 [os/magon/arnoldo_herrera_1991.aspx](http://www.mcj.go.cr/actualidad/convocatorias_premios/premios/magon/arnoldo_herrera_1991.aspx) -----

30 -----



1 • Rojas, M. (2013) Re - conceptualización espacial de Conservatorio de Castella:
 2 fábrica de sueños. Trabajo Final de Graduación para optar por licenciatura en
 3 arquitectura. Universidad de Costa Rica. Recuperado de
 4 [http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/4583/1/34971.](http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/4583/1/34971.pdf)
 5 pdf -----

6 • Ecured (2020) Arnoldo Herrera González. Recuperado de
 7 https://www.ecured.cu/Arnoldo_Herrera_Gonz%C3%A1lez -----

8 **Audiovisuales y notas de prensa:** -----

9 • 24/4/2013 Arnoldo Herrera Documental Centro Gandhi - UPAZ -1998
 10 (<https://www.youtube.com/watch?v=dy9DmGeHfrgv>) -----

11 • 16/6/2014 Diagnostico con Arnoldo Herrera G.
 12 (<https://www.youtube.com/watch?v=f589F6j4i78>) -----

13 • 8/6/2016 Arnoldo Herrera González y el Conservatorio De Castella
 14 ¡Beneméritos de la Patria Ya! ([https://www.elpais.cr/2016/06/08/arnoldo-](https://www.elpais.cr/2016/06/08/arnoldo-herrera-gonzalez-y-el-conservatorio-de-castella-benemeritos-de-la-patria-ya/)
 15 [herrera-gonzalez-y-el-conservatorio-de-castella-benemeritos-de-la-patria-ya/](https://www.elpais.cr/2016/06/08/arnoldo-herrera-gonzalez-y-el-conservatorio-de-castella-benemeritos-de-la-patria-ya/))

16 • 26/6/2019 Premio Magón 1991: Arnoldo Herrera González
 17 (<https://www.youtube.com/watch?v=Uteb7xRpGoQ>) -----

18 • 4/3/2021 Conmemoración 25 años fallecimiento - Arnoldo Herrera González
 19 (<https://www.facebook.com/watch/?v=148082417163247>) -----

20 • 4/6/2023 Homenaje a Arnoldo Herrera une a la Sinfónica Nacional y a la
 21 Orquesta del Castella ([https://www.lateja.cr/tiempo-libre/homenaje-a-arnoldo-](https://www.lateja.cr/tiempo-libre/homenaje-a-arnoldo-herrera-une-a-la-sinfonica/OEO3XZKSBBFGYRNXCHF4VDVDM6U/story/)
 22 [herrera-une-a-la-sinfonica/OEO3XZKSBBFGYRNXCHF4VDVDM6U/story/](https://www.lateja.cr/tiempo-libre/homenaje-a-arnoldo-herrera-une-a-la-sinfonica/OEO3XZKSBBFGYRNXCHF4VDVDM6U/story/)) ----

23 • 1/11/2023 Arnoldo Herrera G. Documental Asamblea Legislativa
 24 (<https://www.youtube.com/watch?v=n0DVDkFWQYU>) -----

25 • 16/3/2024 Avanza benemeritazgo para Arnoldo Herrera, fundador del Castella
 26 ([https://www.crhoy.com/nacionales/avanza-benemeritazgo-para-arnoldo-](https://www.crhoy.com/nacionales/avanza-benemeritazgo-para-arnoldo-herrera-fundador-del-castella/)
 27 [herrera-fundador-del-castella/](https://www.crhoy.com/nacionales/avanza-benemeritazgo-para-arnoldo-herrera-fundador-del-castella/)) -----

28 • 12/6/2024 El Colegio Conservatorio de Castella y su genio hacedor don Arnoldo
 29 -----
 30 -----



- 1 Herrera González en nuestras vidas (<https://surcosdigital.com/el-colegio-conservatorio-de-castella-y-su-genio-hacedor-don-arnoldo-herrera-gonzalez-en-nuestras-vidas/>) -----
- 2
- 3
- 4 2. Que el 4 de junio del 2024, con 42 votos a favor en la Asamblea Legislativa se
- 5 declaró Benemérito de las Artes Patrias a Arnoldo Herrera González, *"en*
- 6 *reconocimiento al aporte que ha brindado Arnoldo Herrera González a la cultura/*
- 7 *bellas artes y a la educación en beneficio del pueblo costarricense"*, resalta la
- 8 declaratoria. -----
- 9 3. Que, según nos relata su hijo Sergio Herrera Ulloa, don Arnoldo *"siempre vivió*
- 10 *en Guadalupe/ la niñez y la adolescencia: realizó sus estudios primarios en la*
- 11 *Escuela Pilar Jiménez de Guadalupe. Vivíamos en el centro a 100 mts. Norte del*
- 12 *antiguo Cine Guadalupe. Él se casó en la Iglesia de Guadalupe. Vivió de 1925 a*
- 13 *1942/ La etapa que estuvo fuera de Guadalupe fue cuando estuvo en México y*
- 14 *cuando nos fuimos para Escazú de 1960 a 1965. Luego Barrio Don Sosco/ luego*
- 15 *Sabana Sur y de ahí para Belén. Cuando regresó de México vivió en la casa de*
- 16 *sus primos los Montero González por varios meses hasta que se casó y*
- 17 *construyó su casa."* -----
- 18 4. Que el *Reglamento de Menciones Honoríficas del Cantón de Goicoechea*
- 19 *(Artículo 1 °)* establece las normas para otorgar menciones honoríficas a las
- 20 personas u organizaciones por su labor altruista y desinteresada a favor de la
- 21 nación, el cantón o la comunidad, en los campos cultural, ambiental, científico,
- 22 artístico, deportivo, económico, profesional, social, derechos humanos o político.
- 23 Los requisitos para el reconocimiento ***"Ciudadana o Ciudadano Distinguido"***
- 24 *(Artículo 14)* incluyen ser una persona residente del cantón de Goicoechea por
- 25 al menos diez años, haber trabajado en cualquier campo del quehacer nacional,
- 26 cantonal o comunal de forma destacada y continua y que ese trabajo
- 27 ***"represente un aporte excepcional para el desarrollo o mejoramiento***
- 28 ***cualitativo del área en que se desempeñó y goce de reconocimiento***
- 29 ***público."*** Los artículos 10,11, 12, 13, 16 y 17 de dicho regulan el otorgamiento,
- 30 -----



1 postulación, plazo, requisitos, trámite, recomendación y declaratoria de los
2 Reconocimientos Mayores. -----

3 **POR TANTO,**

4 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

5 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

6 2°. **En vista del excepcional aporte que ha brindado el Benemérito de las Artes**
7 **Patrias Arnoldo Herrera González a la cultura, bellas artes y a la educación**
8 **en beneficio del pueblo costarricense, y de que cumple cabalmente con los**
9 **requisitos establecidos por el Reglamento de Menciones Honoríficas, se le**
10 **otorgue el reconocimiento de Ciudadano Distinguido del Cantón de**
11 **Goicoechea, y se programe una sesión solemne para hacer entrega del**
12 **reconocimiento a sus familiares más cercanos.** -----

13 3°. Solicitar a la administración el remozamiento y embellecimiento del grabado con
14 la imagen del señor Herrera que se encuentra ubicada en el kiosco del Parque
15 Santiago Jara y de la fotografía que se localizaba en los pasillos del edificio
16 municipal.-----

17 4°. La organización y logística de la sesión y demás actividades quedan sujetas a
18 contenido presupuestario y al bloque de legalidad. -----

19 5°. Comunicar este acuerdo a la familia del señor Herrera, a la Alcaldía Municipal, al
20 Gestor Cultural, a la Dirección de Desarrollo Humano, a la Escuela Municipal de
21 Música, al Ministerio de Cultura y Juventud, al Conservatorio de Castellá y a la
22 Asamblea Legislativa; publicar en las redes sociales de la Municipalidad y en los
23 medios de comunicación cantonales.-----

24 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros solamente me voy a
26 referir un poco a la moción que estamos presentado la Fracción del Frente Amplio el
27 día de hoy, bueno para todos o creo que la mayoría conocen el trabajo que realizó don
28 Arnoldo Herrera, don Arnoldo en su tiempo de vida realmente se dedicó a la
29 enseñanza de la música, a la enseñanza de todas las artes, él tenía una filosofía
30 educativa muy distinta a la que tal vez hoy en día tenemos, hoy en día contamos con



1 el conservatorio de Castella, una Institución única, en casi que Latinoamérica, bueno,
2 Liberia tiene en la UCR una, pero creo que no cuenta con todas las especialidades
3 que tiene el conservatorio Castella, el crear, crear, crecer, el darle el pan al niño, el
4 hambre, que así él tenga, son frases que han marcado mucho la Institución Educativa
5 Artística del País, con eso a marcado también la pauta de que hoy en día podemos
6 contar en el país con artistas de muy alto nivel, tanto que tenemos aquí en Costa Rica,
7 como también que tenemos fuera de nuestras fronteras, haciendo también hincapié
8 que don Arnoldo fue vecino del Cantón, don Arnoldo vivió aquí en Guadalupe, por los
9 bomberos, ahí pasó mucha parte de su vida, ahí inicio dando clases, en esa casa de
10 música, a los vecinos del Cantón, y ahí fue cómo se fue construyendo toda la apertura
11 artística, que luego se convierte en una escuela con ayuda de don Carlos Demileth
12 que le dona un pequeño terreno y cien mil colones, dónde hoy en día podemos decir
13 que se encuentra el teatro Arnoldo Herrera en la Sabana, a la par de la Nissan, con el
14 mismo Gobierno por parte de bonos, le dona un poquito más de terreno, para poder
15 comprar los que están a la par y ahí inician las lecciones de música, entonces era una
16 Institución Pedagógica muy distinta a las demás, porque toda vía en la actualidad que
17 ahora las instalaciones del Conservatorio de Castella se encuentran en Barreal de
18 Heredia, en la mañana siguen recibiendo las clases académicas y posterior continúan
19 con sus clases artísticas, es una educación muy abierta, dónde cada niño pone incluso
20 su propio horario, ellos escogen su horario artístico lo que desean recibir en las
21 lecciones es muy estilo universitario, esto le enseña también a una adecuación muy
22 responsable puesto que en el Conservatorio de Castella no hay timbre, porque cada
23 niño tiene que hacerse responsable, don Arnoldo decía que en la vida nosotros no
24 tenemos un timbre para que nos este recordando lo que tenemos que hacer, toda la
25 filosofía educativa que él nos imparte, la sensibilidad de todos los estudiantes, artistas,
26 por medio de toda la expresión que hacen de diferentes artes, ha sido un baluarte muy
27 importante para el país, ya hace poco la Asamblea Legislativa, también lo declaró
28 Benemérito de la Patria en la Institución, y se le hizo un reconocimiento en la Asamblea
29 Legislativa, entonces que orgullo también para nuestro Cantón, saber que don Arnoldo
30 Herrera fuera parte y vecino de este Cantón, pero también entonces basados en la



1 historia y la importancia de don Arnoldo es que presentamos esta moción la que va a
2 ir a la Comisión de Honoríficos para que ellos dictaminen, muchas gracias. -----

3 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES**
4 **HONORÍFICAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNÍQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO X**-----

6 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS**
7 **JUAN ENRIQUE PESTALOZZI: JORGE ALBERTO CARVAJAL ROJAS CÉDULA 1-**
8 **1351-0432** -----

9 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Jorge Alberto
10 Carvajal Rojas, cédula de identidad 1-1351-0432 como miembro de la Junta de
11 Educación del Jardín de Niños Juan Enrique Pestalozzi. -----

12 **ARTÍCULO XI**-----

13 **ALTERACIÓN OFICIO MG AG 03601-2024 SUSCRITO POR EL ALCALDE**
14 **MUNICIPAL Y MG AG DI 2131-2024 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE**
15 **INGENIERÍA OPERACIONES Y URBANISMO.** -----

16 **OFICIO MG-AG-03601-2024 ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

17 "Este Despacho brinda visto bueno al documento adjunto MG-AG-DI-2098-2024
18 recibida el día 01 de agosto de 2024, en el cual se solicita la suspensión temporal del
19 proyecto de la línea D: "Salón Comunal de la Urbanización La Floresta: Cambio de
20 cielo raso. Distrito de Ipís. Ley 7729"; del proyecto denominado "Servicio de
21 Construcción en diferentes partes del Cantón de Goicoechea", con la Licitación
22 2024LD-000012-0024100001 y la Orden de Compra 67.063 a nombre de la empresa
23 CONSTRUCTORA GACMI S.A., cédula jurídica número 3-101-749961, por concepto
24 de mano de obra, materiales y equipo necesarios. -----

25 Esto en virtud de existir un vicio oculto, siendo que durante el proceso de
26 desinstalación del cielo raso se observaron deficiencias en el sistema eléctrico actual,
27 las cuales presentan un riesgo significativo para la seguridad y el cumplimiento de las
28 normativas eléctricas vigentes. Además, ha causado daños a los electrodomésticos
29 del salón y podrían potencialmente provocar un incendio y daño estructurales. -----

30 -----



1 Así mismo, en atención al documento MG-AG-DI-2131-2024, en virtud de la
2 suspensión del plazo solicitado, se avala por parte de este Despacho el incremento
3 de los trabajos adicionales por la suma de ¢3.138.476,00; con el código
4 presupuestario 502-1701-08-01, el cual posee sello de autorización por parte de la
5 Dirección Administrativa Financiera, la ampliación del plazo respectivo. -----

6 Lo anterior, para su valoración y aprobación, por parte de este Órgano Colegiado. ---

7 **OFICIO MG AG DI 2131-2024 DIRECCIÓN DE INGENIERIA, OPERACIONES Y**
8 **URBANISMO** -----

9 "En virtud de estar en ejecución el proyecto denominado "**Servicio de Construcción**
10 **en diferentes partes del Cantón de Goicoechea**, con la Licitación **2024LD-000012-**
11 **0024100001** y la Orden de Compra **67,063** y a nombre de la empresa
12 **CONSTRUCTORA GACMI S.A.**, cédula jurídica número 3-101-749961, por concepto
13 de mano de obra, materiales y equipo necesarios para realizar dicho proyecto. -----

14 Respetuosamente, se solicita ampliación de actividades al proyecto de la línea-D:
15 "Salón Comunal de la Urbanización La Floresta: Cambio de cielo raso. Distrito de Ipís.
16 Ley 7729", bajo el reglón presupuestario: 503-01-25-01-08-01. -----

17 Durante el proceso de desinstalación del cielo raso, se detectaron deficiencias
18 significativas en el sistema eléctrico actual. Estas deficiencias no solo representan un
19 riesgo considerable para la seguridad, sino que también incumplen las normativas
20 eléctricas vigentes. Además, han causado daños a los electrodomésticos del salón y
21 podrían potencialmente provocar un incendio y daños estructurales. -----

22 Debido a estos riesgos, el salón no debería estar disponible para alquileres y eventos,
23 ya que podría poner en peligro a los usuarios. Por lo tanto, es imperativo abordar estos
24 problemas eléctricos de manera prioritaria para garantizar la seguridad y la integridad
25 del salón comunal. -----

26 Entre las anomalías que se detectaron son: -----

- 27 • En centro de carga principal de la cocina, los cables no siguen con el código de
28 colores estándar para poder hacer un mantenimiento o revisión del sistema
29 adecuadamente. -----

30



- 1 • En el circuito de los tomacorrientes de la cocina no cuentan con tubería protectora,
- 2 y se detectaron empalmes fuera de las cajas. -----
- 3 • Problemas en el retorno y a la tierra, se detectaron uniones entre estos dos circuitos
- 4 el cual está causando aumentos del voltaje a 150v. -----
- 5 • El circuito de iluminación no cuenta con las líneas de conexiones a tierra para un
- 6 óptimo funcionamiento, como tampoco las cajas para los empalmes con sus tapas
- 7 correspondientes, empalmes fuera de las cajas y no cumplen la normativa. -----
- 8 • Luminarias en mal estado o están por cumplir su vida útil. -----
- 9 • Cables en circuitos que no cumplen con el diámetro correspondiente a su uso. ----
- 10 Se propone una ampliación del proyecto para corregir estos problemas y garantizar la
- 11 seguridad y funcionalidad del sistema eléctrico. Con la realización de Planos eléctricos
- 12 y la supervisión a cargo de un profesional en Ingeniería Eléctrica incorporado al CFIA,
- 13 instalación de las tuberías protectoras en todos los circuitos eléctricos, cajas de
- 14 empalmes, luminarias, cableado, apagadores, toma corrientes y todo lo necesario
- 15 para un óptimo funcionamiento como lo indica las normativas eléctricas vigentes. ----
- 16 Además, se puede aprovechar que estamos realizando un cambio del cielo raso para
- 17 llevar a cabo estas mejoras con mayor facilidad y a un menor costo. -----
- 18 Por tal motivo se está tramitando la suspensión del tiempo de entrega del proyecto
- 19 mediante la plataforma SICOP. -----
- 20 Esto será una mejora sustancial al proyecto de forma integral. -----
- 21 MODIFICAR Y AGREGAR -----
- 22 **CLÁUSULA PRIMERA** -----
- 23 • Materiales y mano para el sistema de potencia y de iluminación eléctrico nuevo ----
- 24 • Planos electricos-----
- 25 MODIFICAR -----
- 26 **CLÁUSULA SEGUNDA** -----
- 27 Incrementar en 10 días adicionales para la culminación de la obra por las actividades
- 28 a realizar. -----
- 29 **CLÁUSULA TERCERA** -----
- 30



1 • Los trabajos adicionales a efectuar se incrementarán en la suma de **¢3.138.476,00.**
2 (tres millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis colones con 00/100
3 cts).-----

4 • Todo lo demás quedando de la misma manera. -----

5 Se adjunta carta de propuesta por parte del representante legal de la empresa
6 adjudicada, CONSTRUCTORA GACMI S.A., cédula jurídica número 3-101-749961. -

7 **Nota:**-----

8 Fecha de inicio según contrato: 13 de mayo del 2024, con fecha de conclusión según
9 contrato: 06 de agosto del 2024. -----

10 Al respecto, esta Dirección recomienda las anteriores modificaciones técnicas, por
11 cuanto esto implica una mejora sustancial para la obra y la infraestructura del salón
12 comunal de forma integral. -----

13 El ente aprobador final del proyecto fue la Alcaldesa Municipal Reina Irene Campos
14 Jiménez, por la plataforma del SICOP -----

15 Tramite de la solicitud es efectuada por la plataforma digital del SICOP. -----

16 Se adjuntan aspectos contractuales y formulario de decisión inicial -----

17 **ASPECTOS CONTRACTUALES:**-----

18 -----

19 1. El tiempo estimado para la entrega general de la obra totales generales es de: 60
20 días. -----

21 2. A este proyecto se realizarán dos visitas técnicas semanales y para finiquitar la
22 conclusión de este. -----

23 3. La municipalidad, salvo lo monetario, no tiene ninguna responsabilidad con el
24 contratista.-----

25 4. El contratista deberá tener un rótulo visible indicando que es una obra por contrato
26 de la municipalidad de Goicoechea. -----

27 5. El contratista deberá contar con una caseta sanitaria para sus trabajadores o contar
28 con algún convenio con personas de la comunidad para el uso del servicio sanitario.

29 6. El contratista deberá proceder acorde con la ley de protección al trabajador y el
30 código de las buenas costumbres ambientales. -----



- 1 7. Si existen dudas técnicas en el proceso constructivo, solo la dirección de ingeniería
2 municipal resolverá al respecto.-----
- 3 8, El proceso constructivo se llevará a cabo en horas diurnas.-----
- 4 9. El contratista deberá acarrear con los desperdicios y dejar la zona de trabajo
5 totalmente limpia. -----
- 6 10, En caso de motivo de fuerza mayor, debidamente justificada, la dirección de
7 ingeniería admitirá un recurso de prórroga, de acuerdo con la ley de contratación
8 administrativa y su reglamento. -----
- 9 11. En caso de retraso en la entrega del proyecto, se aplicarán las cláusulas de
10 penalización que establezca la proveeduría municipal en el cartel licitatorio. el
11 contratista deberá exponer en su oferta que se brindará una garantía por las obras
12 contratadas por 24 meses. -----
- 13 12. El contratista deberá disponer de todos los desechos, producto de las obras. ----
- 14 13. El personal empleado por la empresa contratista deberá mantener el respeto, tanto
15 para el público transeúnte como por las personas que laboran en las diferentes
16 instituciones. -----
- 17 14, Además, queda prohibido el fumar en dichos lugares, motivo por la cual de no
18 acatar dicha norma será motivo, para rescindir el contrato. -----
- 19 15. El contratista deberá tener en el proyecto copia de la planilla mensual de CCSS,
20 salarios reportados, planilla inscrita al INS. -----
- 21 16. No se permitirá que los trabajadores laboren con seguro voluntario. -----
- 22 17. Toda empresa deberá tener equipado a su personal con el debido equipo de
23 seguridad ocupacional. -----
- 24 18. Si el proceso de ejecución fuera de más de 30 días deberá el contratista aportar a
25 la ingeniería municipal, una copia de los documentos mencionados en el punto 15
26 para ser incluido en el expediente del proyecto. -----
- 27 19. El incumplimiento de lo anterior implicará la clausura indefinida del proyecto hasta
28 no normalizar lo solicitado. -----
- 29 20. Los oferentes según criterio solicitaran una visita previa al área del proyecto (una
30 única vez).-----



1 21. Esta obra requiere que las empresas que participen tengan en profesional
2 responsable del proyecto incorporado y al día con el C.F.I.A. -----

3 **22. Los oferentes deberán de aportar cronograma de trabajo, según las**
4 **actividades indicadas.** -----

5 23. El oferente deberá de aportar de forma certificada por un contador público, que
6 **posee la solvencia económica para iniciar de forma simultánea con todos los**
7 **frentes de trabajo con mano de obra y materiales.** -----

8 **CUADRO DE CALIFICACIÓN:** -----

		MEJORAS DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL SALON COMUNAL DE LA FLORESTA, EN EL DISTRITO DE IPIS	
		Proyecto	
FACTOR	PUNTOS PARA EVALUAR	PUNTOS OBTENIDOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA
Precio	60 PTS		
Experiencia	15 PTS		
Tiempo de ejecución	10 PTS		
Incentivo al desarrollo local	10 PTS		
Ingeniero o Arquitecto de planta incorporado al CFIA	05 PTS		
Total	100 PTS		

15 a. **PRECIO 60%**-----

- Las ofertas admitidas serán valoradas según formula de precios tomando como referencia el menor precio ofertado. -----

18 Puntaje: $\frac{\text{Menor Precio valorado} \times 60 \%}{\text{Precio de análisis}}$

19 Precio de análisis

20 b. **EXPERIENCIA 15%** -----

21 La evaluación de la experiencia se realizará con el aporte del siguiente cuadro lleno,
22 dando fe de que cuenta con la experiencia con un mínimo de 5 trabajos similares con
23 carta de referencia, sin menoscabo de la antigüedad del oferente: -----

1					
2					
3					
4					
5					

- Obtendrá el 100% de la calificación, o sea 15 puntos si se aportan 5 trabajos similares, -----

30 -----



- 1 • para los cuál la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo Municipal,
- 2 aleatoriamente los verificará. -----
- 3 • Si aporta 4 trabajos obtiene 12 puntos -----
- 4 • Si aporta 3 trabajos obtiene 09 puntos. -----
- 5 • Si aporta 2 trabajos obtiene 06 puntos. -----
- 6 • Si aporta 1 trabajo obtiene 03 puntos.-----
- 7 • Si no aporta información de ningún trabajo se calificará con 0 puntos.-----

8 **C- CUADRO CONTROL PORCENTUAL DE TIEMPO DE EJECUCIÓN 10% -----**

Nombre del Proyecto	Rango recomendado días	Porcentaje %
MEJORAS DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL SALON COMUNAL DE LA FLORESTA, EN EL DISTRITO DE IPIS	60	10,00

- 11 • Las ofertas admitidas serán valoradas según formula dispuesta para tales
- 12 efectos. -----

13 Puntaje: $\frac{\text{Menor Tiempo valorado} \times 10\%}{\text{Tiempo de análisis}}$

15 **d- INCENTIVO AL DESARROLLO LOCAL 10% -----**

16 Se le otorga este incentivo únicamente a las ofertas que presenten patentes con este
17 municipio.-----

18 **e- INGENIERO O ARQUITECTO DE PLANTA INCORPORADO AL CFIA 05% -----**

- 19 • La empresa o persona física oferente ofrecerá a un profesional en construcción
- 20 como mínimo tres años de experiencia de ejercicio profesional (desde su
- 21 incorporación al CFIA). Deberán presentar certificado de habilitación por parte
- 22 del Colegio de Ingenieros y de Arquitectos y el tiempo de incorporación al mismo.
- 23 • El profesional responsable de la obra, cuya formación debe ser ingeniero civil,
- 24 ingeniero de construcción o arquitecto, el cual, debe contar con la disponibilidad
- 25 inmediata de presentarse al proyecto cuando sea solicitado, además con
- 26 capacidad suficiente para resolver cualquier inconveniente que se presente en
- 27 la ejecución del contrato, quién mantendrá estrecha comunicación con el ente
- 28 fiscalizador. -----

29 -----
30 -----



- 1 • Dicho profesional deberá encontrarse activo y debidamente incorporado al
- 2 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) por lo cual deberá incluir
- 3 en la oferta: -----
- 4 1. Certificación del CFIA donde se indique la fecha de incorporación del
- 5 ingeniero. -----
- 6 2. Carta de compromiso firmada por el profesional indicando los alcances de
- 7 su responsabilidad. -----
- 8 3. La Municipalidad en caso de no estar satisfecho por cualquier circunstancia
- 9 con el profesional de la obra, este puede solicitar su sustitución de forma
- 10 inmediata y la empresa adjudicada deberá actuar de forma inmediata,
- 11 enviado nota con el nombre del nuevo responsable y los requisitos
- 12 indicados en el punto anterior.-----

13 Se puntuará de la siguiente manera a los oferentes: -----

- 14 • 5 pts a la empresa o persona física con el profesional que cuente con más
- 15 de 10 años de experiencia. -----
- 16 • 3 pts a la empresa o persona física con el profesional que cuente entre 5 a
- 17 10 años de experiencia. -----
- 18 • 1 pt a la empresa o persona física con el profesional que cuente con menos
- 19 de 5 años de experiencia. -----

20 ❖ **PENALIZACION:** -----

21 En caso de que el oferente presente un historial de incumplimientos que abarque no
22 cumplir con la garantía hacia la obra, por atrasos en la entrega de las actividades
23 establecidas de la obra según cronograma o fechas, entregar las obras fuera del plazo
24 establecido, la no atención de las garantía de cumplimiento dadas o similares, esto
25 con las Municipalidades a nivel Nacional, del cual será sancionado de la siguiente
26 manera: -----

27 Se descontará al puntaje total evaluado de la siguiente manera a los oferentes: -----

- 28 • 10 pts a la empresa o persona física que cuente de 1 hasta más. (10pts general). -

29 Deberá de presentar cronograma de actividades a ofertar. -----

30 -----



1 **Nota: El oferente deberá de aportar de forma certificada por un contador público**
2 **autorizado, que posee la solvencia económica para Iniciar de forma simultánea**
3 **con todos los frentes de trabajo con mano de obra y materiales. -----**

4 El contratista deberá indicar en su oferta que se brindará una garantía por la calidad
5 de las obras por **24 meses**, contados a partir de la recepción definitiva.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
7 **trámite de comisión del oficio MG AG 03601-2024, suscrito por el Alcalde**
8 **Municipal y MG AG DI 2131-2024, suscrito por el Director de Ingeniería**
9 **Operaciones y Urbanismo, acogido por la Regidora Propietaria Gloriana**
10 **Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
12 **oficio MG AG 03601-2024, suscrito por el Alcalde Municipal y MG AG DI 2131-**
13 **2024, suscrito por el Director de Ingeniería Operaciones y Urbanismo, el cual por**
14 **unanimidad se aprueba.-----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del oficio MG AG 03601-2024, suscrito por el Alcalde Municipal y MG AG DI**
17 **2131-2024, suscrito por el Director de Ingeniería Operaciones y Urbanismo, la**
18 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

19 **ACUERDO N°13 -----**

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 1. **Aprobar la suspensión temporal del proyecto de la línea D “Salón Comunal de**
22 **Urbanización La Floresta: Cambio de cielo raso. Distrito de Ipís. Ley 7729, del**
23 **proyecto denominado “Servicio de Construcción en diferentes partes del cantón**
24 **de Goicoechea”, con la licitación 2024 LD 000012-0024100001, a nombre de la**
25 **Empresa Constructora GACMI S.A., cédula jurídica 3-101-749961, por concepto**
26 **de mano de obra, materiales y equipos necesarios. -----**

27 2. **Aprobar el incremento de los trabajos adicionales por la suma de ϕ 3.138.476,00,**
28 **código presupuestario 502-1701-08-01. -----**

29 -----
30 -----



1 3. Aprobar el incremento en 10 días adicionales para la culminación de la obra por
2 las actividades a realizar, esto según lo indicado en los oficios MG AG 03601-
3 2024 y MG AG DI 2131-2024" **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO XII** -----

5 **CONTROL POLÍTICO** -----

6 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta,
7 bueno nada más quería referirme a la actividad que realizó hoy la Oficina de la
8 Diversidad, en conjunto con la Municipalidad de Goicoechea y es importante creo que
9 nosotros lo reconozcamos el mes histórico de la afrodescendencia es de suma
10 importancia para el rescate de los valores, la cultura y la identidad afrodescendiente
11 de Costa Rica, conmemorar el legado ancestral mediante esta efeméride para cerrar
12 los aportes de la cultura afro es también darle valor a la condición multiétnica y
13 pluricultural de nuestro país y cantón, cómo parte de las actividades del mes de agosto
14 hoy se izó la bandera panafricana, que simboliza la liberación mundial de las personas
15 negras, se adopto hace más de 100 años durante la declaración de los pueblos negros
16 del mundo, en el Madison Square Garden, agradecemos a la Oficina de la Diversidad
17 y a la Administración Municipal, a la compañera Priscilla Scott Embajadora del Estado
18 de la Diáspora Africana, representantes de la Universidad Negro que hoy se hicieron
19 presentes, Presidenta de la Comisión de Abogados y Abogadas de Costa Rica que
20 también estuvo presente en la actividad, representante de varias organizaciones
21 afrodescendientes, así como líderes y lideresas de la comunidad afro descendientes
22 que acompañaron hoy en el izado, entonces pues no quería dejar pasar la oportunidad
23 de poder felicitar y pues promover las actividades que se esta organizando de parte
24 de la Oficina para lo que es el mes de la afrodescendencia costarricense, gracias. ---

25 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo dice, buenas noches compañeros yo
26 quería referirme en el PM hay una nota que yo te mandé, el punto 25 si no me
27 equivoco, quería explicarles un poquito, yo sé que ya pasó lo del PM y todo pero quería
28 verlo ahorita, para explicarles que a la par del salón comunal de Kurú, hay una casa
29 que esta habitada por dos adultos mayores, ya pensiona, una acaba de sufrir hace
30 menos de un año un infarto, yo pasé el martes por la casa de ella, la vi tratando de



1 levantar una tapa de una alcantarilla, entonces me baje de la moto, le ayude, y ella
2 me comentó que estaba destaqueando la tubería sanitaria de la casa porque el salón
3 comunal de Kurú pegó la tubería sanitaria a la casa de ella, entonces entre los miles
4 de problemas que ella ha tenido ella no puede usar el servicio sanitario los fines de
5 semana, porque el salón comunal siempre esta en usos son 70, 80 personas usando
6 el servicio y le taquean la alcantarilla a ella, el salón comunal no tiene sistema de
7 alcantarillado propio, esta pegado totalmente ilegal a la casa de ella, ahí adjunte el
8 número de teléfono de la señora, ella ya expuso este punto a la Asociación de Purral
9 Abajo, en todas las asambleas que ha habido porque yo era asambleísta de esa
10 asociación, entonces sé que lo ha expuesto todos los años le dicen este año vamos a
11 meter el presupuesto en la Muni, este año lo vamos a meter, o sea, ellos saben del
12 problema, resuelta que esta semana comenzaron a construir una acera alrededor del
13 salón comunal, atrás del salón comunal construyeron un aula para emprendedores,
14 entonces ella dice, bueno cómo solicitan otras cosas y esto que me está afectando no
15 lo solicitan y ella lo puse así, puse a correr ahí a Carmencita, la señora me lo expresó
16 así, yo les doy diez días para que me resuelvan o le meto un tapón a esa tubería y
17 dejó deshabilitada la tubería, es la casa de ella, puede hacerlo, entonces ella lo que
18 nos pide es que le demos una solución, ya que la Asociación no se lo soluciona
19 entonces que la Administración le solucione o que cierren el salón comunal para ella
20 poder usar los servicios, en este momento cómo ella tuvo el infarto ya no puede salir,
21 ella lo que hacía es que todos los fines de semana se iba a la casa de una hermana
22 que también es adulta mayor porque sabía que no podía usar el servicio y cada vez
23 que se usa dos, tres meses, tiene que pagar la limpieza de esa caja de registro,
24 entonces por eso me preocupa bastante, y se los dejo ahí a la Comisión para ver si le
25 pueden dar prioridad.-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Aníbal,
27 alguno más en el uso de la palabra, ninguno, entonces al ser la nueve y siete de la
28 noche damos por finalizada la sesión.-----

29 **ARTÍCULO XIII** -----

30 **COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**-----



1 **ARTÍCULO XIII.I COPIA MC CM 00361-07-2024, enviado al Presidente de la**
2 **República**, para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado
3 por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 3°, capítulo
4 6°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 012-2024, del 23 de julio de 2024, que dice
5 textualmente: La Fracción del Partido Siglo XXI, el Regidor Jiménez Rodríguez del
6 Partido Liberación Nacional, la Regidora Independiente Hernández Cordero y la
7 Regidora Solano Fernández del Partido Progreso Social Democrático, presentan la
8 siguiente moción: RESULTANDO PRIMERO: Que, este Concejo Municipal mediante
9 anteriores acuerdos se ha pronunciado en contra de la explotación minera, en
10 cualquiera de sus formas, por traer consigo, en forma implícita otro tipo de problemas,
11 como lo son la generación de enormes impactos ambientales en el territorio sobre el
12 cual se desarrolla, ocasionando daños a la superficie de la tierra, destruyendo y
13 modificando la corteza terrestre, y formando grandes cantidades de material de
14 desecho, que alteran la morfología local. SEGUNDO: Que, se encuentra
15 científicamente comprobado, que la minería a cielo abierto ocasiona desertización:
16 deforestación, erosión, pérdida de suelo fértil; modificación del relieve, impacto visual,
17 alteración de la dinámica de los procesos de ladera; cambios de relieve y aumentos
18 de la escorrentía; lo que además produce alteraciones en el nivel freático
19 <https://www.ecologistasenaccion.org/19964/mineria-a-cielo-abierto-enlatinoamerica/>
20 TERCERO: Que, dentro de los impactos negativos de la minería a cielo abierto, se
21 encuentran la contaminación del agua y del aire, la inestabilidad de los terrenos, la
22 afectación del paisaje, el abandono de las actividades económicas tradicionales y el
23 desplazamiento, de animales y plantas en vía de extinción, de su hábitat natural.
24 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4733822.pdf> Si bien es cierto, significa un
25 menor costo de inversión, se encuentra plenamente demostrado, que el costo en
26 destrucción de la naturaleza es altísimo. CUARTO: Que, la minería a cielo abierto
27 genera que los combustibles fósiles utilizados en las operaciones mineras liberan
28 gases de efecto invernadero, lo que contribuye al cambio climático. Además, la
29 destrucción de la vegetación durante la preparación del sitio y la minería contribuye al
30 aumento de los niveles de dióxido de carbono, ya que se eliminan las plantas y árboles



1 que normalmente actuarían como sumideros de carbono. El proceso de exploración y
2 extracción de minerales puede alterar los hábitats y ecosistemas de la vida silvestre,
3 mientras que las operaciones mineras reales producen desechos tóxicos que
4 contaminan el agua y el aire. QUINTO: Que, asimismo, la actividad minera genera
5 impactos sociales y económicos en las comunidades locales, incluyendo conflictos
6 con los otros usos de la tierra, pérdida de patrimonio cultural de grupos originarios y
7 mayores brechas entre ricos y pobres. Ver Impacto ambiental y social de la minería a
8 cielo abierto con maquinaria pesada en el municipio de Condoto, departamento del
9 Chocó, a partir del año 2000 Carlos Arturo España Hoyos Modesto Serna Córdoba
10 CONSIDERANDO PRIMERO: Que, la Municipalidad de Curridabat tiene en su haber
11 el impulso del Programa Ciudad Dulce, cuyo propósito es convertir paulatinamente el
12 cantón, en un cantón compatible con el ambiente, en donde sus habitantes gocen de
13 bienestar físico y emocional. SEGUNDO: Que, la Municipalidad de Curridabat fue
14 declarado “Cantón Santuario de las Abejas”, que tienen como misión en la vida
15 polinizar los alimentos que consumimos todos los días. TERCERO: Que el sello
16 ambiental de Costa Rica ha redundado en beneficios para el país, en la consolidación
17 de parques nacionales, refugios privados y públicos de vida silvestre, programas
18 ambientales como incentivos para reforestación, compra de oxígenos y otras tantas
19 iniciativas nacionales que han llevado a que, el turismo nacional e internacional se
20 beneficie de todas estas acciones, desarrollando economías propias que conviven con
21 este tipo de actividades. CUARTO: Que, el cambio climático es inminente en el mundo
22 y Costa Rica, no es un territorio exento de esto; por lo que se deben promover
23 acciones que garanticen el beneficio y bienestar de todos. QUINTO: Que la minería
24 de cielo abierto se encuentra prohibida en el país y re-abrir esa posibilidad solo sería
25 retroceder en materia ambiental e incumplir los objetivos del desarrollo sostenible.
26 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA PRIMERO: En mérito de lo
27 expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la
28 Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE
29 A) REPROCHAR PUBLICAMENTE la intención del Gobierno de la República de
30 reabrir la minería de cielo abierto. B) HACER de conocimiento público el presente



1 acuerdo, remitiéndole a los otros Concejos Municipales y a los Concejos Municipales
2 de Distrito, para que pronuncien en contra, así como a los medios de comunicación
3 colectiva cantonal y nacional. C) REMITIR a la Presidencia de la República y a los
4 jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa. 19:55 ACUERDO Nro. 18. - CONCEJO
5 MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con cincuenta y cinco
6 minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticuatro. Por unanimidad de votos, se
7 acuerda dispensar de trámite la solicitud planteada: 19:55 ACUERDO Nro. 19. -
8 CONCEJO DE CURRIDABAT- MOCIÓN PARA REPROCHAR PUBLICAMENTE LA
9 INTENCIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE REABRIR LA MINERÍA DE
10 CIELO ABIERTO. A las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés
11 de julio de dos mil veinticuatro y sometido a votación la moción presentada, se aprueba
12 por unanimidad de votos, en consecuencia, se aprueba: A) REPROCHAR
13 PUBLICAMENTE la intención del Gobierno de la República de reabrir la minería de
14 cielo abierto. B) HACER de conocimiento público el presente acuerdo, remitiéndole a
15 los otros Concejos Municipales y a los Concejos Municipales de Distrito, para que
16 pronuncien en contra, así como a los medios de comunicación colectiva cantonal y
17 nacional. C) REMITIR a la Presidencia de la República y a los jefes de Fracción de la
18 Asamblea Legislativa. 19:55 ACUERDO Nro. 20. - CONCEJO DE CURRIDABAT-
19 DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con cincuenta y cinco
20 minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticuatro. Por unanimidad de votos se
21 declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo
22 establece el artículo 45 del Código Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----
23 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03441-2024, enviado al**
24 **Director de Ingeniería y Operaciones y al Director de Desarrollo Humano, anexo**
25 **SMACUERDO 1789-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 30-**
26 **2024, celebrada el día 22 de julio del 2024, artículo III inciso 29), se conoció oficio MG**
27 **AG 3251-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal. ACUERDO N° 3.29 “Se solicita a la**
28 **Administración previo al desalojo coordine lo pertinente con las instituciones de ayuda**
29 **social, vivienda, protección a la niñez, a las personas adultas mayores y a las personas**
30 **con discapacidades y seguridad, no solo para que el desalojo transcurra con el debido**



1 orden y respeto de los derechos humanos, sino también para que se garantice la
2 medida de lo posible la atención adecuada de la problemática que se le va a generar
3 a estas personas. **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03443-2024, enviado al**
5 **Director Administrativo y a la Jefa de Niñez y Adolescencia,** traslado oficio SM
6 ACUERDO 1775-2024, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 30-
7 2024, celebrada el día 22 de julio de 2024, artículo III inciso 15, se conoció oficio PJ
8 DE OF 518-2024, MCJ DVJ 0134-2024, IFAM PE 258-2024, ACUERDO N° 3.15
9 Trasladar a la Administración Municipal para que valore la ejecución de lo solicitado e
10 informe al Concejo Municipal. Por lo que se traslada dicho acuerdo, a fin de que
11 puedan valorar lo solicitado acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 03434-2024, enviado al**
13 **Director Administrativo,** traslado oficio SM ACUERDO 1761-2024, en el cual se
14 indica que en Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el día 22 de julio del 2024,
15 artículo III inciso 1), se conoció oficio MG AG 03152-2024, suscrita por la Alcalde
16 Municipal. ACUERDO N° 3.1 Se toma nota. Lo anterior para su información. **SE TOMA**
17 **NOTA.** -----

18 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03522-2024, enviado al**
19 **Director Administrativo,** anexo oficio SM ACUERDO 1881-2024, que comunica
20 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el día 29 de julio de 2024,
21 artículo VIII.I., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 050-2024 de la Comisión
22 de Hacienda y Presupuesto, que señala: "1.Informar al Concejo Nacional de la
23 Persona Joven que el Plan de Trabajo del Comité de la Persona Joven de Goicoechea
24 2024 conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 12-2024 del 18 de marzo
25 de 2024, Artículo XII.I, incorpora dentro de su Plan de Trabajo 2024, el desglose de
26 los presupuestos: ordinario y superávit específico, deben ser ejecutados dentro del
27 Plan de Trabajo 2024". (sic)" Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03535-2024, enviado al**
29 **Director Administrativo y al Encargado de Prensa,** anexo oficio SM ACUERDO
30 1888-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada



1 el día 29 de julio de 2024, artículo IX.II., donde se aprobó el por tanto de la moción
2 suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora
3 Suplente Johana Oviedo Mora, referente a convocar sesiones extraordinarias del
4 Concejo Municipal en los distritos, fechas y horas que se detallan en el mismo. Lo
5 anterior para que procedan según el por tanto, sujeto a contenido presupuestario,
6 acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03538-2024, enviado al**
8 **Director Administrativo, Jefe de Proveeduría y Director de Ingeniería y**
9 **Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 1889-2024, que comunica acuerdo tomado
10 en Sesión Ordinaria N' 31-2024, celebrada el día 29 de julio de 2024, artículo IX.III.,
11 donde se aprobó el por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana
12 Carmena Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, que señala: "2. En el
13 caso en que se soliciten cambios en las condiciones, actividades o plazos de cualquier
14 procedimiento de contratación que deba ser resuelto por el Concejo Municipal o la
15 Comisión de Gobierno y Administración, por cualquier dependencia municipal, para
16 que sean conocidos por el Concejo debe contar con la correspondiente justificación
17 detallada y documentada de la dependencia que lo solicite y además debe contar
18 expresamente con el visto bueno del Proveedor, del Director Administrativo Financiero
19 o del Alcalde. 3. En todos los casos, el Departamento de Secretaría ejecutará lo
20 necesario para que el expediente completo del asunto esté disponible en la reunión
21 de comisión, sea física o digitalmente, para cualquier consulta que se requiera". (sic).
22 Lo anterior para que procedan según el por tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03514-2024, enviado al**
24 **Director Jurídico**, anexo oficio SM ACUERDO 1876-2024, que comunica acuerdo
25 tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el día 29 de julio de 2024, artículo
26 II, inciso a), que señala: "Declarar con lugar el veto presentado por el Alcalde Municipal
27 contra el acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N. 30-2024,
28 celebrada el día 22 de julio de 2024, Artículo VIII.III, con el cual se aprueba el dictamen
29 N. 055- 2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, mediante el cual se acordó
30 "Autorizar incremento de 40 días de ejecución en el proyecto "ALCANTARILLADO EN



1 LA ESCUELA DR. FERRAZ, SECTOR COFASA Y CANALIZACION DE AGUAS ESC.
2 ROBERTO CANTILLANO VINDAS", Licitación Menor 2023LE-000013-0024-100001,
3 según las razones expuestas en oficio MG AG 3492-2024".(sic). Lo anterior con el fin
4 de que brinde el seguimiento respectivo. **SE TOMA NOTA.** -----
5 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03516-2024, enviado al**
6 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 1877-2024, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el día 29 de
8 julio de 2024, artículo II, inciso b), que aprobó la solicitud verbal del Regidor Propietario
9 Luis Carlos Barquero Araya, que señala: "Solicitar a la Administración Municipal brinde
10 un informe al Concejo Municipal sobre si la empresa a la que se le adjudicó el
11 procedimiento Licitación Menor 2023LE- 000013-0024-100001 está pagando multa,
12 así como el estado en que se encuentran dichas obras". (sic) Lo anterior con el fin de
13 que brinde lo requerido. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03519-2024, enviado al**
15 **Departamento de Secretaría**, en atención a oficio SM ACUERDO 1878-2024, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el día 29 de
17 julio de 2024, artículo IV.II., donde se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-03302-
18 2024, que señala: "Aprobar la solicitud del Alcalde Municipal para la utilización de 50
19 tablets (de las resguardadas en el Departamento de Secretaría, las cuales fueron
20 adquiridas para el reconocimiento de estudiantes de excelencia académica), con el fin
21 de premiar a los estudiantes ganadores del Proyecto Antorcha de la Dirección
22 Regional Norte Circuito Educativo 01 y Circuito Educativo 02." (sic). Lo anterior con el
23 fin de que sean entregadas a esta Alcaldía Municipal en coordinación con la Dirección
24 Administrativa-Financiera. **SE TOMA NOTA.** -----
25 **ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03524-2024, enviado al**
26 **Director de Ingeniería y Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 1883-2024, que
27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el día 29 de
28 julio de 2024, artículo VIII.III., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 055-2024
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que señala: "1.Declarar inadmisibile el trámite de
30 la denuncia, sin embargo, trasladar denuncia suscrita por la persona denunciante a la



Municipalidad de Goicoechea

41656

Sesión Ordinaria N°32-2024, lunes 05 de agosto del 2024.

1 Administración activa para que realice la gestión que corresponde e informe al
 2 Concejo Municipal de lo gestionado en un lapso de unos 15 días". (sic). Lo anterior
 3 para que rinda informe tomando en consideración el plazo otorgado. **SE TOMA NOTA.**
 4 **ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03528-2024, enviado al**
 5 **Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM ACUERDO 1884-2024, que**
 6 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el día 29 de**
 7 **julio de 2024, artículo VIII.IV., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 056-2024**
 8 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que señala: "1.Archivar la gestión y que se**
 9 **traslade el oficio SM 2068-2021, el cual contiene la solicitud de la persona denunciante**
 10 **a la Alcaldía para que sea analizada e estudiada, asimismo informe al Concejo**
 11 **Municipal sobre lo actuado en un lapso de unos 15 días."(sic). Lo anterior para que**
 12 **rinda informe tomando en consideración el plazo otorgado. SE TOMA NOTA. -----**
 13 **ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-03530-2024, enviado al**
 14 **Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM ACUERDO 1724-2024, que**
 15 **comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 29-2024, celebrada el día 15 de**
 16 **julio del 2024, artículo III, inciso 20), donde se acordó trasladar a la Administración**
 17 **nota suscrita por los vecinos de la Comunidad aledaña al Súper Canaán. Lo anterior**
 18 **para que rindan informe al respecto. SE TOMA NOTA. -----**

19 Al ser las veintiún horas con siete minutos la Presidenta del Concejo Municipal,
 20 da por concluida la sesión. -----

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

Licda. Gloriana Carmona Seravalli
 Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón
 Departamento de Secretaría